



REGLAMENTO INTERNO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 2023

ÍNDICE

I. Presentación y aspectos generales de convivencia escolar.....	1
II. Información Y funcionamiento General Establecimiento.....	2
III. Derechos, deberes y normas de la comunidad educativa	3
Derechos y deberes de los profesores	
Derechos y deberes de los estudiantes	
Derechos de los apoderados	
Deberes de los apoderados	
IV. Plan de Convivencia Escolar.....	48
Plan de Apoyo a la Inclusión	
Plan de Sexualidad, Afectividad y Género	
Plan Integral de Seguridad Escolar	
Plan de Desarrollo Profesional Docente	
Plan de Formación Ciudadana	
Plan Integral de Seguridad Escolar	
V. Protocolos de Actuación.....	81
VI. Horarios de Funcionarios del Establecimiento Educacional.....	160

1.1 PRESENTACIÓN Y ASPECTOS GENERALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La Convivencia Escolar es la capacidad que tienen las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa. Tiene un enfoque formativo, en tanto se trata de un aprendizaje enmarcado en los Objetivos Fundamentales Transversales, y es una responsabilidad compartida por toda la Comunidad Educativa.

Aspiramos a construir un espacio de formación y desarrollo integral de todos y cada uno de nuestros estudiantes, propiciando un ambiente sano y seguro, incitando a una comprensión de convivencia escolar efectiva, donde se permita abordar los conflictos en mejores condiciones, conviviendo de una manera respetuosa, participativa, inclusiva, tolerante y empática. Dentro de un marco equitativo en género y con enfoque de derechos.

La Convivencia Escolar es un aprendizaje, se enseña y se aprende, y se ve expresada en distintos espacios formativos: el aula, las salidas pedagógicas, los recreos, los talleres, los actos ceremoniales, la biblioteca, así como también en los espacios de participación, los Consejos Escolares, Centros de Padres, Centros de Alumnos, Consejos de Profesores, reuniones de padres y apoderados. Todo conflicto entre humanos puede tener una vía dialogada y mediadora de arreglo, pero para ello hay que aprender a desarrollar en plenitud su capacidad afectiva, emocional y social, aprender valores y principios éticos que contribuyan a la construcción de una sociedad más justa y solidaria. Por ello, la convivencia escolar es la particular relación que se produce en el espacio escolar entre los diversos integrantes de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos, asistentes de la educación, madres, padres y apoderados.

1.2 NORMATIVA ESCOLAR VIGENTE: ENFOQUE FORMATIVO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

En el marco normativo y legal, la formación en Convivencia Escolar está sustentada en los derechos humanos, en las garantías que debe brindar el sistema escolar para una educación integral, asegurando el derecho a aprender de acuerdo a las potencialidades de cada cual y sin excepción de ninguna índole. La Ley de Inclusión Escolar, nº 20.845, vigente a contar del 01 de marzo del 2016, entrega las condiciones para que los niños y jóvenes que asisten a establecimientos que reciben subvención del Estado puedan recibir una educación de calidad. Otorga más derechos a estudiantes, padres y apoderados para escoger escuela, sin condicionalidad de capacidad de pago o capacidad académica. Término a selección arbitraria. Apoderados escogen establecimiento por PEI que más se ajuste a sus necesidades. b. Fin de la selección y nuevo sistema de admisión.

INTRODUCCIÓN:

El *Manual de Convivencia Escolar* es un conjunto de normas técnico-administrativas que establecerá la estructura, el funcionamiento, el rol y los deberes y derechos de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, considerando las funciones que desempeñan y su etapa evolutiva, con la finalidad de lograr un buen desarrollo del proceso educativo de la escuela. Contribuye a desarrollar la vida diaria del establecimiento con una perspectiva clara frente a la toma de decisiones, la conducción y desarrollo del proceso escolar. La elaboración y aplicación de este reglamento se realiza en concordancia con los fines de la educación chilena y se enmarca en el proceso de formación integral planteado en el Proyecto Educativo de la Escuela Nueva España, respondiendo a la necesidad de organizar y regular las relaciones interpersonales entre los distintos actores de la comunidad escolar para contribuir al desarrollo de un buen ambiente para el aprendizaje y desarrollo profesional. Esto con el objetivo de propiciar relaciones sanas, que aporten al proceso personal de cada miembro, posibilitando el aprendizaje de contenidos académicos, habilidades y valores necesarios para la vida.

Escuela Nueva España, establece sus principios en cuatro sellos (ver Proyecto Educativo Institucional), uno de los que dice relación con reforzar valores fundamentales para la vida en sociedad, como son *Respeto, Responsabilidad y Verdad*. De estos principios se construye el *Manual de Convivencia Escolar*. Su definición para estos fines es:

- ***El Respeto***

La y el estudiante de la Escuela Nueva España respeta a los demás, al medio ambiente, a sus principios y a sí mismo.

El respeto es la base de la interacción sana de todo grupo social y es lo que la relación con otros sin pasarlos a llevar o agredirlos. En la Escuela Nueva España se enseñan diferentes formas de respeto, principalmente hacia sí mismos, padres y apoderados, profesores, funcionarios, así como hacia el medio ambiente y al esfuerzo y trabajo de los demás. Cada ser vivo o cosa tiene su origen y su historia, por lo que merece respeto.

- ***La Verdad***

El y la estudiante de la escuela Nueva España llevan siempre la verdad por delante.

En este establecimiento educacional, así como el respeto, la verdad es también la base de toda interacción entre personas. Se les enseña a los y las estudiantes la importancia de decir la verdad y ser honestos en todo momento, como una clave personal para tener una vida más feliz. Asimismo, la mentira, ya sea de palabra o expresada en acciones falsas, será reforzada negativamente, mostrando a los estudiantes las consecuencias que esto conlleva a nivel individual y social. Se les enseña también la importancia de la palabra empeñada, generando la confianza en el otro, la honestidad y el respeto.

- ***La Responsabilidad***

El estudiante de la Escuela Nueva España merece confianza porque es responsable.

Es responsable de sí mismo, de su desarrollo integral, de sus motivaciones, de su presente y futuro.

Desde temprana edad será estimulado por sus padres y por los funcionarios de la escuela, para que se haga cargo, primero de sus pertenencias, de su alimentación, de sus deberes personales y tareas. Conforme avance en su desarrollo será capaz de adquirir responsabilidades no solo personales, sino grupales y sociales. La responsabilidad se evidencia en acciones como traer los materiales necesarios a la escuela, no olvidar pruebas y trabajos, cuidar los cuadernos y poner atención en clases, incluso en hacerse responsable de cómo el estudiante influye en el ambiente psicológico que lo rodea. Está directamente relacionado con valores como la confianza y la libertad.

- **La Solidaridad:**

El y la estudiante de la escuela Nueva España son promotores de actitudes prosociales, sobre todo de la solidaridad.

En este establecimiento educacional, la solidaridad es un valor que se caracteriza por la colaboración mutua entre los individuos, lo que permite lograr la superación de las distintas adversidades que deban afrontar.

Toda la comunidad educativa de la Escuela Nueva España debe ajustar su actitud y comportamiento a este *Manual de Convivencia*. El órgano encargado de velar por ello es el equipo directivo, junto al comité de convivencia escolar, el consejo escolar, el centro de estudiantes y el consejo de profesores.

La condición de miembro de esta comunidad educativa hace referencia a su participación en una comunidad, con un proyecto educativo definido, y no se restringe solo al horario de clases y al perímetro del edificio. De esto se desprende que un o una estudiante puede ser reconocido/a y/o sancionado/a por actitudes o acciones dentro y fuera del horario de clases, dentro y fuera del recinto de la escuela.

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

1. Equipo directivo, equipo de gestión, equipo docente, asistentes.

1.1 Equipo directivo y de gestión

INTEGRANTE	CARGO	CONTACTO
Victor Fritz Aguayo	Director	victorfritzdirector@nuevaespana.cl
Leonicio Cardenas	Sub Director	lcardenas@nuevaespana.cl
Francisco Yevenes	Inspector General	fyevenes@nuevaespana.cl
<u>Paulina Ramírez</u>	Jefa Unidad Técnica Pedagógica	utp@nuevaespana.cl
<i>Priscila Fernández</i>	Coordinadora Programa Integración Escolar	pfernandez@nuevaespana.cl
<i>Claudia Moya</i>	Encargada Convivencia Escolar	cmoya@ nuevaespana.cl
<i>Cristian Montecinos</i>	Encargado de la unidad de currículum y evaluación	cmontecinos@nuevaespana.cl
<i>Francisca Varela</i>	Psicóloga	fvarela@nuevaespana.cl

1.2 Equipo docente

INTEGRANTE	CARGO	CONTACTO
<i>Alejandra Rodríguez</i>	Educadora de	arodriguez@nuevaespana.cl

	Párvulo, Kinder B	a.cl
<i>Marta Niño</i>	Educadora de Párvulo, Pre Kinder	nmellado@nuevaespana.cl
<i>Edeltraud Álvarez</i>	Educadora de Párvulo, Kinder A	edalvarez@nuevaespana.cl
<i>Elizabeth Salazar</i>	Profesora	esalazar@nuevaespana.cl
<i>Mayra Zapata</i>	Profesora	mzapata@nuevaespana.cl
<i>Marcelo Jaramillo</i>	Profesor	eegomez15@nuevaespana.cl
<i>Nancy Muñoz</i>	Profesora	nmunoz@nuevaespana.cl
<i>Susana Toledo</i>	Profesora	stoledo@nuevaespana.cl
<i>Cinthy Catalán</i>	Profesora	ccatalan@nuevaespana.cl
<i>Nayda Zárate</i>	Profesora	nzarate@nuevaespana.cl
<i>Carla Chacón</i>	Profesora	cchacon@nuevaespana.cl
<i>Hilda Flandez</i>	Profesora	hflandez@nuevaespana.cl
<i>Alejandra López</i>	Profesora	alopez@nuevaespana.cl

<i>Ana María Salazar</i>	<i>Profesora</i>	<u>amsalazar@nuevaespana.cl</u>
<i>Carolina Ferreira</i>	<i>Educadora Diferencial</i>	<u>cferreira@nuevaespana.cl</u>
<i>Nadhia Miranda</i>	<i>Educadora Diferencial</i>	<u>nmiranda@nuevaespana.cl</u>
<i>Lilian Montecinos</i>	<i>Profesora</i>	<u>lmontecinos@nuevaespana.cl</u>
<i>Beatriz Astudillo</i>	<i>Profesora</i>	<u>bastudillo@nuevaespana.cl</u>
<i>Yenny Segura</i>	<i>Educadora Diferencial</i>	<u>ysegura@nuevaespana.cl</u>
<i>Paulina Fuentealba</i>	<i>Profesora</i>	<u>pfuentealba@nuevaespana.cl</u>
<i>Ernam Muñoz</i>	<i>Profesor</i>	<u>pramirez@nuevaespana.cl</u>
<i>Omar Puche</i>	<i>Profesor</i>	<u>opuche@nuevaespana.cl</u>
<i>Susana Toledo</i>	<i>Profesora</i>	<u>stoledo@nuevaespana.cl</u>
<i>Daniela Soto</i>	<i>Profesora</i>	<u>dsoto@nuevaespana.cl</u>
<i>Katherine Carrasco</i>	<i>Profesora</i>	<u>katycarrasco@nuevaespana.cl</u>
<i>Diego Quezada</i>	<i>Profesor</i>	<u>dquezada@nuevaespana.cl</u>

<i>María Jesús Barria Cea</i>	<i>Profesora Diferencia</i>	<i>mbarría@nuevaespana.cl</i>
<i>Paulina Hermosilla</i>	<i>Profesora Diferencia</i>	<i>phermosilla@nuevaespana.cl</i>
<i>Laura Frias</i>	<i>Profesora</i>	<i>lfrias@nuevaespana.cl</i>

1.3 Asistentes de la Educación

INTEGRANTE	CARGO	CONTACTO
<i>Carmen Aedo</i>	<i>Inspectora</i>	caedo@nuevaespana.cl
<i>Cecilia Schwartinsky</i>	<i>Inspectora</i>	cchwartinsky@nuevaespana.cl
<i>Diego Quezada</i>	<i>Encargado biblioteca</i>	biblioteca@nuevaespana.cl
<i>Emilio Gómez</i>	<i>Inspector</i>	egomez@nuevaespana.cl
<i>Jimena Villanueva</i>	<i>Inspectora</i>	jvillanueva@nuevaespana.cl
<i>Ema Coñoepan</i>	<i>Inspectora</i>	econoepan@nuevaespana.cl
<i>Carla Aravena</i>	<i>Inspectora</i>	caravena@nuevaespana.cl
<i>Luis Ferreira</i>	<i>Auxiliar</i>	lferreira@nuevaespana.cl
<i>Yamir Sade</i>	<i>Asistente Social</i>	ygarces@nuevaespana.cl

<i>Bernardo Hernandez</i>	<i>Auxiliar</i>	<i>bhernandez@nuevaespana.cl</i>
<i>Elba Ríos</i>	<i>Asistente de Aula</i>	<i>erios@nuevaespana.cl</i>
<i>Cecilia Torres</i>	<i>Encargada de Fotocopias</i>	<i>ctorres@nuevaespana.cl</i>
<i>Vanesa Molina</i>	<i>Asistente</i>	<i>vmolina@nuevaespana.cl</i>
<i>Nicolás Díaz</i>	<i>Preparador Físico</i>	<i>ndiaz@nuevaespana.cl</i>
<i>Yasna Matus</i>	<i>Asistente de Párvulos</i>	<i>ymatus@nuevaespana.cl</i>
<i>Marcia Medina</i>	<i>Auxiliar</i>	<i>mmedina@nuevaespana.cl</i>
<i>Diego Garcia</i>	<i>Encargado ENLACE y TIC</i>	<i>informatico@nuevaespana.cl</i>
<i>Nicole Varas</i>	<i>Asistente de aula</i>	<i>nvaras@nuevaespana.cl</i>
<i>Aylín Rios</i>	<i>Psicóloga</i>	<i>arios@nuevaespana.cl</i>
<i>Oscar Patiño</i>	<i>Conserje</i>	<i>opatino@nuevaespana.cl</i>
<i>Barbara González</i>	<i>Asistente de aula</i>	<i>bgonzalez@nuevaespana.cl</i>
<i>Nadia Godoy</i>	<i>Técnico en Párvulo</i>	<i>ngodoy@nuevaespana.cl</i>
<i>Waleska Pereira</i>	<i>Asistente de aula</i>	<i>wpereira@nuevaespana.cl</i>
<i>María Eugenia Solís</i>	<i>Secretaria</i>	<i>msolis@nuevaespana.cl</i>
<i>Paulina Vásquez</i>	<i>Asistente de Párvulo</i>	<i>pvasquez@nuevaespana.cl</i>

		cl
<i>Macarena Cabezas</i>	<i>Asistente de aula</i>	mcabezas@nuevaespana.cl
<i>Laura Rivas</i>	<i>Asistente de Aula</i>	lrivas@nuevaespana.cl
<i>Gabriela Castro</i>	<i>Auxiliar</i>	gcastro@nuevaespana.cl
<i>Francisca Varela</i>	<i>Psicóloga</i>	fvarela@nuevaespana.cl
<i>Anne Mutizabal</i>	<i>Asistente de Aula</i>	amutizabal@nuevaespana.cl
<i>Vanessa López</i>	<i>Asistente de Párvulo</i>	vlopez@nuevaespana.cl
<i>Esmerita Jara</i>	<i>Auxiliar</i>	ejara@nuevaespana.cl

2. Conformación del Equipo de convivencia escolar

El Equipo de Convivencia Escolar de la escuela Nueva España, está compuesto por los siguientes profesionales:

INTEGRANTE	CARGO	NÚMERO REGISTRADO	CONTACTO
Claudia Moya	Encargada Convivencia Escolar		cmoya@nuevaespana.cl
Francisco Yévenes Escobar	Inspector General		fyevenes@nuevaespana.cl
Francisca Varela Cuevas	Psicóloga	143.233	fvarela@nuevaespana.cl
Yamir Sade Garcés	Asistente Social		ygarces@nuevaespana.cl

Alejandra López Melo	Orientadora		alopez@nuevaespana.cl
-------------------------	-------------	--	-----------------------

CAPÍTULO II

FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO

PERFIL, DEBERES Y DERECHOS DE LOS AGENTES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.

ART.1º DE LA CONCEPCIÓN CURRICULAR

El proyecto educativo de la escuela pretende formar Estudiantes con el siguiente perfil de egreso: Creativo, participativo, responsable, disciplinado, respetuoso, verdadero, y de buen trato con los demás. Para ello las disposiciones internas de la escuela buscarán garantizar un ambiente que brinde los espacios para el desarrollo de las actividades curriculares y extracurriculares, que estarán dirigidas al logro del objetivo terminal del Proyecto Educativo.

ART. 2º DEL FUNCIONAMIENTO

1. Esta Unidad Educativa, de acuerdo con su capacidad física, funcionará en Jornada Escolar Completa Diurna (JECD):

Con respecto al horario de los alumnos

- Inicio de las actividades pedagógicas a las 08:10 hrs. desde educación Parvulario a 8º año básico.
- Término de la jornada de clases: lunes a jueves a las 15.50 hrs. y viernes a las 13:10 hrs. desde educación parvulario a 8º año básico.
- El horario de la biblioteca será de lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs. y viernes de 08:00 a 16:00 hrs.
- La escuela desarrollará el proceso educativo en la modalidad de Semestres, acogiendo los periodos de inicio, vacaciones de invierno y término del año escolar, que establece el Calendario Escolar Regional de la XIV, Región de Los Ríos.

ART. 3º DE LA EVALUACIÓN

El proceso de Evaluación y promoción de los Estudiantes de la escuela se regirá por lo establecido en el Decreto 67º de evaluación y N° 511 de 1º a 8º año básico y las disposiciones del *Reglamento de Evaluación y Promoción* de la Escuela Nueva España de Los Lagos.

ART. 4º DEL CONSEJO GENERAL DE PROFESORES

1. Habrá consejos ordinarios y extraordinarios. Los consejos ordinarios se realizarán en las fechas que estipule el Plan de Trabajo de la Unidad Educativa. Podrán ser administrativos y/o técnico-pedagógicos. Los consejos extraordinarios se realizan por determinación del director o a petición de la mayoría de los docentes, quienes se lo solicitarán a la dirección de la escuela.

2. Se establece que el Consejo de Profesores deberá constituirse en forma ordinaria para tratar lo siguiente:

- Diagnóstico y programación del año escolar.
- Análisis y evaluación al término de cada semestre y de proposición de medidas para mejorar el proceso educativo
- Evaluación general al finalizar el año escolar, que incluirá la evaluación de las actividades extraescolares.

3. La asistencia de los profesores a los consejos es obligatoria dentro de su horario de actividades de colaboración. Podrán faltar a él en casos especiales, comunicándose con anterioridad a la Dirección de la escuela.

4. El horario de sesión se establecerá en las horas normales de actividades del establecimiento y fuera de las horas de docencia de aula.

5. Los consejos extraordinarios serán convocados por escrito 24 horas antes de su realización, señalando la tabla respectiva, para ello se considerarán los correos institucionales.

6. El consejo de profesores tendrá un secretario(a) quien llevará un libro de actas, donde se registrará cada reunión. El secretario(a) de consejo será elegido en el Consejo de Inicio de año escolar.

7. El consejo de profesores será presidido por el director de la escuela o por el docente en quien se delegue esta función.

SERÁN FUNCIONES DEL CONSEJO GENERAL DE PROFESORES:

1. Tomar conocimiento de la Planificación que presenta la Dirección de la escuela, proponer adecuaciones si fuera necesario y asumir la responsabilidad de su ejecución.

2. Analizar problemas individuales o generales de adaptación de rendimiento de los alumnos, soluciones pedagógicas, considerando previamente el seguimiento formativo hecho por el establecimiento para solucionar dichos problemas.

3. Proponer e impulsar medidas que promuevan el perfeccionamiento personal y profesional de los docentes.

ART. 5º DEL CONSEJO ESCOLAR.

1. De acuerdo con los artículos N°: 7º, 8º y 9º de la ley N°: 19.979 de 2004 se forma el Consejo Escolar en esta escuela, cuyo objetivo es acercar a los distintos actores que componen la Unidad Educativa.
2. El Decreto N° 24 del 27/01/2005 del MINEDUC reglamenta los procedimientos para la constitución y funcionamiento de este Consejo, por lo tanto, el Consejo Escolar estará integrado por:
 - El director del establecimiento, quién lo presidirá.
 - El sostenedor o un representante de éste designado por él, mediante documento escrito.
 - Un docente elegido por los profesores del establecimiento.
 - El presidente del Centro Gral. de Padres y apoderados o su representante.
 - Un representante de los Asistentes de la educación, elegidos por sus pares.
 - Un alumno(a) de la directiva del Gobierno Estudiantil.
 - El inspector General.
 - El encargado de Convivencia Escolar.c (partición)

SERÁN FUNCIONES DEL CONSEJO ESCOLAR:

1. El Consejo Escolar se reunirá cuatro veces al año en reunión ordinaria, las que quedarán establecidas en la 1ª reunión del año escolar.
2. El Consejo Escolar elegirá a un(a) secretario(a), quien procederá a tomar acta de cada reunión.
3. Las reuniones extraordinarias serán para atender situaciones no previstas en las establecidas por la legislación vigente y serán citadas por el director del establecimiento.

ART. 6º COMITÉ DE BUENA CONVIVENCIA

El Encargado de Convivencia Escolar, dirige el funcionamiento del Comité de la Buena Convivencia Escolar, el que está compuesto por: El equipo de Convivencia Escolar, un Profesor del establecimiento educacional, un Inspector o asistente de la educación, un representante del Centro General de Padres y Apoderados, sesionará de manera bimensual cada último lunes del mes, informándose y entregando sugerencias, según lo planteado en cada reunión. Además, realizará actividades que fomenten la buena convivencia dentro del establecimiento.

SERÁN FUNCIONES DEL COMITÉ DE BUENA CONVIVENCIA:

1. Para conformar el comité de buena convivencia escolar se desarrollarán 1 circular hacia la comunidad educativa en el período del mes de marzo para convocar a los estamentos que compondrán la conformación por correo institucional., además se difundirá a través de las redes sociales que posee el establecimiento para llegar a toda la comunidad educativa.
2. Las citaciones se comunicarán de manera formal a través del correo institucional del establecimiento educativo con no menos de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la reunión del comité.
3. El comité sesionará bimensual a contar de abril la cual será la primera sesión de constitución, siendo la primera sesión el último lunes de cada mes. Además se citará de manera extraordinaria según lo amerite la situación.
4. El encargado de convivencia escolar expondrá anualmente el Plan de Acción para la Buena Convivencia, con el fin de que sea aprobado por todos los estamentos. Asimismo, mantendrá al comité de buena convivencia informado de sus actividades en las sesiones regulares.
5. Cabe señalar que en cada sesión se desarrollará un acta con los temas tratados, asistencia y acuerdos establecidos dentro de la reunión.
6. Frente a derivaciones de carácter gravísimas, de acuerdo a nuestro manual de convivencia escolar, se informará y resolverá junto al comité de buena convivencia las estrategias y acciones reparatorias que se llevarán a cabo.
7. A modo de seguimiento se solicitará a los involucrados informar si estas situaciones vuelven a producirse. No obstante, ello, el Comité podrá requerir información en este sentido.
8. Frente a una situación de Bullying, deberán estar informados respecto a las medidas y a las sanciones que se establecerán.
9. El comité debe conocer el Plan de Convivencia Escolar y sugerir actividades en los objetivos a realizar cómo comunidad educativa.

ART. 7º DEL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS

El Centro General de Padres y apoderados de la escuela, funcionará como una institución de colaboración al proceso educativo, de acuerdo con lo establecido en el decreto N° 565 del 08 de noviembre de 1990, además se ajustará a las normas que establece el Reglamento interno de este organismo.

SERÁN FUNCIONES DEL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS:

1. Organizar y fomentar la participación de los padres y apoderados de la escuela, en las acciones de apoyo al Proyecto Educativo Institucional.
2. Orientar su plan anual de trabajo como apoyo de los objetivos pedagógicos del Proyecto

Educativo Institucional.

3. Convocar a reuniones de delegados y directivas de cursos, con el objeto de coordinar las actividades que desarrollan los organismos internos, en apoyo del Proyecto Educativo Institucional.

ART. 8º DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

1. La evaluación institucional será permanente, haciéndose en los consejos ordinarios de profesores. No obstante, en cada evaluación del periodo lectivo correspondiente, se plantea la evaluación de la marcha de la escuela, cuyo fin será conocer el avance de lo planificado y readecuar situaciones que así lo ameriten.

2. La dirección del establecimiento rendirá Cuenta Pública anualmente de acuerdo a lo establecido por ley y en el calendario escolar de la región de Los Ríos.

NORMAS TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO.

DE LOS DERECHOS Y DEBERES

ART. 9º ESCUELA NUEVA ESPAÑA

Como entidad formativa, representada por el equipo directivo debe:

1. Entregar durante la vigencia de la matrícula del estudiante en la escuela, la atención necesaria para que vivencie un proceso educativo dentro de un adecuado nivel académico, poniendo énfasis en la formación integral desde una perspectiva inclusiva, humanista, pluralista y participativa.

2. Impartir la enseñanza contenida en los Planes y Programas de estudio que han sido aprobados para el establecimiento y los elaborados por el Ministerio de Educación para el respectivo nivel, atendido por personal idóneo.

3. Establecer mecanismos de supervisión y control orientados al cumplimiento adecuado y oportuno de los Planes y Programas del nivel en que se matricula al alumno, y de los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional y del *Manual de Convivencia Escolar*, las cuales están basadas en normas legales oficiales y vigentes en materias de evaluación y promoción escolar.

4. Difundir a través de página web institucional, agenda escolar y otros medios, el contenido del Proyecto Educativo Institucional y el *Manual de Convivencia Escolar*, y velar por su cumplimiento.

5. Proporcionar al alumnado la infraestructura que se requiera para el desarrollo del programa curricular y la formación personal, considerando para esto dependencias o espacios del establecimiento o ajenos a éste.

6. Promover actividades extraprogramáticas o complementarias que estimulen el desarrollo físico, intelectual y/o espiritual del estudiante.

7. Establecer políticas y procedimientos orientados a la seguridad de los y las estudiantes, que los protejen del maltrato y abuso en todas sus formas dentro del contexto escolar.

8. Establecer políticas y procedimientos que promuevan el buen trato entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, a través de los representantes de los diferentes estamentos.

9. Suspensión de actividades; Estableciendo que la suspensión de actividades es una medida excepcional, implica la inasistencia del estudiantado al establecimiento educacional por motivos de caos fortuito o fuerza mayor, tales como catástrofes naturales, corte de suministro básico, u otras

situaciones como, paro, tomas, movilizaciones, huelgas que indiquen suspensión de clases. En tal sentido estas deberán ser informadas al Departamento Administrativo de Educación Municipal, inmediatamente conocido los hechos por parte del director del establecimiento. Terminado el hecho que ocasionó la interrupción del servicio educacional, el director deberá, en el plazo de 5 días hábiles, presentar plan de recuperación respectivo.

10. Los medios oficiales para la intercomunicación entre los diferentes estamentos que constituyen la unidad educativa son: Página web institucional, correo electrónico institucional y/o correo electrónico creado para cada curso y agenda escolar institucional.

ART.10º DE LOS DOCENTES

LOS DOCENTES TIENEN DERECHO A:

1. A recibir un trato amable, justo y respetuoso de todos los miembros de la comunidad educativa, sin excepción.
2. Al respeto de su integridad física y moral, y a sus convicciones personales.
3. A estar informados acerca de las actividades educativas planificadas o en ejecución en el ámbito de la comunidad educativa.
4. A contribuir con sus reflexiones, dichos y acciones a una convivencia respetuosa y solidaria y a la mejora del colegio.
5. A capacitarse y perfeccionarse.
6. A asociarse entre sí y con integrantes de otros estamentos de manera libre, sin impedimentos de ninguna naturaleza, respetando las normativas legales vigentes y el *Manual de Convivencia Escolar*.

LOS DOCENTES TIENEN EL DEBER DE:

1. Conocer y adherir al Proyecto Educativo de la Escuela Nueva España, y al Manual de Convivencia *Escolar*, siendo ejemplo de los valores del establecimiento y haciendo cumplir las normativas en todo momento. Deben enseñar e inspirar a los y las estudiantes:
 - A decir la *verdad* y actuar con honestidad siempre, siendo ejemplo de este valor.
 - A esforzarse por alcanzar metas valiosas, a ser autónomos(as) y a hacerse cargo tempranamente de sus *responsabilidades*.
 - A relacionarse con los demás de manera *respetuosa* y amable, siendo un ejemplo de respeto al interactuar con otros dentro del establecimiento.
2. Planear, diseñar y ejecutar su trabajo docente con calidad y de acuerdo a las disposiciones de carácter pedagógico, técnico y administrativo establecidas en la Escuela Nueva España y el MINEDUC.
3. Propiciar y mantener relaciones caracterizadas por el respeto y la amabilidad con todos los miembros de la comunidad escolar.
4. Formar y orientar a los y las estudiantes, adhiriendo a la propuesta de formación valórica de la Escuela Nueva España.
5. Motivar a los y las estudiantes al esfuerzo, la perseverancia y a dar lo mejor de sí mismos.
6. Participar de las actividades escolares que le correspondan, teniendo un rol activo y colaborativo con los demás funcionarios del establecimiento.
7. Integrar a todos los actores de la comunidad educativa, proporcionándoles un trato de respeto y amabilidad, sin discriminarlos por etnia, condición socioeconómica, orientación sexual o creencia religiosa.

8. Proteger en todo momento la integridad física y psicológica de los y las estudiantes.

ART.11º DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN TIENEN DERECHO A:

1. A recibir un trato amable, justo y respetuoso de parte de todos los miembros de la comunidad educativa, sin excepción.
2. A trabajar en un ambiente de respeto y amabilidad.
3. A que se respete su integridad física y moral.
4. A contribuir con sus reflexiones, dichos y acciones a una convivencia respetuosa y solidaria, así como a la mejora del establecimiento.
5. A capacitarse y perfeccionarse.
6. A asociarse entre sí y con integrantes de otros estamentos de manera libre, sin impedimentos de ninguna naturaleza, respetando la normativa y legislación vigente y el *Manual de Convivencia Escolar*.

LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN TIENEN EL DEBER DE:

1. Conocer y adherir al Proyecto Educativo de la Escuela Nueva España, y al Manual de Convivencia *Escolar*, siendo ejemplo de los valores del establecimiento y haciendo cumplir las normativas en todo momento. Deben enseñar e inspirar a los y las estudiantes:
 - A decir la *verdad* y actuar con honestidad siempre, siendo ejemplo de este valor.
 - A esforzarse por alcanzar metas valiosas, a ser autónomos(as) y a hacerse cargo tempranamente de sus *responsabilidades*.
 - A relacionarse con los demás de manera *respetuosa* y amable, siendo un ejemplo de este valor en su manera de interactuar con otros en el establecimiento.
2. Ejercer su función en forma responsable, cumpliendo con rigurosidad las normas y procedimientos instituidos en la comunidad educativa.
3. Respetar las normas, los acuerdos y procedimientos frente a conflictos entre actores de la comunidad educativa.
4. Brindar un trato respetuoso y amable a toda la comunidad educativa.
5. Proteger en todo momento la integridad física, psicológica y moral de los y las estudiantes.
6. Ante situaciones que ameriten intervención, el inspector, asistente de aula o asistente administrativo, debe realizar registro, seguimiento y derivación de ser necesario.

CONVIVENCIA INTERNA

ART. 12º DE LOS PADRES Y APODERADOS

“Los padres y apoderados son los primeros educadores de sus pupilos/as, misión propia e intransferible que deben asumir con amor y optimismo, sin su dedicada colaboración, la escuela no podría conseguir sus fines propuestos”.

El buen funcionamiento y la efectividad de la Comunidad Educativa no se puede lograr sin la estrecha colaboración de sus miembros, especialmente los padres y apoderados de familia.

La matrícula de un estudiante en la escuela implica la aceptación del Proyecto Educativo Institucional y del *Manual de Convivencia Escolar*. Cada estudiante debe tener un apoderado que puede ser el padre, la madre, ambos, o en su defecto, otra persona que esté a cargo del menor y acredite su responsabilidad.

LOS PADRES Y APODERADOS TIENEN DERECHO A:

1. Recibir información oportuna y pertinente relacionada con el quehacer diario de su pupilo(a)
2. Ser atendidos y escuchados por los profesores respetando los horarios estipulados para ello.
3. Formar parte del Centro General de Padres y apoderados, participando activamente en él.
4. Asistir y ser escuchado en las reuniones de subcentros de curso y asambleas generales del Centro de Padres.
5. A colaborar con propuestas que fortalezcan el proceso educativo de los y las estudiantes, presentándose al profesor jefe o de asignatura para su consideración.
6. Asignar un delegado de la directiva del subcentro de padres, con las facultades para tomar decisiones en los acuerdos del Centro General de Padres y Apoderados, decisión que será acatada por los integrantes del sub-centro al que representa.
7. A hacer uso libre de la biblioteca de la escuela, siempre y cuando no interrumpa las actividades lectivas, previa coordinación con la encargada del CRA.
8. Asociarse entre sí y con integrantes de otros estamentos de manera libre, sin impedimentos de ninguna naturaleza, respetando la legislación vigente y el *Manual de Convivencia Escolar*.

LOS PADRES Y APODERADOS TIENEN EL DEBER DE:

1. Conocer y adherir al Proyecto Educativo de la Escuela Nueva España, y al *Manual de Convivencia Escolar*, antes de matricular a sus pupilos(as) y, dado el valor esencial que el establecimiento pone en los siguientes aspectos, los apoderados deben enseñar:
 - A decir la *verdad* y actuar con honestidad siempre, siendo ejemplo de este valor.
 - A estimular a los y las estudiantes a esforzarse por alcanzar metas valiosas, a ser autónomos(as) y a hacerse cargo tempranamente de sus *responsabilidades*.
 - A relacionarse con los demás de manera *respetuosa* y amable, dando el ejemplo a los y las estudiantes.
2. Representar al estudiante ante la dirección de la escuela, estampando su firma y RUT en la Ficha del Alumno/a, Agenda Escolar y Libro de Clases, siendo responsable y supervisor del comportamiento y rendimiento escolar de su pupilo(a) de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional de la escuela, al que debe adherir en todos sus aspectos.
3. Avisar en secretaría de la escuela el cambio de celular, teléfono, persona que retira al estudiante del establecimiento, dirección de domicilio o de correo electrónico, respecto de lo registrado al momento de la matrícula. Esto es especialmente importante dado que la comunicación con los padres es vital para el proceso formativo de los estudiantes.
4. Estar al tanto en todo momento del desempeño académico, del proceso de formación y comportamiento de su pupilo(a) en la escuela.
5. Disponer y supervisar en la casa una rutina y medios que permitan la formación de hábitos de estudio y la preparación para las pruebas que permita a sus estudiantes obtener resultados acorde a su capacidad.
6. Tener altas expectativas de sus estudiantes tanto en términos de su actitud y colaboración en la casa, como del proceso de desarrollo personal y aprendizaje que lleva en la escuela.
7. Fijar metas y estándares en conjunto con ellos(as) y hacer seguimiento para verificar su avance. En caso de alejarse de las metas acordadas de manera injustificada, asumir el rol formativo que les compete.
8. Asistir y participar de todas las reuniones de apoderados y entrevistas personales citadas tanto por el Profesor(a) Jefe, Inspector General, Encargado de Convivencia Escolar, el Programa de Integración Escolar, la Dirección de la escuela y/o el Centro General de Padres y Apoderados.
9. Acatar los acuerdos adoptados en las reuniones de subcentro y Centro General de Padres y Apoderados.
10. Asistir a las reuniones citadas por el Inspector General y/o Encargado de Convivencia Escolar para resolver situaciones específicas e importantes de sus estudiantes, entendiendo que, por el carácter de dicha área, no siempre pueden ser planificadas con anticipación.

11. Conservar en todo momento un trato amable y respetuoso con todo el personal de la escuela, haciéndose cargo de su co-responsabilidad por crear y mantener un ambiente amable, respetuoso y positivo que facilite relaciones sanas.
12. En el caso que la escuela le solicite evaluar a su pupilo(a) por profesionales especialistas médicos o de algún área del desarrollo, el Apoderado buscará todos los medios que tenga a su alcance cumplir con dicha solicitud e informará oportunamente en caso de no poder realizarla.
13. Retirar a sus pupilos inmediatamente después de terminada la jornada de clases o actividades. En caso de alguna eventualidad, debe comunicarse previamente en Inspectoría.
14. Si hay incumplimiento del Apoderado en cuanto a establecer una relación con la escuela y todo su personal, caracterizada por el buen trato, amabilidad y respeto; tiene actitudes o realiza acciones que desprestigian la institución, su personal, o vayan en contra del Proyecto Educativo Institucional; promueva de manera presencial o virtual un ambiente de confrontación u hostilidad, la escuela se reserva el derecho de solicitar cambio de Apoderado. Si no hubiese otro adulto que pudiera tomar esta responsabilidad, o los que hay no dan garantías de mejorar la situación, la escuela solicitará la intervención del tribunal de letras y familia de Los Lagos para establecer un interlocutor válido entre el establecimiento y el hogar del estudiante.
15. Responsabilizarse de la asistencia diaria a clases y justificar las inasistencias en agenda escolar de cuando son de 1 a 2 días. Cuando son 3 o más días, debe acercarse a Inspectoría para informar el motivo de la inasistencia, presentando en lo posible certificado médico.
16. Retirar a su pupilo, cuando sea antes del término de la jornada normal de clases, para ello el apoderado/a titular o suplente se dirigirá al inspector de turno, quien registrará en libro de salida los datos del apoderado/a y del estudiante en cuestión. El o la estudiante será retirado de las dependencias del establecimiento por un inspector previa comunicación al profesor de asignatura, quien dejará evidencia en el libro de clases. El o la estudiante será entregado al apoderado en el hall del colegio.
17. Cautelar acciones remediales, evitando la propagación de pediculosis, sarna y cualquier otra enfermedad contagiosa que presente a su estudiante, en protección del resto de sus compañeros.
18. Responder y reponer todo daño intencional que su hijo(a) realice, como pueden ser: Rotura de vidrios, deterioro de muebles, murallas, instalaciones eléctricas, baños, etc. en forma inmediata. De no haber una reparación, se informarán los hechos y pruebas al juzgado de policía local.
19. Cautelar que su hijo(a) no se presente en la escuela con elementos cortantes, punzantes, encendedores o cualquier elemento que pueda constituir un riesgo para sí mismo y sus compañeros.
20. Cautelar que su pupilo no maneje grandes cantidades de dinero en la escuela ni que porte objetos de excesivo valor comercial. Si lo hiciera, será bajo exclusiva responsabilidad del apoderado y el establecimiento no se hará responsable de los daños o pérdidas.

ART. 13º DE LOS ESTUDIANTES

Son los y las estudiantes a quienes la escuela dedica toda su atención, directa o indirectamente. De ahí que la actitud en todo momento ha de ser facilitar, motivar y colaborar, de acuerdo a sus potencialidades, a la realización de la labor educativa sobre cada uno en particular y sobre todos en general.

LOS ESTUDIANTES TIENEN DERECHO A:

1. Recibir la enseñanza y formación que establece el Proyecto Educativo de la Escuela.
2. Realizar sus actividades pedagógicas en un ambiente de higiene y sana convivencia.
3. Recibir un trato respetuoso de parte de todos los integrantes de la Unidad Educativa
4. A que se respete su dignidad personal, no sufriendo humillaciones de ningún tipo.
5. A que se respete su libertad de conciencia, así como sus convicciones religiosas y morales, siendo educado en comprensión y tolerancia.
6. Al cariño, protección y participación de sus padres en todo el proceso de formación, al igual que de sus profesores y compañeros.
7. Tener acceso a una hoja de vida.
8. Ser atendidos en situación de Accidente escolar.
9. Ser escuchados tanto dentro como fuera del aula.
10. Ser informados oportunamente de sus calificaciones y resultados de sus evaluaciones.
11. Revisar cada evaluación en la clase que es entregada y consultar al profesor de la asignatura las dudas que surjan de la corrección. Posteriormente no se aceptarán reclamos.
12. Hacer uso de los textos de la Biblioteca de la escuela.
13. Hacer uso de la Sala de Enlace para desarrollar sus tareas o trabajos de investigación, respetando el horario establecido para ello.
14. Si una alumna queda embarazada, es deber de la Dirección de la Escuela garantizar que la alumna tenga acceso a las facilidades para desarrollar de forma normal su proceso pedagógico.
15. Asociarse entre sí y con integrantes de otros estamentos de manera libre, sin

impedimentos de ninguna naturaleza por parte del establecimiento.

16. Conocer el *Manual de Convivencia Escolar*.

LOS ESTUDIANTES TIENEN EL DEBER DE:

1. Conocer y adherir al Proyecto Educativo de la Escuela Nueva España, y al Manual de Convivencia Escolar, cumpliendo en todo momento las normativas. Asimismo deben:
 - Decir la *verdad* y actuar con honestidad siempre.
 - Esforzarse por alcanzar metas que les signifiquen un esfuerzo, siendo autónomos(as) y haciéndose cargo tempranamente de sus *responsabilidades*.
 - Relacionarse con todos los integrantes de la comunidad educativa de manera respetuosa y amable.
2. Asumir en conciencia que, haga lo que haga y esté donde esté, es responsable de la imagen y el prestigio social que significa ser estudiante de la Escuela Nueva España.
3. Cumplir las normas de presentación personal, disciplina y comportamiento exigidos dentro y fuera de la sala de clases, respetando a los demás y conviviendo armoniosamente con estudiantes, profesores y personal de la escuela.
4. Entregar al apoderado(a) las comunicaciones enviadas por la escuela, sin falsificar su contenido.
5. Utilizar responsablemente las instalaciones y servicios de la escuela, haciéndose responsable de los daños o deterioro por el mal uso de los bienes muebles como de los inmuebles.
6. Respetar el horario de entrada a clases, llegando antes del toque de timbre.
7. Cumplir con las tareas, preparación de pruebas y actividades asignadas por los profesores en las distintas asignaturas.
8. Participar con atención y respeto en los actos cívicos u otras actividades de la escuela.
9. Presentarse a las pruebas establecidas con anterioridad.
10. Entregar a un docente, personal administrativo, auxiliar de la escuela, cualquier prenda u objeto que encuentre al interior de la Unidad Educativa y que no sea de su pertenencia.
11. Cumplir con los compromisos asumidos por sus pares en las reuniones de curso (cuotas, obligaciones u otros).
12. Contribuir con el aseo, mantención, mejoramiento y embellecimiento de su sala de clases, la escuela y el entorno.
13. Será responsabilidad del estudiante recuperar las materias o contenidos que durante su ausencia hayan sido entregados en clases.
14. Ser honesto(a) en todo su trabajo escolar realizando por sí mismo(a) tareas, trabajos y evaluaciones de carácter personal.
15. Los y las estudiantes tienen el deber de participar en actos cívicos oficiales donde participe

el establecimiento (actos, ceremonias, desfiles, entre otras).

16. Tener una participación en clase que contribuya a su aprendizaje y el de los demás.

DEBERES GENERALES DE LOS ESTUDIANTES

1. Cada curso será responsable del cuidado y aseo de su sala durante la jornada de clases.
2. Durante el cambio de hora los estudiantes deben permanecer en su sala de clases en espera del profesor(a). En ausencia de él o ella no podrán salir del aula y ocupan su tiempo repasando o estudiando alguna materia. El presidente del curso colaborará en el mantenimiento de la disciplina.
3. Los Estudiantes que traigan su almuerzo deben servirlo en el comedor de la escuela, lugar asignado para tal efecto.
4. Está prohibido que el alumno(a) abandoné la escuela para realizar compras.
5. Con el fin de evitar accidentes, está prohibido correr y jugar con balones en los pasillos de la escuela.
6. Está prohibido utilizar juegos electrónicos, reproductores de música y software de juegos en clases. En caso de que esto ocurra, se citará al apoderado. Asimismo, la escuela no se responsabiliza por ningún objeto perdido o deteriorado, que no corresponda con materiales esenciales para el desarrollo de las actividades escolares o de los talleres extra programáticos, y/o que no haya sido solicitado expresamente por un profesor.
7. El estudiante que porte un teléfono celular, deberá mantenerlo apagado y en el interior de la mochila (no en el bolsillo ni en ninguna otra parte) durante el desarrollo de la clase. En caso contrario el estudiante será enviado a Inspectoría y se citará al apoderado.
8. Los Estudiantes que lleguen atrasados, a excepción de los Estudiantes del sector rural, pasarán a la Inspectoría a buscar el pase y se les registrará su atraso en su agenda escolar, el cual deberá ser firmado por su apoderado.
9. En caso de inasistencia a instancias de evaluación, los Estudiantes de 1° a 8° básico deben rendirlas el primer día que se integran a clases, a cargo del inspector correspondiente a su curso, a menos de que se haya acordado otra fecha con su profesor(a) de la asignatura. La nota será puesta en el libro sólo una vez que se tenga la justificación del apoderado respecto de la inasistencia, como se indica en el reglamento de evaluaciones y promoción.
10. El estudiante que falte a clases es responsable de ponerse al día en las materias. En caso de 1° y 2° básico la responsabilidad queda a cargo de los padres.
11. En caso de llegar entre cinco y diez minutos tarde después de un recreo, el profesor deberá registrar el atraso en el libro de clases. Después de 10 minutos será enviado a Inspectoría. Si el estudiante tenía evaluación, en ese bloque rendirá la prueba, en su sala y con el tiempo que le quede.
12. La deshonestidad en la presentación de trabajos y evaluaciones será catalogada como

falta grave o muy grave para quien facilite el hecho y para quien cometa la falta, respectivamente.

13. En caso de tener una actitud que interfiera con el clima aprendizaje, el estudiante será expulsado de la sala, enviado a Inspectoría.

ART.14º DE LAS NORMAS DE COMPORTAMIENTO: EN LA SALA DE CLASES:

1. Mantener hábitos como no comer, mascar chicle o beber bebidas o jugos (excepto agua).
2. No enviar notas o papelitos escritos entre compañeros, aquello conocido como hacer “correr papelitos”.
3. No interrumpir la clase hablando fuerte, lanzando risotadas, o gestos desagradables.
4. Se prohíbe la grabación de imagen y/o sonido, total o parcial de clases, sin el consentimiento de la o las personas involucradas.
5. Quedan prohibidas las manifestaciones de afecto (pololeo) besos, abrazos, caricias, etc. entre estudiantes de la escuela.

ART.15º DEL USO Y COMPORTAMIENTO DE LA BIBLIOTECA:

1. Todo estudiante que haga uso de la Biblioteca en horario de clases, debe ser autorizado por su profesor de asignatura.
2. A todo estudiante que no respete los ambientes de la biblioteca, se le pedirá abandonar el lugar y se informará a Inspectoría.
3. Los estudiantes no pueden hacer uso de celulares o tablet mientras se encuentren en la biblioteca.
4. El plazo de devolución de los textos prestados será mínimo de dos días y máximo de cinco días hábiles, pudiendo ser renovado de acuerdo a la disponibilidad que existiere. Cada día de atraso significa una semana sin posibilidad de préstamo de texto.
5. Los libros y material solicitados se deben cuidar, porque son de uso comunitario.

La pérdida o deterioro de un texto de estudio de la biblioteca significará el pago de dicho libro. Si un estudiante es sorprendido rayando o sacando hojas de algún libro, o que lo sustraiga sin autorización, será considerada una falta grave.

ART.16º DEL USO Y COMPORTAMIENTO EN EL COMEDOR:

1. Lavarse bien las manos antes de las comidas.
2. Llegar con puntualidad al comedor de acuerdo al horario establecido.
3. Esperar con paciencia y compostura en la fila antes del ingreso.

4. Hacer la fila por orden de llegada, respetando al compañero que lo antecede.
5. Entrar y salir en orden y sin gritar.
6. Permanecer sentado correctamente en su sitio durante el tiempo que dure la comida.
7. Procurar comer todo, no sólo lo que le guste, para asegurar una dieta equilibrada.
8. Durante la comida, hablar con tono de voz moderado, procurando no molestar a los compañeros.
9. Comer sin prisa, masticando bien los alimentos con la boca cerrada.
10. No jugar, lanzar o botar comida al suelo o a los basureros.
11. Mantener la mesa y silla limpia y no dejar caer la comida.
12. Hacer uso adecuado del mobiliario, no arrastrar mesas y sillas, y después de terminar, dejar la silla en su lugar.
13. No hablar con la boca llena de alimentos.
14. Permanecer sin gorro o capucha dentro del recinto de alimentación, salvo casos justificados.
15. Una vez finalizada la comida entregar los utensilios a las encargadas de la alimentación.
16. Tratar con respeto y obedecer a los encargados del comedor.
17. Solicitar las cosas por favor y dar las gracias.

ART.17º DEL USO Y COMPORTAMIENTO EN LA SALA DE ENLACES.

1. Ingresar a la sala en forma ordenada y de acuerdo a la organización que cada docente establece.
2. Ubicarse en el lugar señalado por el profesor/a y de acuerdo a criterios convenidos por el grupo.
3. Recibir las actividades de cada clase y apropiarse del material necesario para el desarrollo.
4. Hacer buen uso de los equipos de la sala, no modificar la ubicación ni desconfigurar los programas y archivos que allí existen, en caso de guardar o imprimir o grabar documentos debe contar con autorización del profesor.
5. Es prohibido ingresar a páginas no permitidas de juegos, comunicaciones en línea y programas de descargas como ares, emule, etc.
6. Bajo ninguna circunstancia se podrá utilizar contraseña en los computadores y quien ocurra a esta falta deberá asumir con costos de formateo.
7. El servicio de la red se da para el refuerzo y ajuste de las actividades en clase sus fines

serán únicamente académicas.

8. En caso de daño, deterioro de algún elemento del computador debe informarse inmediatamente al profesor para realizar o al encargado de enlaces para la verificación e investigación pertinente.

9. Cuando algún daño en los equipos sea causado por mal uso de éste, se deberá asumir el costo de la reparación o reposición.

10. Está prohibido consumir alimentos, arrojar basura al piso, gritar, correr y hablar en voz alta.

SOBRE EL USO DEL UNIFORME

MANUAL DE CONVIVENCIA

ART.18º DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL:

1. Es obligatorio el uso del uniforme completo, dispuesto por la Unidad Educativa, como presentación personal institucional, el cual será exigido en forma permanente, así como también en presentaciones fuera del Establecimiento y en los cuales éste sea representado.

2. La presentación personal requerida a los estudiantes será la siguiente:

- Deben mantener el cabello limpio y ordenado. Quienes utilicen el cabello largo, debe permitir que su rostro se mantenga despejado.
- Quienes utilicen aros y/o piercing, deben ser de un tamaño pequeño y adecuado para las diversas actividades escolares y que no impliquen riesgos para su integridad y la de sus compañeros.

Vestuario:

- Polera de la escuela
- Falda plisada azul
- Ballerinas azules
- Pantalón colegial gris o azul marino
- Zapatos o zapatillas negras en su totalidad
- Pantalón de buzo institucional
- Polera amarilla (Ed. Física)
- Polerón de buzo
- Chaqueta azul
- Short o calzas (larga o corta) de color azul o negro

Para todos los estudiantes es el uso de parka o polerón color azul oscuro o negro en su totalidad.

Vestuario para actos de especial relevancia:

- Polera de la escuela
- Falda plisada azul

- Pantalón colegial gris o azul marino
- Zapatos o zapatillas negras en su totalidad
- Chaqueta azul

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR:

- ❖ Excepcionalmente, por razones debidamente justificadas por el apoderado/a, se podrá eximir a los estudiantes que lo requieran, por un tiempo determinado, del uso total o parcial de la vestimenta.
- ❖ Es deber de los padres, madres y/o apoderados supervisar que los estudiantes asistan al establecimiento con la vestimenta escolar y presentación personal tal como se indica en el Reglamento.

CAPÍTULO III NORMAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ART.19º DE LAS FALTAS DE DISCIPLINA.

Cada estudiante por su calidad de persona tiene un valor propio que hay que cultivar y dirigir con afecto. Por tanto, cuando se deba aplicar alguna medida disciplinaria a un alumno/a, se debe tener la certeza que el niño/a ha tomado conciencia de las consecuencias que trae la falta que cometió y que la medida disciplinaria es la adecuada.

De la transgresión de los deberes de los alumnos, se debe dejar constancia en la hoja de vida. Se dejará constancia, además, de cada una de las situaciones y entrevistas que se realicen con el apoderado y/o el alumno(a), explicitando los acuerdos tomados a los que se llegue. Dicho registro se hará en el formato de entrevistas de cada instancia, donde deben quedar firmados la participación y acuerdos de los asistentes. Para efectos legales, se entenderá dicho registro como una extensión de la hoja de vida del libro de clases.

Si el estudiante persiste en mantener una actitud inadecuada, que se demuestra en que no mejora y no corrige sus faltas, se sugerirá a los apoderados optar por otro colegio que permita al estudiante una mejor adaptación.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A FALTAS.

En las siguientes situaciones, el actuar de inspectores de curso o patio es fundamental para una atención oportuna y eficiente. Cabe señalar que, en cada intervención el inspector (a) debe registrar la situación y acciones en su informe de intervención y en todos los casos mantener informado a la o el docente del curso.

SERÁN CONSIDERADAS FALTAS LEVES LAS SIGUIENTES ACCIONES:	Profesional que interviene.
1. Arrojar basura al suelo.	Inspector de curso o patio.
2. Presentación personal no acorde con el Reglamento.	
3. Interrumpir el desarrollo normal de las clases (conversar, reírse, masticar chicle, etc.).	
4. Presentarse atrasado al inicio de las clases, y al comienzo de una clase después de un recreo.	
5. No presentar el justificativo de inasistencia a clase oportunamente.	

6. Retrasos o ausencias (sin justificativos).	
7. No realizar los trabajos en clases.	
8. Hablar en pruebas.	
9. Demorarse menos del tiempo mínimo para hacer una prueba.	
10. Dormir en clases.	
11. Ir al baño y demorarse mucho.	
13. Prohibida la venta de alimentos e insumos dentro del establecimiento sin la previa autorización del equipo directivo	
SERÁN CONSIDERADAS FALTAS GRAVES LAS SIGUIENTES ACCIONES:	Inspector (a) de patio o curso Interviene e informa a Inspector general.
1. <u>Faltas de Respeto:</u>	
● Expresarse con vocabulario soez o gestos obscenos.	Inspector de curso o patio.
● Mantener encendidos o usar equipos personales de audio o de telefonía móvil en clases y en toda actividad escolar.	Inspector de curso o patio.
● Comportarse indebidamente en los medios de locomoción colectiva o escolar, como también durante los actos semanales u otras actividades organizadas por nuestro Establecimiento.	Inspector de curso o patio.
● Cometer hurto o robo de pertenencias de otro integrante de la comunidad educativa	Inspector de curso o patio.
● Amenazar a un compañero.	Si es reiterado inspector general informa a equipo convivencia.
● Encerrarse en los baños para hacer desorden (tirarse agua, patear puertas, jugar, gritar, rayar paredes, etc.)	Inspector de curso o patio.
● Conductas de relaciones de pareja inadecuadas.	Inspector de curso o patio.

<ul style="list-style-type: none"> ● Burlarse de las personas. 	Interviene Inspector de curso o patio e informa a equipo de convivencia.
<ul style="list-style-type: none"> ● Discriminar por origen étnico, socioeconómico, cultural, características físicas y psicológicas, orientación sexual, enfermedades, opciones religiosas y política entre otras. 	Si es reiterativo, inspector general informa a equipo convivencia
<ul style="list-style-type: none"> ● Las manifestaciones amorosas tales como: besos, tocaciones, abrazos efusivos. 	Inspector de curso o patio.
<ul style="list-style-type: none"> ● Escribir o dibujar groserías en paredes, baños, cuadernos, etc. 	Inspector de curso o patio.
<ul style="list-style-type: none"> ● Desobedecer a cualquier funcionario del establecimiento. 	Inspector de curso o patio.
<ul style="list-style-type: none"> ● Agredir por medios virtuales a otro miembro de la comunidad escolar. 	Si es reiterativo inspector general informa a equipo de convivencia
<p>0. <u>Faltas a la Responsabilidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● No asistir a los actos semanales, o cualquier otra actividad programada por la escuela. 	Inspector de curso.
<ul style="list-style-type: none"> ● Eludir clases, estando en la escuela o retirarse de ella sin la autorización respectiva. 	Inspector general
<ul style="list-style-type: none"> ● No acudir a las citaciones. 	Inspector general
<p>0. <u>Faltas a la Verdad:</u></p>	
No cumplir las medidas pedagógicas correctivas.	Inspector general
Omitir información respecto de situaciones disciplinarias personales o que involucren a otras personas.	Inspector general
0. Se considerará como falta grave la acumulación de tres (3) faltas leves.	Inspector general

<p>SERÁN CONSIDERADAS FALTAS GRAVÍSIMAS LAS SIGUIENTES ACCIONES:</p>	<p>Inspector de patio o curso informa a inspector general y en algunas situaciones deriva al equipo de convivencia escolar.</p>
<p>1. Faltas de Respeto: Ofensas al honor y buen nombre de la escuela, a sus pares y apoderados.</p>	<p>Inspector general.</p>
<p>Manifestar actitudes irrespetuosas hacia cualquier funcionario de la Escuela.</p>	<p>Inspector general.</p>
<p>Agredir físicamente o de palabra a un compañero o algún funcionario de la escuela.</p>	<p>Inspector general.</p>
<p>Incitar a graves situaciones de desorden o indisciplina</p>	<p>Inspector general.</p>
<p>Asistir a la escuela bajo los efectos del alcohol y/o drogas, o consumirlas dentro del establecimiento.</p>	<p>Derivar a Inspector general y E. Convivencia</p>
<p>Portar y/o usar armas de cualquier Tipo u objetos que puedan dañar la integridad psicológica y /o física de algún miembro de la Escuela, lo que será denunciado a carabineros y tribunales si la situación lo amerita.</p>	<p>Derivar a Inspector general y convivencia.</p>
<p>Poseer, suministrar, consumir, y/o comerciar tabaco, drogas, alcohol o estupefacientes, dentro de la escuela.</p>	<p>Derivar a Inspector general y e. convivencia</p>
<p>Tener actitudes de exhibicionismo que atenten a la moral y las buenas costumbres.</p>	<p>Inspector general</p>
<p>Atentar contra la honra de la persona utilizando acoso escolar, "Grooming", difamación, divulgación de fotografías y videos, blog, redes sociales, chats, mensajes de textos o sitios webs.</p>	<p>Derivar Inspector general y convivencia</p>
<p>Cometer abusos deshonestos, intento o violación, etc.</p>	<p>Derivar a E. Convivencia.</p>
<p>Traer o difundir pornografía a la escuela.</p>	<p>Derivar a E. Convivencia.</p>
<p>Agredir física o verbalmente a una autoridad pública.</p>	<p>Inspector general.</p>

Grabar y exhibir vídeos, fotografías o enviar mensajes que transmitan y/o provoquen insinuaciones de connotación sexual.	Derivar a E. Convivencia.
Grabar y difundir situaciones en menoscabo de la labor profesional de los docentes, de los Estudiantes y/o de la comunidad educativa.	Derivar a Inspector general y convivencia.
Poner en peligro su integridad física y/o la de sus compañeros.	Derivar a Inspector general y E. convivencia.
0. Faltas a la <i>Responsabilidad</i> : Destruir deliberadamente los bienes materiales de la escuela, de sus funcionarios, o compañeros (as). Se deberá cancelar su valor o reponerlos, y será sancionado disciplinariamente.	Inspector general.
No participar de actividades como desfiles o presentaciones, a las que sea designado.	Inspector general.
Salir del recinto del colegio sin autorización durante la jornada escolar.	Inspector general.
Retirarse de una actividad programática, tal como: campamentos, jornadas, paseos de curso, salidas a terreno, visitas a instituciones, etc., sin previa autorización del profesor a cargo.	Inspector general.
Destruir voluntariamente la infraestructura y/o cualquier material del colegio.	Inspector general.
0. Faltas a la <i>Verdad</i> :	Inspector general.
Mentir.	
Alteración o falsificación de documentos escolares.	Inspector general.
Falsificar notas o firmas del apoderado.	Inspector general.
Sustracción de libros, timbres, documentos o implementos de uso exclusivo de la escuela.	Inspector general.
Apropiarse de cosas ajenas, robar (objetos materiales y virtuales).	Inspector general.
Copiar una tarea, prueba o trabajo como así también facilitarles para que otro lo copie.	Inspector general.
Alterar o cambiar las respuestas de un instrumento de evaluación personal o de otro compañero una vez entregada al profesor(a).	Inspector general.

Abandonar o ingresar a la escuela, sin autorización o con engaño.	Inspector general.
Copiar, recibir o dar ayuda indebida en pruebas o interrogaciones.	Inspector general.
Traer arma blanca o armas de fuego al establecimiento	Inspector general

MEDIDAS Y SANCIONES FRENTE A FALTAS QUE ALTEREN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

ART.20º SE PODRÁ APLICAR, A QUIEN INCURRA EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR, ALGUNA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS

1. **Diálogo grupal correctivo.**
2. **Diálogo personal correctivo.**
3. **Amonestación Verbal.**
4. **Amonestación por escrito.**
5. **Comunicación al apoderado.**
6. **Citación al apoderado.**
7. **Derivación psicológica (terapia personal, familiar, grupal).**
8. **Asistencia a charlas o talleres relativos al consumo o efecto de las bebidas alcohólicas, las drogas o sustancias ilícitas.**
9. **Servicio comunitario a favor del establecimiento educacional, en horario de recreos y comunicando al apoderado del estudiante a través de la agenda escolar. Se aplicará preferentemente para reparar una acción cometida por el alumno, tal como limpiar lo que ensució u ordenar lo que desordenó. También para reemplazar alguna otra medida como la suspensión temporal. Estos pueden ser:**
 - **Apoyo a otros alumnos(as).**
 - **Ayudantía a profesores.**
 - **Asistencia a cursos menores, entre otras iniciativas.**
 - **Ayuda en el aseo y mantención de las dependencias de clases, comedor, patio y/o biblioteca.**
10. **Suspensión temporal, donde el estudiante debe realizar trabajos pedagógicos formativos desde el hogar y retirar su material el día de suspensión en Inspectoría general**
11. **Condicionalidad de la matrícula para el próximo semestre o para el siguiente año escolar, cuando las faltas graves no son modificadas por el estudiante.**
12. **No participación en actos de licenciatura ni salidas pedagógicas de fin de año en el caso de Estudiantes de 8º años.**
13. **Cambios de curso del mismo nivel cuando las acciones desarrolladas y aplicadas por inspectoría general, convivencia escolar y apoyo a la familia no genera cambios de conducta que están afectando a la sana convivencia del curso en el cual el estudiante está en**

CURSO.

Expulsión del establecimiento educacional (aplicable en casos de especial gravedad, y luego de haber agotado todas las medidas correctivas anteriores, con pleno respeto al principio del debido proceso establecido en las normativas respectivas, en art. 6 letra d DFL 2 – 98) ART.21º EN CASO DE COMETER POR PARTE DEL ESTUDIANTE LAS FALTAS DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 20, SE APLICARÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO EN LAS SANCIONES

1. A tres faltas leves se citará al apoderado para la toma de conocimiento por parte del profesor jefe y/o profesor(a) de la asignatura, situación que quedará registrada en la hoja de vida del estudiante.
2. Si comete falta grave se le aplicará la sanción de hasta 2 días de suspensión de clases, la que se aplicará una vez agotado el proceso de diálogo entre el alumno, el apoderado e inspector general y la que se registrará en el libro de clases en la Hoja de Vida del Alumno(a).
3. Si comete falta muy grave, se le aplicará la sanción de 3 o más días de suspensión, sanción que se hará efectiva una vez cumplidos los pasos mencionados en los protocolos.

ART. 22º LOS COMPORTAMIENTOS Y CONDUCTAS QUE PODRÍAN DERIVAR EN EL RETIRO DEL ESTUDIANTE DE LA ESCUELA

1. Agresión de hecho o de palabra u otra falta de respeto calificada como grave en la Comunidad Educativa.
2. La mala conducta comprobada y reiterada dentro de la escuela.
3. La inasistencia, ausencia repetida e injustificada a la escuela o a las actividades programadas por la comunidad educativa.
4. Falta a la moral, exhibicionismo.
5. Presentarse a la escuela bajo los efectos de alcohol o de las drogas.
6. La amenaza o intimidación repetida.
7. Ejercer acoso escolar a algún compañero(a)

Art: 23º CRITERIOS DE APLICACIÓN

Toda sanción o medida que tenga el carácter de grave o muy grave, el apoderado podrá apelar a la medida a través de una presentación formal por escrito al Comité de Convivencia Escolar, en un plazo de 24 horas, luego de haberse aplicado la sanción. El comité conocerá de la apelación y la analizará en reunión, que puede ser extraordinaria, donde en un plazo no mayor a 3 días hábiles de recibida la solicitud por parte del apoderado, podrá sugerir a Dirección volver a analizar la situación para buscar o conocer nuevos antecedentes.

Se deja constancia de que, una vez presentada la apelación por parte del apoderado, la sanción tomada por el director, quedará, provisoriamente detenida para ser retomada una vez que se realicen los pasos descritos en el artículo 23.

ART. 24º: DE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En caso de surgir una queja o denuncia en contra de un docente, personal administrativo, paradocente y auxiliar de servicios del establecimiento por parte de un padre o apoderado, se buscará la solución a través del siguiente procedimiento:

1. Conversar para esclarecer y lograr solución a la problemática presentada por la persona afectada.
2. Si de esta conversación, el afectado considera no satisfactoria la explicación dada por la otra parte, podrá dirigirse a la dirección del establecimiento, quien ofrecerá su mediación para encontrar la solución al conflicto planteado.
3. Si no se logra solucionar el conflicto con la mediación, el director procederá a solicitar que la queja o denuncia se formule por escrito refrendada con la firma correspondiente.
4. El escrito será conocido por el afectado quién dispondrá de 3 días hábiles desde el momento de recibida la comunicación para presentar por escrito sus descargos o defensa a la dirección.
5. El director procederá a dar curso al trámite administrativo que establece la normativa vigente para estos casos.

ART. 25º

En caso de conflicto surgido entre el director con un docente, personal administrativo, asistente de la educación, se aplicará el proceso indicado en Art.24º, siendo mediador el Encargado de Convivencia escolar o el Inspector General.

Si no se supera el conflicto en la instancia de mediación el afectado podrá presentar por escrito su queja o denuncia dirigida al Sr. Director del Departamento Administrativo de Educación Municipal para su trámite correspondiente.

ART. 26º

En caso de conflicto surgido entre docentes, personal administrativo, paradocentes y auxiliares de servicio, se aplicará el mismo procedimiento del Art.24, siendo mediador el o la directora de la escuela. En caso de que la mediación, dirigida por quien corresponda, no tenga una adecuada resolución, o la falta sea considerada de gravedad, se podrán aplicar las siguientes medidas:

1. Carta de amonestación con copia al departamento de educación.
2. Solicitud de investigación sumaria.
3. Solicitud de sumario administrativo.

NORMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, DE HIGIENE Y SEGURIDAD.

Introducción:

Las autoridades del Ministerio de Educación, conscientes que es deber del Estado velar por la salud e integridad física de los educandos y con el objeto de orientar la aplicación de la normativa contemplada en el artículo 72 de la ley 18.602 mediante circulares ha emitido una serie de instrucciones destinadas a evitar accidentes escolares.

El presente Reglamento es un compendio de dichas circulares y su objetivo principal es el de delimitar en cada establecimiento educacional de Educación Parvulario, Enseñanza General Básica y Media Científica y Técnico Profesional, las siguientes responsabilidades de acuerdo con la estructura que se indica para los efectos de prevenir accidentes en el desarrollo de las actividades escolares.

ART. 27º ESTRUCTURA

- Sostenedor
- Director.
- Profesores y asistentes de la educación
- Alumnos.
- Padres y Apoderados.

ART. 28º DEL SOSTENEDOR

Proporcionar oportunamente los recursos adecuados y necesarios en cantidad y calidad al establecimiento educacional, con el fin de evitar accidentes que puedan lesionar al personal y/o producir daños materiales.

ART.29º DEL DIRECTOR

1. Orientar a la comunidad escolar sobre la correcta interpretación y aplicación de las normas que imparta el Ministerio de Educación sobre Prevención de Riesgos en los escolares.
2. Planificar y organizar anualmente las acciones de prevención de riesgos en los escolares en el establecimiento, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Educación.
3. Supervisar permanentemente el cumplimiento de las normas impartidas para evitar accidentes.
4. Informar y hacer participar activamente a los padres y apoderados en el plan de prevención de riesgos adoptado por la comunidad escolar.
5. Informar al Sostenedor del establecimiento educacional sobre los resultados de las

acciones desarrolladas en Prevención Riesgos Escolares, como asimismo el estado de funcionamiento y los recursos asignados para esta labor, al objeto de mantener su nivel operativo en forma eficiente.

6. Tomar las medidas para la aplicación del plan de seguridad integral de la escuela.
7. Velar por la mantención de un botiquín de primeros auxilios para la atención de los estudiantes que sufrieron pequeños accidentes durante su permanencia en el establecimiento.
8. Autorizar la salida de estudiantes a giras o paseos que cumplan con los requisitos exigidos para evitar accidentes.
9. Tomar las medidas para la mantención de basureros en lugares estratégicos para fomentar normas de higiene en la escuela.

ART. 30° DE LOS PROFESORES

10. Velar por la salud e integridad física de los estudiantes.
11. Conocer los Principios Básicos de Prevención de Accidentes Escolares.
12. Hacer cumplir las normas básicas de Orden, Higiene y Seguridad del presente Reglamento.
13. Desarrollar actividades del programa de Prevención de Riesgos Escolares, a fin de desarrollar en el estudiante un conjunto de actitudes para evitar accidentes personales y colectivos.
14. Realizar una adecuada programación de los controles y estados de salud de los educandos.
15. Procurar que cada curso mantenga útiles de aseo en la sala de clases: toallas, jabón desinfectante, papel higiénico, a fin de formar y fortalecer hábitos de higiene personal.

NORMAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN IMPERAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

ART.31º

La distribución del mobiliario escolar, máquinas y equipo los diferentes recintos del establecimiento educacional, debe ser planificada teniendo presente el libre desplazamiento de los estudiantes y el camino expedito hacia el exterior, como una medida de seguridad en caso de una emergencia.

ART. 32º

Las superficies de trabajo y recreación de los estudiantes deben estar libres de elementos que alteren el normal desarrollo de sus actividades de juegos (cascaras, piedras, tablas, escombros, etc.).

ART. 33º

Los vidrios quebrados, muebles deteriorados, tazas de baño, lavamanos trizados, puertas y ventanas en mal estado, interruptores y enchufes eléctricos, alambres y cables eléctricos con aislación deficiente o sin ella, constituyen un serio peligro de accidente para el alumnado en general.

El profesorado deberá velar por corregir las condiciones inseguras antes señaladas.

ART. 34º

Los servicios higiénicos y duchas, dependencias exteriores e interiores deberán ser revisados, desinfectados, desratizado, desinfectado y sanitizado periódicamente, para su correcto funcionamiento.

ART. 35º

Los lugares donde se manipulen alimentos, como asimismo bodegas, deberán reunir las condiciones mínimas sanitarias.

ART. 36º

El personal encargado de la cocina no podrá vaciar detergentes u otros elementos de aseo en envases de alimentos o bebidas, para evitar lamentables equivocaciones.

ART. 37º

Las manipuladoras de alimentos deberán cumplir con los requisitos estipulados por el Ministerio de Salud, y ser capacitadas permanentemente.

ART. 38º

Las escaleras no deberán tener afiches, letreros, cuadros llamativos, espejos, que puedan ser objeto de distracción del usuario.

DE SALIDAS PEDAGÓGICAS Y GIRAS DE ESTUDIO

Art 39°

Las salidas pedagógicas como las giras de estudios están reglamentadas por las instrucciones emanadas de la Secretaría Ministerial Regional.

Art. 40°

Las giras de estudio por más de un día se registrarán por Ord. N° 1028 del 06 de Mayo de 2002 (MINEDUC) y estarán bajo la exclusiva responsabilidad de los PP.AA. que lo organicen.

Art. 41°

Para efectos de salidas tanto Pedagógicas como Recreativas el profesor que guíe la actividad entregará las normas, límites y responsabilidades que los estudiantes deberán manifestar para un óptimo logro de los objetivos propuestos.

Art. 42°

El procedimiento para la salida a terreno será el siguiente:

Las salidas pedagógicas se conceptualizan como el conjunto de actividades formativas, interdisciplinarias y de desarrollo integral en cada una de las asignaturas y se constituyen como actividades académicas de estudios, que realiza el estudiante o un grupo de estudiantes mediante una salida a nivel local o regional. Se basa en la observación de procesos y situaciones relacionadas con el sector, cuya duración es relativa al tipo de salida.

Art. 43°

Este reglamento tiene por objetivo normar las salidas pedagógicas que se realizarán en el transcurso de la formación de los estudiantes de Pre-kínder a Octavos años Básicos. Las salidas a terreno no podrán exceder a una por trimestre por cada Asignatura y deberá estar contemplada dentro de la planificación curricular.

Art. 44°

La Unidad Técnica Pedagógica es la encargada de visar las Salidas a Terreno lo que permitirá a la Dirección de la Escuela, mediante la solicitud de Salidas Pedagógicas, Salidas a Terreno o Salidas Recreativas aprobar y autorizar la salida. El o los Docentes encargados de Salidas Pedagógicas, entregarán un proyecto de salida con la hoja de ruta, itinerario y una guía de trabajo investigativo que desarrollarán los estudiantes y que forma parte de la evaluación que se aplicará al desarrollo de la actividad.

Art. 45°

El Docente a cargo, llenará la solicitud de Salidas, señalando: Tipo de Salida, (Pedagógica, Terreno, Recreativa o paseo de fin de año) Profesor responsable, Profesor (es), Asistente de Educación, Apoderados (si los hubiera), acompañantes, Curso(s), día, Lugar, horario de salida y llegada, objetivos de salidas, medios de transportes. Este formulario será entregado al Jefe de UTP con 15 días hábiles

de anticipación, quién lo remitirá a la Dirección de la Escuela, para su aprobación.

En el caso de que la salida sea fuera de la región, la documentación y permisos pertinentes deben entregarse, con un mínimo de 30 días hábiles para solicitar las autorizaciones pertinentes.

Art. 46°

Se establece que un adulto (Profesor, Apoderado) deberá acompañar a cada grupo de 4 Estudiantes de Pre-Kínder a Segundo básico. De tercero a cuarto Básico un adulto cada 6 Estudiantes y de quinto año Básico a Octavo año Básico un adulto cada 8 alumnos(as).

Art. 47°

Cuando sean salidas pedagógicas para un mismo curso en distintas asignaturas, deben realizarse en distintos días de la semana, para no afectar las clases de otras asignaturas. Lo mismo rige para los profesores que soliciten realizar salidas a terreno.

Art. 48°

El Profesor a cargo de la Salida Pedagógica o Salida a Terreno, solicitará, con 15 días de anticipación, el medio de transporte que necesita indicando claramente sus características.

Cuando se trate de Salidas Pedagógicas por poco tiempo a un lugar cercano, que no requiera de locomoción, está sólo debe quedar registrada en el Libro de Salidas de la Inspectoría, con firma del profesor a cargo.

Art. 49°

El Docente a cargo enviará la Autorización de Salida del alumno(a), la que deberá ser firmada por el apoderado y devuelta al Escuela. El alumno(a) que no tenga dicha autorización, no podrá salir del establecimiento.

Las Autorizaciones de los apoderados, deben ser firmadas en presencia del profesor(a) y deben quedar archivadas en la Inspectoría de la Escuela.

Art. 50°

Será fundamental garantizar y mantener las fechas de salidas planificadas. En el caso de que algún Docente no pudiese asistir, designará un Docente reemplazante (si lo hubiera) previa conversación con Dirección, a fin de no suspender la salida programada.

Art. 51°

Frente a situaciones de fuerza mayor, si existe un cambio de fecha de una Salida Pedagógica, el Docente informará oportunamente a los estudiantes los motivos de suspensión y se designará una nueva fecha, en conjunto con la(el) Directora(r).

Art. 52°

Para las salidas pedagógicas, los estudiantes saldrán de la escuela con una tarjeta de identificación que incluya nombre, número de teléfono, educadora o asistente responsable e identificación del establecimiento. El Docente a cargo, el o los apoderados y/o funcionarios deberán contar con una credencial de identificación, nombre, apellido e identificación del establecimiento.

Art. 53°

El Docente a cargo de la Salida Pedagógica y Profesores acompañantes deberán dejar resguardado los cursos que quedarán sin su atención, ya sea con guías, trabajos o ejercicios. Entregar este material a los respectivos profesores reemplazantes.

Art. 54°

Todos los Estudiantes que sufran algún accidente de trayecto o durante una salida a terreno o pedagógica, se encuentran cubiertos por el Seguro Escolar de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 16.744 D.S N° 313. Al igual, el o los Docentes o funcionarios de la escuela acompañantes de los alumnos, deberán informar si sufren algún accidente, durante el desarrollo de la actividad. (El seguro escolar no cubre los accidentes ocurridos en días en que no funciona la escuela, sábado domingo y festivos)

Art. 55°

De sufrir un accidente, el estudiante debe ser trasladado al Servicio de Salud Público más cercano, donde indicará las circunstancias del accidente y que se encuentra cubierto por el Seguro Escolar. Si el estudiante al momento de sufrir el accidente no contará con la declaración individual de accidente escolar, el profesor a cargo o quien él determine, deberá concurrir al Escuela, dentro de las siguientes 24 hrs. De ocurrido el accidente, para que esta sea entregada y pueda presentarla en el Servicio de Salud Público en que fue atendido.

Art. 56°

Los Estudiantes usarán su uniforme o buzo, según lo indique él o la Docente a cargo de la actividad, a modo de velar por la presentación personal de los alumnos(as). Los Estudiantes que participen de la salida a terreno se encuentran bajo la normativa del Reglamento de Convivencia Escolar, el que será aplicado frente a cualquier situación de indisciplina.

Art. 57°

En caso de que, en una o más Salidas Pedagógicas o extraprogramáticas de un determinado curso y/o alumno, se manifieste comportamiento que atente contra las normas de disciplina establecidas en el Manual de Convivencia, se aplicará la sanción correspondiente, descrita según tipo de falta en el Manual de convivencia.

Art.**58°**

El Docente a cargo después de realizada la Salida Pedagógica remitirá al Jefe de UTP., un informe de Salida Pedagógica, indicando, número de Estudiantes asistentes, cumplimiento de objetivos, y cualquier otra información de carácter relevante.

IV Plan de Convivencia Escolar

El Plan anual de Convivencia Escolar de Escuela Nueva España, aspira a dar respuesta a las necesidades actuales de los diferentes estamentos que componen la comunidad educativa, a través de acciones necesarias para promover una cultura del buen trato y prevención de la violencia escolar, determinando responsables, prioridades, tiempos y recursos, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales, en coherencia y relación con las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno y junto con ello los sellos y valores establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

El plan de gestión de la convivencia escolar, busca generar y establecer acciones que fortalezcan las relaciones interpersonales de todos los integrantes de la comunidad escolar, en la presencialidad y/o virtualidad. En este sentido la convivencia escolar se define como: “un fenómeno social cotidiano, dinámico y complejo, que se expresa y construye en y desde la interacción que se vive entre distintos actores de la comunidad educativa, que comparten un espacio social que va creando y recreando la cultura escolar propia de ese establecimiento”. (MINEDUC, 2015, p. 25). La convivencia se construye con la participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa, por ende es un gran desafío durante el año.

Por consiguiente, el educar para la convivencia no es renunciar a la existencia de conflictos, sino saber enfrentarlos y superarlos de manera efectiva, teniendo en cuenta que la convivencia es un objetivo fundamental y legítimo del proceso formativo de cada integrante de la comunidad escolar, y se trabaja de forma intencionada de manera proactiva y positiva, institucionalizando espacios y un clima que promueva la aparición de conductas positivas y comunicación respetuosa.

Por lo anterior y, en el marco de la Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar, se instala en los establecimientos educacionales la Política Nacional de Convivencia Escolar; por lo cual se consigna como un deber implementar y ejecutar un plan de acción en temáticas relacionadas con la sana convivencia y el buen trato, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de acciones de conductas disruptivas, de violencia y/o agresión.

En este contexto, la escuela Nueva España, crea un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar que tiene como finalidad promover y desarrollar en toda la comunidad educativa, los principios y elementos que construyen una convivencia basada en la valoración del otro y el respeto de las diferencias. Generando acciones que fortalezcan las relaciones entre individuos y también entre equipos, grupos, cursos y organizaciones.

VINCULACIÓN DEL PEI Y PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La Ley General de Educación (LGE) posiciona al Proyecto Educativo como el instrumento que unifica y cohesiona a la comunidad educativa, dando cuenta del propósito compartido que sustenta la unidad y el trabajo colaborativo de la comunidad y se transforma en el principal referente utilizado por las familias a la hora de elegir un establecimiento educacional para la formación de sus hijas e hijos.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el horizonte educativo y formativo de una organización escolar, constituyéndose en el lugar hacia donde queremos llegar. Por su parte, el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) se convierte en la planificación estratégica de los establecimientos educacionales, que guía la mejora de sus procesos institucionales y pedagógicos, constituyéndose en el medio que permitirá llegar al lugar final proyectado. De acuerdo con esto, es relevante que ambas herramientas de gestión se encuentren articuladas.

VISIÓN

La escuela busca que sus niños y niñas puedan desarrollar sus potencialidades comunicacionales, socio-afectivas, psicofísicas y técnicas artísticas de forma autónoma, siendo responsables con su entorno y medio ambiente, reconociéndose a sí mismo como una persona capaz de continuar sus estudios e insertarse en la sociedad.

MISIÓN

Educar a niños y niñas en igualdad de oportunidades, con profesionales competentes, en el firme compromiso de entregar un servicio educacional orientado a la formación de valores, respeto por el medio ambiente, desarrollo de habilidades cognitivas, socio-afectivas y artístico deportivas, con un sentido de pertenencia y participación activa de la comunidad educativa, basados en los Objetivos del Proyecto Educativo Institucional.

SELLOS INSTITUCIONALES

- **Igualdad de oportunidades:** La sociedad actual ha vivido en estos últimos años una acumulación de cambios en los valores, actitudes y prácticas, que se reflejan en los planteamientos de la educación y en la realidad de la escuela. Uno de estos cambios se refiere al reconocimiento de la diversidad del alumnado, que obliga a la búsqueda de alternativas didácticas en la educación y en la práctica de la escuela: desde el reconocimiento explícito del derecho de todos a la educación y de que ésta se desarrolle atendiendo a la igualdad de oportunidades; donde la diversidad sea un valor enriquecedor y positivo para todos
- **Valoración y desarrollo de las capacidades:** Conocer nuestras cualidades y las de los demás, es uno de los pasos fundamentales para convivir en armonía y construir una convivencia nutritiva entre todos. Reconocer las propias fortalezas, aportando a la relación con los demás y alcanzando metas comunes, es la base para la colaboración y conformación de esta comunidad educativa. “Si uno es capaz de darse cuenta y entregar las cosas buenas de sí, también será capaz de recibir y valorar lo que otros dan. (anónimo)
- **Participación de la comunidad:** Se entiende como “una agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran una institución educativa” cuyo objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los alumnos” para “asegurar su pleno desarrollo espiritual; ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico”; este “propósito compartido se expresa en la adhesión al proyecto educativo del establecimiento y a sus reglas de convivencia” (Art, 9º.LGE).

VALORES

- **El respeto:** Entendido como el sentimiento que fija límites permitidos, que indica hasta dónde se puede llegar y qué línea no debemos sobrepasar para no hacer daño a los demás ni a nuestro medio ambiente.

- **La verdad:** Es un valor que sustenta las relaciones interpersonales, generando la confianza en el otro, la honestidad y el respeto. Es el reflejo de la transparencia en la palabra y en los hechos.
- **La responsabilidad:** Es la habilidad del ser humano para medir y reconocer las consecuencias de sus actos, no solo en lo personal, sino en el bienestar de otros y del planeta (responsabilidad social).
- **La solidaridad:** Apoyo incondicional a causas o intereses ajenos, especialmente en situaciones comprometidas o difíciles.

OBJETIVOS

En el Plan de Gestión, es necesario desglosar los objetivos que enmarcan la organización de actividades y tareas para el logro de la buena convivencia.

Objetivo general:

Diseñar, coordinar y ejecutar acciones que promuevan en la comunidad educativa Nueva España un ambiente de buena convivencia escolar, tanto en los procesos de aprendizaje y en el desarrollo de habilidades socioemocionales como en el diario vivir en la escuela, como en la prevención y resolución pacífica de conflictos.

Objetivos Específicos:

- Promover sentido de pertenencia, participación, respeto a la diversidad, identidad positiva, potenciando los valores, sellos y objetivos enunciados en el PEI
- Examinar y adecuar los diversos planes relacionados con convivencia escolar a los protocolos elaborados, según las diversas orientaciones entregadas por el Mineduc.
- Establecer y promover una buena convivencia escolar, basada en el buen trato y prevención de la violencia escolar en todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Prevenir y orientar a través de una oportuna intervención, situaciones que afecten el desempeño académico, la armonía y el normal funcionamiento de los diversos procesos que se desarrollan en la comunidad educativa.
- Promover a través de acciones participativas la unión en la alianza familia-escuela.
- Socializar el reglamento interno y manual de convivencia escolar de la Escuela Nueva España y protocolos de actuación frente a situaciones que ameriten la aplicación de estos, propiciando instancias de reflexión y discusión del tema de Convivencia Escolar que involucre a todos los estamentos e integrantes de la comunidad educativa.

CONCEPTUALIZACIÓN

La Escuela Nueva España, se encuentra ubicada en la comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos, fue creada el 31 de julio del año 1974, desde entonces ha incentivado la participación y compromiso activo de todos los estamentos en las diferentes actividades durante el año. Hoy atiende a estudiantes desde el nivel prebásico (pre-kínder) hasta octavo básico, con una matrícula de 601 estudiantes.

EQUIPO GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR

El Equipo de Convivencia Escolar de la escuela Nueva España, está compuesto por los siguientes profesionales:

INTEGRANTE	CARGO	NÚMERO O REGISTRO	CONTACTO
Claudia Moya Campos	Encargada Convivencia Escolar		cmoya@nuevaespana.cl
Francisco Yévenes Escobar	Inspector General		fyevenes@nuevaespana.cl
Francisca Varela Cuevas	Psicóloga	143.233	fvarela@nuevaespana.cl
Yamir Sade Garcés	Asistente Social		ygarces@nuevaespana.cl
Alejandra Melo Lopez	Orientadora		alopez@nuevaespana.cl

FUNCIONES DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

◆ **INSPECTOR GENERAL:** Velar por la integridad de los alumnos de la comunidad educativa incorporando el desarrollo de valores y hábitos en la misma, realizando funciones complementarias a la labor educativa, dirigida a desarrollar, apoyar y controlar el proceso de enseñanza-aprendizaje en un ambiente de disciplina, bienestar y sana convivencia, según lo establecido en reglamento de convivencia escolar y todas las normas asociadas al rol educacional.

◆ ENCARGADA/O DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

El/la Encargado de Convivencia Escolar debe contar con experiencia y/o formación en el ámbito pedagógico, el área de convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos, y/o experiencia en mediación escolar.

Por otra parte, debe conocer y comprender el enfoque formativo de convivencia escolar planteada en la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como la normativa que la define o la regula, y los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación. Además, debe mantener una mirada objetiva de las situaciones planteadas en torno a la Convivencia Escolar que permita esclarecer situaciones de conflicto de la manera más adecuada y favorable al Clima del establecimiento.

Es fundamental que el Encargado de Convivencia Escolar cuente con el respaldo del equipo directivo y con un equipo de trabajo con el que pueda discutir y en quien delegar tareas; estas condiciones determinan en gran medida la consistencia y la continuidad de las medidas implementadas.

◆ **ORIENTADORA (O):** Focaliza su atención en trabajar con los alumnos en programas de habilidades sociales, de mejora de la autoestima, técnicas de trabajo intelectual y de colaboración con las familias.

◆ **PSICÓLOGA (O):** Profesional del área de la salud mental, que forma parte del equipo multidisciplinario de la escuela, con el fin de brindar atención, apoyo y acompañamiento psicológico, estableciendo la derivación oportuna, de acuerdo a las necesidades del estudiante.

1. Implementar y orientar acciones psico-sociales que favorezcan el desarrollo socio-emocional, brindando contención, acompañamiento y apoyo a niños, niñas y adolescentes, desde un enfoque de derecho.
2. Promover y desarrollar instancias de bienestar socioemocional en toda la comunidad educativa, desde intervenciones psicosociales, mediación y resolución pacífica de conflictos.
3. Entrega de herramientas de apoyo y orientación

◆ ASISTENTE SOCIAL:

1. Coordinar e implementar estrategias que permitan a los estudiantes abordar de manera oportuna situaciones de vulnerabilidad en el desarrollo escolar.
2. Planificar junto al equipo diversas estrategias de prevención frente a las necesidades presente en la comunidad educativa.
3. Intervenir de acuerdo a las derivaciones presentadas en convivencia escolar permitiendo una resolución pacífica de conflictos

PLANIFICACIÓN

Objetivo	Descripción
<p>1. Actualizar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar</p> <p>2. Dar a conocer al consejo escolar, el plan de gestión de convivencia escolar junto con el equipo que lo conforma.</p>	<p>Monitorear y modificar de acuerdo a el contexto escolar</p> <p>En reunión de consejo escolar presentar el plan de gestión de toda la comunidad educativa.</p> <p>A través de la participación del equipo de convivencia de profesores y de asistentes de la educación del establecimiento de interés que permitan satisfacer las necesidades de manera planificada.</p>

PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

I. INTRODUCCIÓN

La actual Reforma Educacional busca impulsar un proceso de transformación profundo del sistema educativo chileno, con el propósito de garantizar el acceso de todas y todos los chilenos a una educación pública, gratuita y de calidad. Esta Reforma se sustenta en la construcción de nuevos propósitos colectivos: una sociedad más integrada, con mayor inclusión y justicia social. Para avanzar en esta dirección, se propone la construcción de comunidades educativas más heterogéneas e inclusivas, que se reconocen, dialogan y aprenden desde las particularidades de cada una y cada uno de sus integrantes.

En este marco, la promulgación de la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar en junio del 2015 establece un hito fundamental en esta dirección, a través de la generación de condiciones para el avance hacia un sistema educacional más inclusivo a través de la eliminación de la selección en los procesos de admisión y el fin del copago en establecimientos que reciben subvención del Estado. De esta manera, su implementación favorecerá una distribución más heterogénea de la población escolar en los diferentes establecimientos educacionales. Complementariamente, y haciéndose cargo de que una distribución más equitativa y heterogénea de la matrícula constituye un primer paso que requiere un correlato estratégico en la definición de los caminos de mejoramiento de cada comunidad educativa, la ley establece también la necesidad de que todos los establecimientos desarrollen “planes de apoyo a la inclusión”.

La Ley de Inclusión Escolar representa un avance relevante en la construcción de un marco normativo que permite reducir la segregación escolar, explicitando además el compromiso ético del Estado con una educación que favorezca la construcción de una sociedad más inclusiva; sin embargo, no asegura por sí misma que el carácter de los procesos educativos y las culturas institucionales de los establecimientos favorezcan la inclusión. Para ello, es necesario definir un marco referencial que oriente las acciones de los establecimientos para su transformación gradual en comunidades educativas inclusivas.

II. OBJETIVOS

Objetivo general	<p>Ø Fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior de los establecimientos educacionales.</p> <p>Ø Propiciar que el establecimiento sea un lugar de encuentro entre estudiantes de diversas condiciones, planteando nuevos desafíos a la comunidad educativa para conocer, reconocer y promover el diálogo.</p>
Objetivo específico	<p>Ø Fomentar en los y las estudiantes los valores de solidaridad, respeto, responsabilidad y verdad para fortalecer una cultura inclusiva, tanto fuera como dentro del establecimiento.</p> <p>Ø Crear un clima de aprendizaje basado en el trabajo colaborativo de la comunidad educativa, así como la importancia del respeto, el trato justo y la no violencia.</p> <p>Ø Promover la realización de actividades intra aula y talleres extracurriculares, considerando, los sesgos de género.</p> <p>Ø Trabajar junto a la comunidad educativa, en la valoración de tradiciones y costumbres de las diferentes culturas.</p> <p>Ø Entregar apoyo de manera diversificada considerando las fortalezas y debilidades de cada uno de los y las estudiantes.</p>

III. FUNDAMENTACIÓN

Con la incorporación del principio de inclusión en la Reforma Educacional, se ha puesto en evidencia una problemática importante dentro de los establecimientos, por lo que se hace necesario analizar las diversas características de las y los estudiantes no solo a nivel pedagógico, sino que también a nivel personal.

Una primera constatación apunta a reconocer que las aproximaciones a la noción de inclusión son diversas, y a menudo contradictorias, y en consecuencia han sustentado la implementación de nuevas políticas educativas, acciones de mejoramiento escolar y prácticas pedagógicas igualmente diversas al estado actual de conversación sobre Inclusión en nuestro país.

Es por esto que se considera importante la realización de un plan de inclusión para la comunidad escolar que entregue las estrategias necesarias para dar respuestas a estas interrogantes y realizar los cambios necesarios para el bienestar integral de los y las estudiantes.

IV. ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA LA INCLUSIÓN A UTILIZAR EN EL AULA

- Atención individualizada en determinados momentos de la clase o fuera de ella. Esta estrategia trata de apoyar al estudiante que presenta un bajo rendimiento curricular a través de actividades de reforzamiento.

- Utilización de medios y recursos audiovisuales.

Dentro del aula común el docente deberá incorporar en sus actividades pedagógicas, el uso de recursos audiovisuales para realizar sus clases.

- Aprendizaje cooperativo.

En esta estrategia el docente de aula organiza al curso formando grupos, en los cuales incorpora a estudiantes con distintos rendimientos, para así realizar aprendizaje entre pares.

- Centros de interés.

Facilitar a los estudiantes, de acuerdo a su interés, el acceso para realizar actividades curriculares, motivando el aprendizaje con actividades como: investigar, crear, confeccionar, observar, manipular, entre otros.

Distintos espacios para el aprendizaje

Es una estrategia metodológica que se basa en utilizar distintos espacios físicos que permitan la realización de varias actividades y la distribución de las y los estudiantes en pequeños grupos e incluso

a nivel individual según el objetivo de la actividad que se plantee.

- **Por grupos**

Agrupar según habilidades, fortalezas y ritmos de aprendizajes, para realizar la enseñanza a los estudiantes según sus características, los estudiantes se pueden agrupar de acuerdo a su interés o necesidad para promover el trabajo pedagógico.

- **Apoyos de docente especialista en el aula**

Cooperación entre profesora de asignatura y profesora de apoyo (especialista), realizando la clase considerando las características de los niños con NEE, utilizando diversas estrategias pedagógicas, así como también impactando en todo el grupo curso para clarificar y complementar la clase, garantizando un mejor aprendizaje.

- **Planificación entre docentes de aula y especialista**

Esto refiere al trabajo colaborativo dentro del cual se deben realizar adaptaciones y crear nuevas estrategias para la planificación, buscando dar respuestas a los distintos niveles y necesidades de los y las estudiantes.

- **Currículo flexible**

Los objetivos de aprendizaje deberán ser flexibles. Se planifica y diseña una metodología activa y participativa, en la que se potencia y favorece el protagonismo de los y las estudiantes.

- **Participación de la comunidad educativa**

Fortalecer la relación colaborativa entre los implicados en el proceso, considerando directivos docentes, asistentes de la educación, padres y estudiantes quienes conforman la comunidad educativa, logrando así un trabajo articulado.

- **Participación de los padres**

Fortalecer la participación y colaboración de padres y apoderados, tanto en actividades recreativas como también de apoyo pedagógicos.

V. ACCIONES A REALIZAR SEGÚN LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS PLANTEADOS

Objetivo específico N°1	Fomentar en los y las estudiantes los valores de solidaridad, respeto, responsabilidad y verdad para fortalecer una cultura inclusiva, tanto fuera como dentro del establecimiento.
NOMBRE ACCIÓN:	JORNADAS DE REFLEXIÓN
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:	A través de jornadas reflexivas se buscará sensibilizar a los y las estudiantes acerca de la importancia de poner en práctica los valores institucionales, para lograr una comunidad más inclusiva.
FECHAS:	INICIO: Marzo / TERMINO: Diciembre
RESPONSABLE:	Toda la comunidad educativa.
MEDIO DE EVALUACIÓN:	Escala de apreciación, Observación directa

Objetivo específico N°2	Crear un clima de aprendizaje basado en el trabajo colaborativo de la comunidad educativa, así como la importancia del respeto, el trato justo y la no violencia.
NOMBRE ACCIÓN:	SENSIBILIZACIÓN/REFLEXIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:	Realizar jornadas que permitan informar, orientar y reflexionar acerca de la importancia del trabajo colaborativo, para promover y lograr un ambiente libre de discriminación y violencia.
FECHAS:	INICIO: Marzo / TERMINO: Diciembre
RESPONSABLE:	Toda la comunidad educativa
MEDIO DE EVALUACIÓN:	Pauta de observación directa, escala de apreciación.

Objetivo específico N°3	Promover la realización de actividades intra aula y talleres extracurriculares, considerando los sesgos de género.
NOMBRE ACCIÓN:	ELIMINAR SESGO DE GENERO / JORNADAS REFLEXIVAS
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:	<p>Modificar los talleres escolares considerando grupos mixtos.</p> <p>Considerar grupos heterogéneos para realización de actividades dentro del .</p> <p>Ejecutar jornadas de reflexión no sexistas a toda la comunidad educativa.</p>
FECHAS:	INICIO: Marzo / TERMINO: Diciembre
RESPONSABLE:	Convivencia, docentes, equipo PIE

MEDIO DE EVALUACIÓN:	Pauta de observación directa.

Objetivo específico N°4	Trabajar junto a la comunidad educativa, en la valoración de tradiciones y costumbres de las diferentes culturas.
NOMBRE ACCIÓN:	VALORANDO NUESTRA CULTURA
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:	Incorporar “día de la interculturalidad”, realizando muestras que consideren las tradiciones de las diversas culturas que están presentes en nuestro entorno.
FECHAS:	Noviembre
RESPONSABLE:	Convivencia, docentes, equipo PIE
MEDIO DE EVALUACIÓN:	Pauta de observación directa por curso

Objetivo específico N°5	Entregar apoyo de manera diversificada considerando las fortalezas y debilidades de cada uno de los y las estudiantes.
NOMBRE ACCIÓN:	INTERNALIZAR APRENDIZAJES
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:	Planificar el trabajo colaborativo con equipo de aula. Realizar las clases considerando las características e intereses de los estudiantes.
FECHAS:	INICIO: Marzo / TERMINO: Diciembre
RESPONSABLE:	Docentes, equipo PIE, asistentes de aula, UTP.
MEDIO DE EVALUACIÓN:	Escala de apreciación

VI. META 2023

Aumentar la cantidad de capacitaciones, talleres y jornadas reflexivas que consideren especialistas para cada temática, así como también el tiempo destinado para ellos.

PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO

FUNDAMENTACIÓN

Presentación

El presente “Plan de Sexualidad, Afectividad y Género”, surge fruto de los cambios experimentados por la sociedad actual. La Escuela Nueva España, se ha ido adaptando a estos, teniendo como principal perspectiva, el bienestar de nuestros niños, niñas y adolescentes. Desde los niveles de educación pre-básica, hasta la enseñanza básica; mediante diferentes estrategias y temáticas específicas de cada nivel, de acuerdo a las características, inquietudes y necesidades que se observan en los y las estudiantes; vamos acompañándolos en este proceso de crecimiento. El Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, es un instrumento de gestión inspirado en la Ley de Salud N° 20418 y tiene como propósito propiciar conocimientos, habilidades y actitudes de respeto, entre los/las estudiantes, respondiendo al ideario de inclusividad de nuestro sistema educativo. La educación con enfoque de género, amplía la posibilidad de que los/las estudiantes adquieran una mirada crítica de la cultura en la que se desenvuelven y de los estereotipos que ésta propone. De esta manera se fortalecen actitudes como, el respeto y la tolerancia consigo mismos y con los/las demás; evitando entre otros, situaciones de violencia derivados del prejuicio por género. La sexualidad es una parte esencial de la vida de todos los seres humanos. Se vive a través de lo que pensamos, de lo que sentimos y de cómo actuamos. La sexualidad es una dimensión central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual; se vive y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, roles y relaciones interpersonales. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. Esta comprensión integradora de la sexualidad humana adquiere pleno sentido al plantearse conjuntamente con el desarrollo afectivo. La afectividad es, también, una dimensión del desarrollo humano, se refiere a un conjunto de emociones, estados de ánimo y sentimientos que permean los actos de las personas.

Importancia de un Plan de Educación en Sexualidad, Afectividad y Género

La implementación de los contenidos de sexualidad y afectividad del presente Programa establece un proceso participativo:

los contenidos de formación responden a las demandas Fundamentación y necesidades de los integrantes de la comunidad educativa.

Crear un clima de confianza y de respeto que transmita una actitud positiva hacia la sexualidad.

Informarse y conocer cabalmente lo que se quiere enseñar, presentando el material de una manera precisa y adecuada a las necesidades educativas de los/las estudiantes.

Mantener la atención de las personas con que trabaja, apoyándose en el uso de diversos materiales.

Transmitir a sus estudiantes el sentimiento de que pueden comunicar y plantear abiertamente sus dudas e inquietudes.

Considerar y aceptar la singularidad y las diferencias individuales de sus estudiantes, así como los valores transmitidos por sus familias.

No hacer juicios o Saber escuchar y ayudar de manera abierta para resolver problemas y dudas, reconociendo a los/las estudiantes como sujetos con inquietudes y creencias.

Objetivo General

Educar en Sexualidad, afectividad y equidad de género a la comunidad educativa de la Escuela Nueva España.

Objetivos específicos -

Fortalecer el desarrollo personal e integral, valorando el cuidado de su cuerpo y las medidas preventivas ante situaciones de riesgo.

- Valorar la equidad en el desempeño de roles de mujeres y hombres en la sociedad.
- Comprender los principios y valores que involucran la sexualidad en el desarrollo humano.
- Orientar en relación al autocuidado y la prevención en el ejercicio de la sexualidad y reproducción.
- Fundamentar el impacto que tiene el compromiso frente a los valores en el desarrollo personal y social de los infantes.
- Reconocer los diferentes tipos de violencia, incluyendo la violencia de género, identificando medidas de prevención para evitar su ocurrencia.
- Identificar estrategias de prevención frente al abuso sexual infantil.
- Comprender los aspectos que involucran la sexualidad, afectividad y equidad de género.
- Describir las características de las infecciones de transmisión sexual (ITS), considerando medidas de prevención de su contagio.
- Establecer reuniones de reflexión docente para instalar prácticas de equidad de género

PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

FUNDAMENTACIÓN

El Plan de formación docente surge a partir de la necesidad de mejorar continuamente nuestros procesos de enseñanza-aprendizaje dentro y fuera del aula. El Desarrollo Profesional Docente debe estar alineado con los principios que plantea la ley general de educación (ley 20.370), el sistema de desarrollo profesional docente (ley 20.903), el Proyecto Educativo Institucional y los Objetivos Estratégicos del Plan de Mejoramiento Educativo.

El principal propósito de la Escuela Nueva España es que los estudiantes logren aprender y se desarrollen en todas las dimensiones humanas. Para lograrlo, es necesario que los docentes se desarrollen profesionalmente, a través de la formación continua y permanente, diseñada a partir de sus propias necesidades de desarrollo profesional docente, detectadas a través de distintas consultas, evaluaciones de desempeño, acompañamiento y reflexión pedagógica conjuntas.

DETECCIÓN DE NECESIDADES DE DESARROLLO PROFESIONAL.

El Plan de Desarrollo Profesional Docente de nuestra escuela para el año 2023 es considerar los resultados del diagnóstico participativo que se realizó con los docentes en el año 2022, en donde los resultados que nos arrojaron no llevan a intencionar el trabajo colaborativo y el desarrollo del pensamiento como las áreas en las cuales debemos implementar distintas acciones como las que se detallan a continuación.

- Taller de análisis y reflexión de los resultados del módulo 3 en la evaluación docente.
- Diagnóstico participativo.
- Acompañamiento al aula para intentar el desarrollo del pensamiento en nuestros estudiantes.

Los resultados de estas actividades analizadas arrojaron que las principales necesidades de desarrollo profesional se encuentran en el trabajo colaborativo y en el desarrollo del pensamiento. Principalmente en las prácticas que se detallan a continuación:

- a. Trabajo colaborativo efectivo
- b. Estrategias para el desarrollo de habilidades del pensamiento.
- c. trabajo en comunidades de aprendizaje.

Para este año 2023 queremos continuar con el trabajo colaborativo efectivo y darles énfasis a las comunidades de aprendizajes para promover actividades que conlleven al mejoramiento de la calidad

de la educación y así lograr mejorar el bienestar psicosocial de los estudiantes y de nuestros profesores.

OBJETIVO GENERAL

Estimular el perfeccionamiento de acuerdo a los intereses del profesional que buscará desarrollar sus habilidades para mejorar sus prácticas docentes, trabajo colaborativo y estrategias para el desarrollo de habilidades del pensamiento de nuestros estudiantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar acompañamiento en el trabajo colaborativo de cada docente para beneficiar los aprendizajes de los estudiantes, aumentando el porcentaje de logro en las asignaturas de lectoescritura, matemática y demás asignaturas.
- Acompañamientos al aula a docentes de las asignaturas de matemática, lectoescritura y demás asignaturas para aumentar el desarrollo de habilidades del pensamiento de nuestros estudiantes.
- Realizar jornadas y dar los tiempos suficientes para realizar los trabajos en comunidades de aprendizaje.

ACCIONES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIÓN	INDICADOR DE LOGRO	META
------------------------------	---------------	---------------------------	-------------

1	Talleres para realizar trabajo colaborativo en los docentes de matemática, lenguaje y demás asignaturas	Intercambiar trabajo efectivo que aporte al aprendizaje de los estudiantes con mayor dificultad en las asignaturas de matemática, lenguaje y demás asignaturas	aumentar los resultados en el Diagnóstico Integral de aprendizaje en las asignaturas de matemática, lenguaje y demás asignaturas, vinculando el área socioemocional de los estudiantes
---	---	--	--

2

Acompañamiento al aula para profesores que llevan 3 años o menos trabajando o en nuestro establecimiento y a docente que se hallan ausentado por un tiempo prolongado, impartiendo las asignaturas de lenguaje, matemática y otras para el desarrollo de habilidades del pensamiento de nuestros estudiantes. Estos

Acompañar y guiar a los docentes que imparten las asignaturas de lenguaje, matemática y otras en el desarrollo de habilidades del pensamiento de nuestros estudiantes.

aumentar los resultados en el Diagnóstico Integral de aprendizaje en las asignaturas de matemática, lenguaje y otras asignaturas.

acompañamientos se realizan en el primer semestre con los docente que cumplan las características antes mencionadas y en el segundo semestre se retoman con los demás colegas. Además, se dejará la voluntariedad para aquellos profesores que quieran ser observados en el primer semestre.

--	--	--	--	--

3	Trabajar en comunidades de aprendizaje, intentando la diversidad de disciplinas.	Realizar jornadas y dar los tiempos suficientes para realizar los trabajos en comunidades de aprendizaje.	Trabajar en comunidades de aprendizajes para aprovechar de manera más efectivas los tiempos no lectivos. De esta manera, reducir la carga de nuestros docentes.
---	--	---	---

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

Fundamentación

El Ministerio de Educación aspira a que las comunidades educativas, desde un enfoque de colaboración y diálogo permanente, logren impulsar nuevos marcos de formación para los estudiantes. Se propone que el sistema educativo “debe entregar herramientas a nuestros niños, niñas y jóvenes para que sean capaces de convivir en una sociedad respetuosa de las diferencias y de participar en la construcción del país, contribuyendo como ciudadanos en diversos ámbitos; para que sean personas con fuerte formación ética, capaces de convivir e interactuar en base a principios de respeto, tolerancia, transparencia, cooperación y libertad”. Las Unidades Educativas deben construir, junto a sus comunidades, un Plan de Formación Ciudadana. Estos planes tienen como objetivo que cada escuela y liceo diseñe acciones que permitan a las y los estudiantes participar de procesos formativos-curriculares y extraprogramáticos, cuyo centro sea la búsqueda del bien común. Es decir, vivenciar el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad; la conciencia respecto de sus derechos y responsabilidades en tanto ciudadanos. La Formación Ciudadana se observa como una necesidad primordial en el Siglo XXI; formar ciudadanas y ciudadanos activos, responsables, participativos y comprometidos con el rol que tienen al interior de la sociedad. En este contexto, la Formación Ciudadana es concebida como un pilar fundamental de los procesos de enseñanza y aprendizaje de las y los estudiantes, puesto que considera las competencias necesarias para cooperar con una sociedad democrática, plural, respetuosa, motivada, con valores éticos, entre otros componentes sociales. El establecimiento educacional reconocido por el Estado incluirá en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media el Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el

mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

El sistema educativo constituye el primer espacio de socialización fuera del hogar. En la escuela y el liceo las niñas, niños, jóvenes y adultos incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar una adecuada convivencia democrática. Es decir, la escuela y el liceo se conciben como un espacio primordial de socialización. Por tanto, la interacción entre los miembros de la comunidad constituye una experiencia continua de aprendizaje ciudadano, pues en ella “se configuran actitudes, emociones, valores creencias, conocimientos y capacidades, tanto individuales como colectivas, que posibilitan las identidades y prácticas ciudadanas.” Como lo establece el MINEDUC, concebimos la formación ciudadana como: “Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en conciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.”, Se espera que el Plan de formación ciudadana debería permear en la escuela más allá de una asignatura específica e incorporar conocimientos, habilidades y actitudes de convivencia cívica a lo largo de toda la trayectoria escolar. (La escuela que queremos, MINEDUC, 2015)

OBJETIVOS

Objetivo General

Formar ciudadanos, con valores y conocimientos que fomenten el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social.

Objetivos específicos

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta

y creativa.

c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.

d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.

e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.

f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.

g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.

h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.

i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

PLANIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL

Objetivo	-Promover en la comunidad educativa el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
-----------------	--

Acción 1	Nombre de la Acción
	Proyecto Educativo Institucional
	Descripción de la Acción
	Los estudiantes, el personal del establecimiento y los padres, madres y/o apoderados, participarán de encuentros de reflexión sobre los valores y los sellos institucionales descritos en el PEI.

Objetivo	-Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos estos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
-----------------	---

Acción 2	Nombre de la Acción
	Normalización.
	Descripción de la Acción
	Durante el mes de marzo y abril se hace revisión de los reglamentos(evaluación, Convivencia, entre otros) y protocolos que norman la convivencia al interior de nuestra comunidad educativa.

Objetivo	-Fomentar en la comunidad educativa la valoración de la diversidad social y cultural del país.
-----------------	--

Acción 4	Nombre de la Acción
	Semana de la Educación artística
	Descripción de la Acción
	La comunidad educativa de la escuela, durante el mes de mayo, planifican y organizan actividades para la celebración de la semana de la Educación Artística enfocada en la diversidad social y cultural del país.

Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. - Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
-----------------	--

Acción 5	Nombre de la Acción
	Los Pueblos Originarios
	Descripción de la Acción
	Los estudiantes de la escuela, durante el mes de junio, desarrollan actividades (exposiciones, conversatorios entre otros) para la celebración de los pueblos originarios.

Objetivo	Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
-----------------	---

Acción 6	Nombre de la Acción
	Valorando nuestro entorno.
	Descripción de la Acción
	Los estudiantes, participarán de actividades con el fin de reconocer y valorar nuestro medio ambiente (como el reciclaje y cuidado del entorno)

Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. - Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
-----------------	--

Acción 7	Nombre de la Acción
	Valorando nuestras raíces culturales
	Descripción de la Acción
	En el mes de septiembre, los estudiantes participarán de diversas actividades enmarcadas en la celebración de Fiestas Patrias, rescatando juegos, bailes y costumbres tradicionales del país.

Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. - Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo, para fortalecer la inclusión. - Fomentar el buen entendimiento al diálogo y la reparación pacífica de los conflictos.
-----------------	---

Acción 8	Nombre de la Acción
	Viva la convivencia escolar
	Descripción de la Acción
	Los estudiantes de Prekinder a 8º básico en la hora de Orientación u otras asignaturas realizarán análisis del cuento "Pequeña historia de un desacuerdo" para promover acciones que favorezcan la buena convivencia escolar.

I. OBJETIVOS

Objetivo general	<p>Ø Proporcionar a los miembros de la Comunidad Educativa un ambiente de seguridad integral, desarrollando actitudes de Prevención y Seguridad personal y colectiva a nivel de toda la comunidad escolar, frente a situaciones de emergencias y/o catástrofe y accidentes escolares, mediante la implementación y monitoreo del plan integral de seguridad escolar.</p>
Objetivo específico	<p>Ø Planificar y desarrollar un Plan integral de seguridad escolar que incluya los procedimientos de evacuación adecuados en caso de emergencias y/o catástrofe, de acuerdo a lo mencionado en AIDEP Y ACCEDER.</p> <p>Ø Planificar y desarrollar prácticas para la prevención de accidentes escolares tanto a estudiantes como a funcionarios del establecimiento.</p> <p>Ø Desarrollar actitudes en los/las estudiantes que les permitan adquirir plena conciencia en lo que es el Plan Integral de Seguridad</p>

II. DEFINICIONES

- a. Emergencia: Alteración en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los afectados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.
- b. Evacuación: Es la acción de desalojar la oficina, sala de clases o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia (sismo, escape de gas, artefacto explosivo).
- c. Alarma: Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.
- d. Ejercicio de simulación: Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones antes una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.
- e. Simulacro: Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la planificación.
- f. Simulación: Ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.
- g. Vías de escape: Camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.
- h. Zona de seguridad: Lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual puede permanecer mientras esta situación finaliza.
- i. Incendio: Fuego que quema cosas muebles o inmuebles y que no estaba destinada a arder.
- j. Amago de Incendio: Fuego descubierto y apagado a tiempo.
- k. Explosión: Fuego a mayor velocidad, produciendo rápida liberación de energía, aumentando el volumen de un cuerpo, mediante una transformación física y química.
- l. Sismo: Movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.
- m. Plan de Emergencia y Evacuación: Conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la

capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

n. Coordinador General: Autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

o. Monitor de Apoyo: Son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El Monitor de Apoyo responde ante el Coordinador de Piso o Área.

p. Extintores de incendio: El extintor es un aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado y dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

q. Iluminación de emergencia: Es un medio de iluminación secundaria que proporciona iluminación, cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El Objetivo básico de un Sistema de Iluminación de Emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

r. Zapadores: Encargados de abrir las puertas de la sala de clase y guiar a sus compañeros a la zona de seguridad. Estos estudiantes son escogidos por el profesor/a. Se recomienda escoger al menos dos estudiantes por curso.

s. Virus: Un virus es una partícula de código genético, ADN o ARN, encapsulada en una vesícula de proteínas. Los virus no se pueden replicar por sí solos. Necesitan infectar células y usar los componentes de la célula huésped para hacer copias de sí mismos.

t. Bacteria: Las bacterias son organismos procariotas unicelulares, que se encuentran en casi todas las partes de la Tierra. Son vitales para los ecosistemas del planeta.

u. Covid -19: El nuevo Coronavirus COVID-19 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Es el nombre definitivo otorgado por la OMS. Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave.

III. INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre	Escuela Nueva España
Dirección	Quinchilca 599
Comuna	Los Lagos
Región	Los Ríos
Sector (urbano/rural)	Urbano
Dependencia	Municipal
Fono	63 2461226
Mail	nuevaespana@daemloslagos.cl administración@nuevaespana.cl
Página Web	www.nuevaespana.cl
Director/a	Víctor Fritz Aguayo
Sostenedor	Ilustre Municipalidad de los Lagos
RBD	6934-5
Reconocimiento Oficial	Según resolución exenta 3431 de fecha 19/06/1981
Niveles de Enseñanza	Desde Primer Nivel de Transición hasta 8° básico
Modalidades de Enseñanza	Científico-Humanista

IV. CANTIDADES DE ESTUDIANTES POR CURSO

CURSO	MUJERES	HOMBRE	TOTAL
PRE-KINDER	15	17	32
KINDER A	16	14	30
KINDER B	5	6	11
1° A	14	16	30
1° B	11	17	28
2° A	17	15	32
2° B	19	13	32
3° A	20	13	33
3° B	14	17	31
4° A	17	14	31
4° B	17	16	33
5° A	18	14	32
5° B	17	15	32

6° A	12	20	32
6° B	24	14	38
7° A	17	15	32
7° B	19	13	32
8° A	21	14	35
8° B	12	20	32
TOTAL ALUMNOS/AS			597

V. EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIAS

Cantidades	Equipamiento
13	extintores
2	Camilla
4	Red de agua
1	Megáfono
2	Botiquines de emergencia
30	Letreros por curso
1	Sala de enfermería

1	Estante provisión primeros auxilios
2	Silla de ruedas
1	Estetoscopio
1	Toma de presión
3	Kit de curaciones
1	Termómetro
1	Desfibrilador externo automático
5	Parches para desfibrilador
3(500ml)	Suero Fisiológico
3	Cabestrillo
1000	Guantes
2 bolsas	algodón
16	Gasas Estériles
450	Parche curitas
4	Cremas cicatrizantes
7	Vendas Coban
1	Riñón

2	Cinta Adhesiva
2	Compresa de frío

IV. COMITÉ DE SEGURIDAD DEL COLEGIO

INTEGRANTES DEL COMITÉ SEGURIDAD

Director y representantes de la Dirección del Establecimiento.	Víctor Fritz Aguayo
Coordinador de la Seguridad Escolar del Establecimiento, en calidad de representante de la Dirección.	Nayda Zárate Medel
Representantes del Profesorado	Edeltraud Álvarez
Representantes del Estamento Asistentes de la Educación.	Carla Aravena
Representantes del Centro General de Padres y Apoderados.	Rocío González
Representantes del Centro Estudiantil.	Constanza Orellana 8°A
Representantes de las Unidades de Carabineros.	Juan Ojeda Guinel

Representantes de las Unidades de Bomberos.	Miguel Segovia Núñez
--	-----------------------------

V. ACCIONES Y RESPONSABILIDAD DE CADA INTEGRANTE DEL COMITE

a. El Director: responsable definitivo de la Seguridad en la Unidad Educativa. Preside y apoya al Comité y sus acciones.

b. El Coordinador de la Seguridad Escolar: en representación del director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité. El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Además, deberá tener permanente contacto oficial con las Unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el Establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

c. Representantes del Profesorado, Alumnos, Padres y Apoderados y Asistentes de la Educación: deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la Unidad Educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del Establecimiento en materia de Seguridad Escolar.

d. Representantes de las Unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud: constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el Establecimiento Educativo deberá ser formalizada entre el director y el jefe máximo de la respectiva Unidad. Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

VI ROLES Y RESPONSABILIDADES DE FUNCIONARIOS EN CASO DE EMERGENCIA.

a. Auxiliar encargado Don Oscar Patiño de tocar la campana. Si él no se encuentra el encargado suplente será Gabriela Castro.

b. Auxiliares Susana Jara y Marcia Medina encargadas de abrir las puertas para la evacuación.

c. Jefa de UTP Y Apoyo UTP encargados de verificar que los apoderados que se encuentren en el hall del establecimiento suban a la zona de seguridad. Además, verificar que en las salas de clases estén vacías. Jefa UTP 1° piso, Apoyo UTP 2° piso.

- d. Inspector Emilio Gómez, encargado del corte de suministro eléctrico.
- e. Inspector General en conjunto con Coordinadora PISE a cargo del orden y seguridad de los estudiantes.
- f. Encargado en ayudar a evacuar al estudiante Maximiliano González 1°A la asistente Laura Rivas. Dante Sandoval y Mateo Soto 1°B a cargo de asistente Sara Vara. Alison Álvarez 2°A a cargo asistente Walezca Pereira. Vicente Hernández y Diego Vergara 2°B a cargo de la asistente Bárbara González. Madeline Roa 3°A a cargo de la diferencial Macarena Hidalgo. Valentina Villablanca 3°A a cargo de asistente Vanessa Molina. Luis Medina 3°B a cargo de asistente Joselyn Silva. Emilio Puche 4°A a cargo de la asistente Elba Ríos. Gaspar Castillo 4°B a cargo de la asistente Macarena Cabezas. Renato Romero 5°A a cargo de la diferencial Paula Becerra.
- g. Inspectores Carla Aravena y Ema Coñoepan encargados en el orden y seguridad del 1° piso. Inspectora Cecilia Schwartinsky encargada del orden y seguridad del 2° piso.
- h. Sra Jimena Villanueva debe subir a zona de seguridad con el libro de salidas de los estudiantes.
- i. Una vez ubicados en la zona de seguridad, cada Profesor de asignatura comienza el conteo de los estudiantes.
- j. Estudiantes encargados trasladar camillas Oscar Guentrepán y Guillermo Doria 8°B.
- k. Sr Oscar Patiño encargado de llevar el megáfono a zona de seguridad.
- l. Personal de turno encargado de dar la información a los estudiantes con el megáfono.

VII. NIVELES Y DOCENTES A CARGOS DE CADA CURSO.

CURSO	PROFESOR/A	ASISTENTE
Pre-Kinder	Marta Niño	Paulina Vásquez
Kinder A	Edeltraud Álvarez	Vanesa López
Kinder B	Alejandra Rodríguez	Nadia Godoy
1° A	Susana Toledo	Laura Rivas

1° B	Lilian Montecinos	Sara Varas
2° A	Mayra Zapata	Walezca Pereira
2° B	Elizabeth Salazar	Bárbara Gonzales
3° A	Paulina Fuentealba	Vanesa Molina
3° B	Felisa Peralta	Yoselyn Silva
4° A	Daniela Soto	Elba Ríos
4° B	Carla Chacón	Macarena Cabezas
5° A	Omar Puche	
5° B	Cinthia Catalán	
6° A	Laura Frías	
6° B	Marcelo Jaramillo	
7° A	Nayda Zarate	
7° B	Alejandra López	
8° A	Katherine Carrasco	
8° B	Beatriz Astudillo	

VIII. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE EJERCICIO DE EVACUACIÓN EN CLASES NORMALES ROLES Y RESPONSABILIDADES EN CASO DE EJERCICIO Y EMERGENCIA REAL

PROCEDIMIENTO EN CASO TERREMOTO

Un sismo de magnitud considerable plantea tres etapas a considerar antes de iniciar una evacuación del Establecimiento. El Antes-Durante- Después del sismo.

ANTES

- Ø Conocer las zonas de seguridad.
- Ø Procurar que las vías de evacuación se mantengan expeditas, libres de materiales, mochilas u otros objetos.
- Ø Evitar colocar objetos en altura sin fijar.
- Ø Motivar a los/las estudiantes a mantener el orden y aseo.
- Ø Mantener informado a los estudiantes sobre el procedimiento a seguir en caso de sismo.

DURANTE

En caso de sismo, se procederá a dar la alarma con toque de campana lento y continuado.

Ø El Profesor(a) que está frente al curso debe mantener la calma y tranquilidad.

Ø Los Zapadores deben abrir las puertas.

Ø Los y las estudiantes que se encuentran cerca de las ventanas se ubicarán al centro de la sala, ubicándose bajo las mesas con sus demás compañeros.

Ø El Profesor o Profesora a cargo en conjunto con las y los estudiantes procederán a evacuar las salas de clases después de 15 segundos. **ES IMPORTANTE QUE DURANTE EL SISMO LAS PERSONAS PERMANEZCAN EN LAS ZONAS DE MENOR RIESGO.**

Ø El o la Profesora se dirigen a la zona de seguridad en orden, siendo estos los últimos en salir de la sala de clases, **LLEVANDO EL LIBRO DE CLASES.**

Ø En caso de que el sismo se produzca en horario de recreo o colación, todo el personal del colegio debe acudir a la zona de seguridad, apoyando la bajada tranquila y ordenada de los alumnos/as que se encuentran en los diferentes pisos.

Ø El personal de inspección acudirá a la zona de escaleras y seguridad para controlar el normal desplazamiento del alumnado.

DESPUÉS

Ø Requerir asistencia médica si fuese necesario.

Ø Una vez ubicados en la zona de seguridad, rápidamente los Profesores/as comienzan a contar a los y las estudiantes corroborando la información del libro de clases. Si por algún motivo faltase algún estudiante, debe avisar inmediatamente a inspector a cargo del conteo.

Ø El Director y Jefa de UTP serán los encargados de verificar al interior del establecimiento y demás, lugares del colegio que no quede ningún alumno (a), personal rezagado en la evacuación.

Ø Los/las Profesores Jefes deberán dar aviso a los apoderados para el retiro de los estudiantes o también pueden quedarse en el colegio, si el plan familiar que tienen acordado así lo indica, pues se trata de un lugar seguro para ellos.

PASOS A SEGUIR EN EL AULA EN EJERCICIO DE EVACUACIÓN EN CASO DE TEMBLOR O TERREMOTO

- 1.- Al escuchar la campana (que simula un temblor) o sentir el temblor, los estudiantes deben mantenerse en sus puestos tranquilos. Inmediatamente, el o los alumnos (a/as) encargados abren la puerta.
- 2.- La o el Docente debe cautelar la calma de sus estudiantes, junto a su técnico si el curso la tiene.
- 3.- Una vez terminado el temblor, la o el Profesor coge el libro de clases.
- 4.- Debe darse la orden que se paren callados, salir de la sala en orden de filas como los dispuso el Profesor líder.
- 5.- El Asistente de Educación debe salir primero y el profesor a cargo sale al final, dejando la puerta abierta.
- 6.- Si el curso no tiene Asistente de Educación, los zapadores deben guiar la fila hasta la zona de seguridad, y el profesor salir último cautelando que todos evacúen. En caso de que no se encuentren ninguno de los dos zapadores designados, el Profesor o Asistente elegirán a dos estudiantes para realizar dicha función.
- 7.- Los estudiantes deben empezar a evacuar la sala una vez que pare el temblor o después de los 15 segundos.
- 8.- Esta evacuación debe ser rápida sin correr, siempre sujetándose de la baranda de la escalera y sin conversar para evitar colisiones con otros cursos.
- 9.- Recordar a sus alumnos que debe respetar su lugar, sin empujar, no debe adelantarse y menos pasar por al medio de la escalera. Si su curso se separa debe seguir adelante (no detenerse y esperar) y tomar su lugar en la zona de seguridad.
- 10.- Cautelar que no lleven nada en las manos y sus zapatos o zapatillas bien amarradas.
- 11.- Una vez en la zona de seguridad, formarlos en dos hileras, guardar silencio y escuchar las instrucciones. Si vuelve a temblar, estando en zona de seguridad se deben sentar en el suelo.
- 12.- Una vez terminado el operativo los estudiantes junto a su Profesor vuelven tranquilos y caminando a sus aulas.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

Al momento de verificarse esta emergencia, se procederá de manera inmediata, dentro del

establecimiento en su totalidad a hacer funcionar la alarma interna toque largo y rápido, procediéndose a realizar la evacuación correspondiente hacia la zona de seguridad.

Al producirse el sonido de la alarma cada curso deberá:

- Ø Dejar la labor que se esté realizando.
- Ø El Inspector General será el encargado de cortar el suministro de electricidad.
- Ø El Director deberá llamar a bomberos
- Ø El Profesor/a junto con Asistente de Educación, llevará los cursos a cargo a la zona de seguridad.
- Ø El Profesor/a no debe olvidar llevar libro de clases.
- Ø Dirigirse hacia la zona de seguridad predeterminada de manera ordenada y tranquila.
- Ø Si se encuentra bloqueado su camino, estos deberán iniciar una contramarcha hacia otra salida, a fin de evitar que, debido a la inactividad, pueda iniciarse el pánico entre ellos; esta acción será dirigida siempre por el Profesor a cargo evacuando en dirección contraria al siniestro.
- Ø Seguir su camino y no regresar.
- Ø Avanzar en forma tranquila, sin correr, ni gritar.
- Ø Ubicados en la zona de seguridad se procede a contar los alumnos(as).
- Ø Recuerde a la comunidad estudiantil que sólo el Director está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentarán).
- Ø Una vez finalizada la Situación de Emergencia, el Comité de Seguridad del Colegio, evaluará las condiciones resultantes e informará sus novedades y conclusiones al establecimiento.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMANACIÓN DE GAS

Al momento de ocurrir una fuga de gas, el personal a cargo será quién debe dar aviso inmediatamente de la situación al director y encargado de seguridad escolar. Si es en el comedor de los estudiantes, la manipuladora deberá cortar inmediatamente el gas y utilizar el equipo de protección personal adecuado. De ser necesario se accionará el plan de evacuación de los estudiantes hacia el frontis del colegio. Saliendo en orden por puerta principal y puertas de acceso Nivel Parvulario. Si hubiera posibilidades de detener la fuga y/o remover el cilindro, éste debe ser llevado a un área ventilada.

De tratarse de un problema mayor se deberá avisar al teléfono de emergencia.

ANTES

- Ø Revisar constantemente el mantenimiento a las válvulas.
- Ø Comprar el balón de gas en lugares autorizados y especializados.
- Ø Ubicar el cilindro de gas en un lugar ventilado, no muy pegado a la cocina.
- Ø Cautelar en no abrir las hornillas de las cocinas si no tiene listo el fósforo o encendedor.
- Ø Prevenir que los accesorios de la válvula como la manguera, deben ser de polietileno, no de plástico.

DURANTE

- Ø Cerrar las hornillas y si es posible la válvula de balón.
- Ø Alejar a niños y personal que se encuentren en el lugar de la fuga, dirigiéndose a la zona de seguridad pertinente. (interior o exterior de la escuela)
- Ø Los Profesores no deben olvidar el libro de clases.
- Ø No desenchufar artefactos ni encender o apagar los interruptores de luz porque ante una fuga de gas, una pequeña chispa puede provocar un incendio.
- Ø El Director deberá llamar a los bomberos de acuerdo a la magnitud de la emergencia.

DESPUÉS

- Ø Una vez reparada la fuga, se retomarán las actividades siempre y cuando sea recomendado por bomberos, de lo contrario se avisará a los apoderados para el retiro de los niños.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

Con el propósito de dar cumplimiento a todas las normativas que se deben tener presente en un accidente escolar, tanto en la atención de nuestros Estudiantes como en el resguardo del personal de la escuela, se establece el siguiente procedimiento ante un accidente que pudiera ocurrir a algún estudiante, debiendo tener presente que para que éste sea cubierto por el Seguro Escolar, de

acuerdo al Decreto Supremo N° 313, del 12 de mayo de 1973, la atención primaria deberá realizarse en un Centro Asistencial perteneciente al Servicio Nacional de Salud. Cualquier atención en otro establecimiento implica la pérdida inmediata de la cobertura del Seguro Escolar.

Nuestra escuela cuenta con 8 Inspectores de Patio para la supervisión de los alumnos/as, especialmente en los recreos, en donde los y las estudiantes están más propensos a sufrir algún tipo de accidente. Asimismo, dispone de una habitación habilitada como Enfermería en la que se presta atención a los niños y niñas que lo requieran.

NORMAS DE ATENCIÓN

Es importante aclarar que a los funcionarios del establecimiento les está

absolutamente prohibida la administración de medicamentos de ningún tipo y

sólo procederán a:

1.- Curaciones menores.

2.- Aplicación de gel de uso externo para el alivio de inflamaciones y aplicación de compresas frías o unidades de refrigeración.

3.- Inmovilización previa al traslado de un accidentado hacia centros especializados.

4.- Maniobras de resucitación cardiorrespiratoria. Frente a la solicitud de los apoderados de administrar algún medicamento que pudiera formar parte de un tratamiento previo del alumno, el personal a cargo **SÓLO PODRÁ HACERLO SI EL APODERADO CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN MÉDICA RESPECTIVA** (receta extendida por un profesional médico). Copia de este documento deberá ser entregado por el apoderado al funcionario y sólo será válida por el tiempo indicado por el profesional.

EN CASO DE ENFERMEDAD

Todo estudiante que durante la jornada escolar muestre síntomas de enfermedad

(dolores o malestar), será evaluado por el técnico paramédico o por el inspector de reemplazo en enfermería. Si el malestar o dolor requiere de medicamento, reposo o atención de un especialista, se llamará a su apoderado para que retire al estudiante o será llevado a un centro asistencial, previo aviso telefónico al apoderado.

TIPOS DE ACCIDENTE

Existen tres tipos de accidentes que pueden tener los Estudiantes durante la jornada escolar, los cuales serán evaluados por el Inspector o persona perteneciente al personal de Escuela Nueva España que se encuentre presente en el momento o lugar en el que haya ocurrido.

a.- ACCIDENTE LEVE:

Es el accidente que requiere atención de un inspector/a, pero que obviamente es de carácter leve, pues no existe herida o golpe que comprometa el buen estado general del estudiante. Normalmente, se supera con unos minutos de descanso. El estudiante será acompañado por el inspector de su curso o el inspector de entrada, quien verificará su estado y evolución. Como una forma de resguardar el bienestar del estudiante, se dará aviso, vía telefónica al apoderado/a del alumno/a. En el caso de que el teléfono no se encuentre habilitado, se dejará un mensaje de voz o de texto, lo anterior se dejará estipulado en la bitácora del establecimiento.

b.- ACCIDENTE LEVE CON LLAMADO AL APODERADO:

Es el accidente que requiere atención y que, a pesar de ser menor, pues no existe herida o golpe que comprometa el buen estado general del alumno o alumna, se considera adecuado que el reposo o recuperación lo haga en casa y al cuidado de su apoderado o un familiar responsable.

Para ello se procederá a que Nicolás Díaz llame al apoderado para que retire al estudiante, en el caso de que el teléfono no se encuentre disponible para recibir llamadas, se dejará mensaje de voz o de texto. El estudiante esperará en la habitación

adecuada como enfermería o en el hall de la escuela. En caso de que Nicolás Díaz, considere de importancia trasladar al estudiante al hospital de Los Lagos; existe un acuerdo con el centro general

de padres y apoderados de que se haga ese traslado en taxi. Este medio será financiado por el centro general de padres y no se efectuará sin dar aviso previo al apoderado mediante un llamado telefónico. En caso de que no sea posible comunicarse vía telefónica con el apoderado, el/la estudiante será llevado/a de igual manera por el encargado o inspector (a) disponible del establecimiento en taxi a urgencia del hospital de Los Lagos.

c.- ACCIDENTE GRAVE CON LLAMADO AL APODERADO Y/O AMBULANCIA:

Es el accidente que requiere atención inmediata del hospital de Los Lagos, personas que se encuentran cerca del accidentado al momento del accidente deben llamar de inmediato a un Inspector de Patio, quien tomará las medidas para su primera atención. En caso de golpes o heridas en la cabeza, espalda u otras consideradas graves, el accidentado no debe ser movido del lugar. Deberá ser recogido directamente por un servicio de ambulancias, para evitar movimientos inadecuados. Durante la espera debe ser cubierto con una frazada y no debe utilizarse almohada. Si el golpe o herida lo permite, el accidentado será trasladado en camilla a la enfermería de la escuela y se le aplicará cuello ortopédico si es necesario. El Inspector que toma el control del herido se informará de los datos esenciales del accidente (hora, lugar, causa, síntomas), aplicará atención primaria y llamará a su apoderado para informarle la situación y le consultará respecto a la forma de traslado del accidentado. El apoderado deberá indicar si retirará personalmente al estudiante o si la escuela debe llamar a un servicio de ambulancia para que lo traslade al centro médico indicado. En caso de extrema gravedad y cuando no se pueda ubicar rápidamente al apoderado, El encargado, Nicolás Díaz tiene la autoridad para llamar a una ambulancia para trasladar al accidentado.

Nota: Cabe destacar que el documento de accidente escolar, se ofrecerá al apoderado no solo cuando el accidente sea grave, también puede ser solicitada su entrega cuando se requiera constatar el buen estado de salud de él o la estudiante luego de sufrir un golpe o caída que aparentemente no implique importancia.

PROCEDIMIENTO ANTE ACCIDENTES

Al tenerse conocimiento de un estudiante accidentado, se adoptará el siguiente

procedimiento:

1.- Nicolás Díaz Balboa, Run: 19261122-9, contacto: 934315042 de Profesión preparador físico, deberá llamar inmediatamente al hogar del accidentado para que se presenten en el establecimiento a retirar al estudiante o de ser necesario, acompañarlo al hospital de Los Lagos o Centro Asistencial que disponga el familiar.

2.- Al accidentado se le efectuará atención de primeros auxilios en habitación habilitada como enfermería y se le mantendrá en ésta hasta su traslado a casa o a un centro asistencial, en caso de ser necesario, el traslado estará a cargo del funcionario Nicolás Díaz, o Inspector de patio disponible (Anne Mutizabal o Javier Caro).

3.- El personal de la escuela no está autorizado para trasladar enfermos o accidentados graves en sus vehículos particulares por el riesgo que este hecho encierra, especialmente con la manipulación indebida de accidentado y los peligros propios del traslado, a menos que sea estrictamente.

4.- Nicolás Díaz Balboa emitirá el formulario y comunicarán oportunamente a los apoderados en un plazo de 15 minutos. El aviso se realizará por contacto telefónico.

de Accidente Escolar en caso de que los padres decidan hacer uso de él.

5.- La inspectora Ximena Villanueva o Nicolás Díaz, llamarán a la ambulancia si el caso lo requiere (accidentes graves).

6.- La responsabilidad de la escuela, en un caso de accidente, llega hasta el momento en que el estudiante es entregado al Hospital Los Lagos o a sus familiares , activando el seguro escolar en casos de accidente grave, el cual es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios y que le produzca **incapacidad o su muerte**.

PRESTACIONES MÉDICAS DEL SEGURO ESCOLAR

El estudiante víctima de un accidente escolar tiene derecho a las prestaciones médicas que corresponden en casos de accidentes del trabajo o enfermedad profesional, en forma gratuita hasta su curación completa, o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente. Todo accidente escolar debe ser denunciado a los Servicios de Salud o al INP por el jefe del respectivo del Establecimiento Educacional. Igualmente, la denuncia puede hacerla el médico que trate un accidente escolar o cualquier persona que haya tenido conocimiento de los hechos. Si el Establecimiento Educacional no realiza la denuncia dentro de las 24 horas siguientes al accidente, podrá hacerla el propio accidentado o quien lo represente. Cuando un escolar se accidenta debe ser enviado a una posta u hospital del Servicio Nacional de Salud. En ese lugar se denuncia el accidente escolar. La atención es gratuita y cubre las prestaciones médicas quirúrgicas, hospitalización, medicamentos y productos farmacéuticos; prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación, rehabilitación física, los gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones, que son de responsabilidad del respectivo Servicio de Salud.

Si por razones calificadas los Servicios de Salud se encuentran en la imposibilidad de otorgar las prestaciones médicas que procedan, y los interesados se ven obligados a obtenerlas en forma particular, corresponde a dichos Servicios reembolsar los gastos en que se incurrió por tal concepto. Procederá el reembolso, siempre y cuando, la atención médica particular haya sido imprescindible por su urgencia o por otro motivo derivado de la naturaleza de las lesiones sufridas. Por el contrario, si dicha atención particular ha sido requerida por decisión de los padres o apoderados, sin mediar las circunstancias mencionadas, no procederá el reembolso.

ACCIDENTE ESCOLAR EN SALIDAS A TERRENO O PEDAGÓGICAS

Todos los Estudiantes que sufran algún accidente de trayecto o durante una salida a terreno o pedagógica, se encuentran cubiertos por el Seguro Escolar de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 16.744 D. S N° 313. Al igual, el o los Docentes y funcionarios de la escuela acompañantes de los alumnos, deberán informar si sufren algún accidente, durante el desarrollo de la actividad. (El seguro escolar no cubre los accidentes ocurridos en días en que no funciona la escuela, sábado domingo y festivos).

De sufrir un accidente, el estudiante debe ser trasladado al Servicio de Salud Público (Hospital Los Lagos), donde indicará las circunstancias del accidente y que se encuentra cubierto por el Seguro Escolar. Si el estudiante al momento de sufrir el accidente no contará con la declaración individual de accidente escolar, el apoderado, deberá concurrir a la Escuela, dentro de las siguientes 24 hrs. de ocurrido el accidente, para que esta sea entregada y pueda presentarla en Hospital Los Lagos donde fue atendido.

Es de vital importancia que el docente a cargo de una salida a terreno o pedagógica se asegure de llevar un botiquín con la implementación mínima para realizar primeros auxilios, (manual de primeros auxilios, un listado telefónico de emergencias, gasa estéril, cinta adhesiva, suero fisiológico, tijera, bolsa de frío instantáneo, toallas

higiénicas, guantes plásticos). Este estará disponible en enfermería, se debe solicitar con 5 días de anticipación a la salida.

Es importante que, el Profesor a cargo, se comuniquen inmediatamente con el colegio e informar lo ocurrido para contactar al apoderado y coordinar los pasos a seguir.

CONTENCIÓN EMOCIONAL

¿QUÉ ES LA CONTENCIÓN EMOCIONAL?

El objetivo de la contención emocional es calmar y estimular la confianza de la persona que se encuentra en alguna fuerte crisis emocional. Principalmente esta práctica está vinculada a la actitud empática y la escucha activa. El apoyo psicosocial busca aliviar o controlar los efectos del trauma y restablecer el equilibrio. En nuestro establecimiento, contamos con la ayuda de la dupla Psicosocial que son las encargadas de realizar la contención emocional requerida por las y los estudiantes. Ellas son la Srta. Francisca Varela, Psicóloga y la Sra. Yamir Garcés Asisten Social.

En caso de que un estudiante necesite una contención emocional en una salida pedagógica y no se encuentre la dupla psicosocial, el encargado será el profesor o la profesora a cargo de esta salida.

XI. SERVICIOS TELEFÓNICOS DE EMERGENCIAS

Ambulancia	131
Bomberos	132
Carabineros	133
Hospital Los Lagos	(63) 264100
Fono Drogas	135
Policía de Investigaciones(PDI)	134

XII. HIGIENE Y SEGURIDAD

Protocolo General

- Lavarse las manos con agua y jabón al llegar al establecimiento y antes de sacarse la mascarilla.
- Utilizar alcohol gel en caso de no contar con agua y jabón.
- Utilizar mascarilla de forma permanente y cambiarla durante el día (en Espacios cerrados).
- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca con las manos sin lavar.
- Limpiar todas las superficies artículos que se utilicen como: mesa, silla, lápiz, computador, teclado, etc.
- Utilizar los contenedores de basura asignados en cada sala, pasillos y Patios exteriores.
- Evitar transitar lugares no establecidos.

XIII. ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN CASOS DE COVID-19

1. Clases y actividades presenciales:

- » Los establecimientos de educación deben realizar actividades y clases presenciales.
- » La asistencia presencial es obligatoria.

2. Distancia física y aforos:

- » Considerando que más del 80% de estudiantes de establecimientos escolares

(entre NT1 y IV medio) tiene su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.

» El nivel de sala cuna y nivel medio continuará sin la aplicación de aforos.

» Se recomienda a los establecimientos revisar el estado de vacunación por cada curso en la página de actualización semana <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/> e incentivar la vacunación en los cursos que se encuentren bajo el umbral de 80%.

Respecto a lo anterior, se sugiere coordinar la realización del proceso de vacunación en los establecimientos educativos, entre el sostenedor y el centro de salud más cercana.

3. Uso de mascarillas:

» El uso de mascarilla no es obligatorio en educación parvulario, básica y media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo.

» En situación de brotes de COVID-19 y a solicitud de la Autoridad Sanitaria (AS), Puede exigirse el uso de mascarillas en un periodo de tiempo acotados.

4. Medidas de prevención vigentes:

» Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta. Donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada de forma permanente o 3 a 4 veces por jornada, para generar corrientes de aire. Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.

» Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la

Comunidad educativa).

- » Desinfección de superficies.
- » Recomendar a las y los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19 de su hijo o pupilo. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta que sea evaluado por un o una profesional de la salud.
- » Entregar información efectiva y clara a la comunidad educativa, en particular, sobre los protocolos y medidas implementadas.
- » Informar a los apoderados, tutores legales y/o a los padres sobre la importancia de la búsqueda activa de casos (BAC) a través de procedimientos de testeo, como medidas de prevención y control de la propagación de COVID-19.
- » Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.
- » Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.
- » Uso de mascarilla en el periodo de seguimiento del brote, según lo indique la Autoridad sanitaria.

5. Frente a situaciones de brote, es importante:

- Evitar aglomeraciones entre los párvulos y/o estudiantes en las distintas Actividades o lugares al interior del EE (actividades deportivas, campeonatos, Instancias extraprogramáticas que involucren personas externas a la comunidad escolar, entre otros).
- En salas cunas y jardines infantiles, procurar grupos fijos de párvulos que no se mezclen entre sí y realicen sus actividades por separado.
- Establecer horarios diferidos de entrada y salida de los cursos, para la

Alimentación y demás actividades.

DEFINICIONES DE CASOS

CASO SOSPECHOSO

a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos tres síntomas de los que

Se indican en la normativa vigente². Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.

b. Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y conductas:

» Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos disponibles para SARS-CoV-2.

» No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

CASO CONFIRMADO

a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.

b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS- CoV-

2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y conductas:

» Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno para SARS-CoV-2 y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.

» Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos Asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra. No obstante, el periodo de aislamiento puede variar según la evolución de la enfermedad o la actualización de la normativa vigente.

Contacto estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la Autoridad Sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido confirmado.

GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

a. Medidas de prevención y control

Estado	Descripción	Medidas
--------	-------------	---------

<p>CASO SOSPECHOSO</p>	<p>1 estudiante, párvulo o funcionario sospechoso.</p>	<p>El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del EE (según protocolo vigente). Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Solo se puede reincorporar a sus actividades dentro del EE si el resultado es negativo.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas</p>
----------------------------	--	---

preventivas como:
ventilación cruzada,
lavado frecuente de
manos, limpieza,
desinfección de
superficies y evitar

aglomeraciones, entre
otras.

<p>CASO PROBABLE O CONFIRMADO</p>	<p>1 estudiante, párvulo o funcionario probable o confirmado.</p>	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La persona deberá comunicar su condición al EE para que este informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.</p>
---	---	---

<p>BROTOS O CONGLOMERADOS PRIORITYZADOS</p>	<p>5 o más casos de estudiantes, párulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenecan estos casos.</p>	<p>Aislamiento del caso confirmados o probables según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuestos y a la SEREMI de Salud.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>La Autoridad Sanitaria realizará la investigación epidemiológica, dando prioridad siempre a aquellos EE con mayor número de casos y/o que presenten situaciones de gravedad o EE de</p>
---	---	---

mayor vulnerabilidad, y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del EE completo de acuerdo a la situación epidemiológica encontrada en la investigación. Además, reforzará otras medidas preventivas en el EE como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.

El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurrido 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.

<p>BROTE O CONGLOMERADO NO PRIORIZADO</p>	<p>2 a 4 casos de estudiantes, párulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenecan estos casos.</p>	<p>Aislamiento del (de los) caso(s) confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos. No es necesario en estas situaciones informar a la SEREMI de Salud. Sin embargo, en colegios con bajo número de estudiantes y/o de difícil acceso por su ubicación geográfica, se recomienda informar a la Autoridad Sanitaria. La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso. Además, el EE deberá reforzar</p>
---	---	--

otras medida
preventiva como:
ventilación cruzada,
lavado frecuente de
manos, limpieza,
desinfección de
superficies y evitar
aglomeraciones, entre
otras.

El brote o
conglomerado se dará
por finalizado cuando
hayan transcurrido 7
días sin nuevos casos
confirmados en el EE,
desde el último caso
confirmado asociado al
evento registrado.

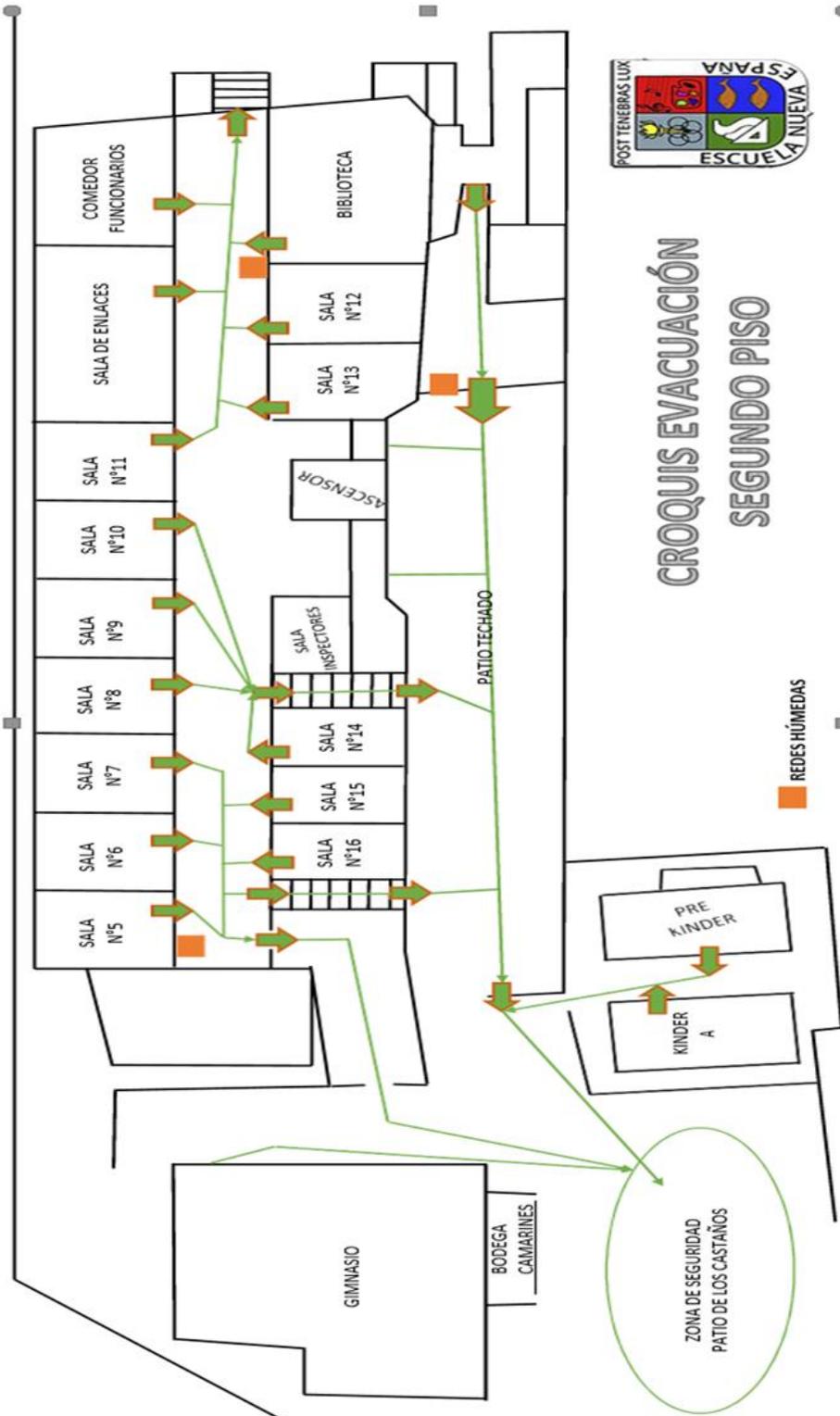
LUGAR DE AISLAMIENTO

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el Aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al centro educativo, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida. Los lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- » Estar adaptados para esta finalidad y tener acceso restringido.
- » Ventilación natural.
- » Persona adulta responsable de casos COVID-19 del centro educativo que acompaña a la persona en aislamiento, debe portar mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro.

Una vez que el párvulo o estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza debe ventilar a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectar superficies. Requieren uso de mascarilla y guantes, los que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos

XIV. PLANOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO



CROQUIS EVACUACIÓN SEGUNDO PISO

CAPÍTULO V PROTOCOLOS DE ACCIÓN

PROTOCOLO FRENTE AL PORTE Y USO DE ARMAS.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la normativa legal. El uso de las armas está tratado en el Código penal y en la ley de control de armas cuyo texto refundido está en el Decreto Supremo 400 del Ministerio de Defensa del año 1978. En todo establecimiento educacional está prohibido portar todo tipo de armas (blancas y/o de fuego), instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos.

DEFINICIÓN DE "ARMA" CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 132 DEL CÓDIGO PENAL

Se comprenderá bajo esta palabra todo instrumento, utensilio u objeto cortante, punzante o contundente que se haya tomado para matar, herir o golpear.

PROCEDIMIENTO POR PORTE DE ARMA DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

a) Los pasos a seguir cuando todo mayor de 14 años porte arma dentro del establecimiento:

1. Quien sorprenda al alumno(a) debe llevarlo a Inspectoría.
2. Se pide al alumno(a) que relate los hechos, los cuales serán escritos y leídos al estudiante.
3. El Encargado de Convivencia y/o Inspector(a) debe dar aviso al apoderado para informar el hecho ocurrido y los procedimientos que el colegio llevará a cabo.
4. El Encargado de Convivencia y/o Inspector(a) da aviso al Director(a), quien será el encargado de realizar la denuncia en el organismo competente.
5. Se deberá dejar registro de la fecha y hora de cada uno de los puntos enumerados anteriormente, así como también un relato de los hechos.
6. Se denunciará el hecho a Carabineros, solicitando apoyo policial, y según el caso, de existir algún lesionado o herido, el apoyo de un paramédico o técnico en enfermería, bomberos o apoyo de cualquier otra índole pertinente.
7. La evacuación parcial o total si fuera necesario, en el entendido de que lo más importante es la protección e integridad de las personas, seguido por la custodia del arma si ésta fuera entregada. La

requisa del arma y toda acción de esa naturaleza, ante situaciones de violencia por uso de armas, la debe realizar la autoridad policial.

8. Se deberá dejar registro de la fecha y hora de cada uno de los puntos enumerados anteriormente, así como también un relato de los hechos.

9. Se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo al Reglamento Interno de Convivencia.

10. Se realizará proceso investigativo para ver otros implicados, si es que los hubiese.

11. Complementariamente se informa a Institución de protección al menor.

12. Se complementa este protocolo con lo indicado en el reglamento Interno de Educación.

b) Cuando todo menor de 14 años que porte un arma dentro del establecimiento se realizarán los siguientes pasos:

1. Cualquier miembro del establecimiento que observe a algún menor de 14 años que esté portando un arma deberá solicitar al alumno que haga entrega del arma y si es menor de 14 años se le quitará inmediatamente.

2. Se comunicará a la Encargada de Convivencia Escolar y/o Inspector(a), quien entrevistará al estudiante.

3. Se pide al alumno(a) que relate los hechos, los cuales serán escritos y leídos al estudiante.

4. Se llamará al apoderado (a) para informar el hecho ocurrido y solicitar que asista de inmediato al establecimiento.

5. Se denunciará el hecho a Carabineros, solicitando apoyo policial, y según el caso, de existir algún lesionado o herido, el apoyo de un paramédico o técnico en enfermería, bomberos o apoyo de cualquier otra índole pertinente.

6. La evacuación parcial o total si fuera necesario, en el entendido de, que lo más importante es la protección e integridad de las personas, seguido por la custodia del arma si ésta fuera entregada. La requisita del arma y toda acción de esa naturaleza, ante situaciones de violencia por uso de armas, la debe realizar la autoridad policial.

7. Se deberá dejar registro de la fecha y hora de cada uno de los puntos enumerados anteriormente, así como también un registro de los hechos.

8. Se aplicarán las sanciones de acuerdo al Reglamento Interno de Convivencia. En estos casos la Escuela procederá a realizar la denuncia respectiva, sin perjuicio de que el o la estudiante entregue las armas a Carabineros.

9. Complementariamente se informa al Juzgado de familia.

10. Se complementa este protocolo con lo indicado en el Reglamento Interno de Educación (falta gravísima).

PROTOCOLO DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN ESCOLAR

Actualmente, Chile cuenta con una "Ley de No Discriminación" y una "Ley de inclusión escolar", las que regulan las situaciones discriminatorias hacia los/las estudiantes.

No toda distinción o restricción tiene un carácter arbitrario. Se entiende por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

Se estima que una discriminación es arbitraria en el colegio cuando se funda en motivos tales como:

- La raza o etnia
- La nacionalidad, inmigrantes
- La condición socioeconómica
- El idioma
- Apariencia física
- La religión o creencia
- El género
- La orientación sexual o identidad de género
- Tipos de familia
- Diversos estilos o ritmos de aprendizaje
- Estilos juveniles
- Embarazo y maternidad
- Discapacidad
- Enfermedad

Escuela Nueva España, frente a las necesidades de la sociedad actual y de los cambios que ella ha ido experimentando con el tiempo, comprende que cada individuo es único y reconoce que estas características únicas son las que enriquecen nuestra cultura y manera de interactuar con otros; ante esto declara que:

1. No se podrá seleccionar estudiantes, ya que su principal objetivo es el aprendizaje de todos y todas las niñas y niños.
2. El colegio promueve como valores principales y en los que se sustenta su proyecto educativo, el valor de respeto, responsabilidad y verdad, estando fuertemente asociado a ellos la empatía, la que se promoverá en todo momento y en cada espacio físico y de convivencia promovido por esta institución.
3. Se enseñará y educará en Derechos Humanos, enseñando contenidos, conceptos, normativa, historia e hitos acerca de ellos en nuestro país y el mundo.

4. Se realizarán diversos talleres educativos, dentro y fuera de la sala de clases para favorecer el respeto, integración e inclusión.
5. El equipo directivo y de gestión de esta entidad educativa, procurará mantenerse siempre en contacto con toda su comunidad educativa, propiciando la comunicación como medio de prevención.
6. El perfil de profesionales y asistentes de la educación que laboran en Escuela Nueva España, han sido escogidos en base a la necesidad de promover y favorecer la integración e inclusión escolar.
7. El Programa de Integración Escolar y sus profesionales trabajará incesantemente para desarrollar una labor integradora e inclusiva dentro y fuera del aula.
8. Los adultos que pertenecen a esta comunidad escolar deben resguardar y proteger la dignidad de todos y todas las estudiantes, siendo respetuosos, interviniendo ante situaciones discriminatorias y enseñando el valor de cada persona como tal y de su entorno.
8. A fines de cada semestre y año escolar, con el fin de incentivar el trabajo y el esfuerzo de cada uno de los niños y niñas, se les reconocerá dentro de diferentes categorías, tratando de abarcar no solo lo curricular, sino que también su esfuerzo y compromiso.

a) Las categorías de premiación serán:

- Rendimiento escolar.
- 100% de asistencia.
- Mejor lector.
- Premio al esfuerzo (5).
- Premio al mejor de los mejores.
- Premio a los deportistas o alumnos que se destacan en otras disciplinas.

b) Los criterios que se utilizarán para determinar quiénes son los premiados en cada categoría serán:

- Calificaciones (según registro de notas).
- Desempeño en los diferentes quehaceres pedagógicos (profesor jefe y profesores que interactúan con el alumno o alumna).
- Consejo de profesores.
- Hoja de vida.
- Participación en actividades dentro y fuera del establecimiento (profesor jefe, profesores, monitores de talleres y personal que interactúa con el alumno o alumna).

Se deja registro de la premiación mediante registro entregado por el profesor jefe de cada curso y registro en el cuadro de honor del establecimiento

9. Profesores y personal de este establecimiento, se mantendrán siempre atentos, no sólo ante los hechos negativos, sino que también positivos, esto como una forma de reconocer e incentivar que estos se sigan manifestando en el tiempo. Este reconocimiento puede ser en forma escrita como una anotación positiva o un reconocimiento verbal frente a sus compañeros y/o personal.

10. El equipo de integración escolar velará por acompañar a los alumnos o alumnas que lo

necesiten de forma especial, de este modo entregar un apoyo adicional para fortalecer su confianza y desempeño.

PROTOCOLO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Plazos que dispone el funcionario según procedimiento para informar a los Tribunales de Familia. m)
Indicar que todos los funcionarios son responsables de realizar la denuncia a los Tribunales de Familia.

Escuela Nueva España, en su afán por entregar una educación de calidad, que promueva la formación integral de los y las estudiantes, también se preocupa de su bienestar dentro y fuera del aula, por lo cual ante la detección de un posible maltrato o vulneración de derechos se despliega el siguiente protocolo.

Debemos tener en cuenta que a pesar de que algunas familias de nuestro entorno tengan costumbres, hábitos culturales y creencias religiosas diferentes, todos los niños y niñas sin importar su origen religión o cultura necesitan requisitos mínimos de cuidado y buen trato.

1. DEFINICIONES:

1.1. Vulneración de derechos: Se entenderá como toda acción que vaya en contra del bien superior del niño o niña. Entiéndase por bien superior, la consecución del desarrollo pleno e integral del niño o niña. Toda conducta u omisión que transgredan o dañen la dignidad, integridad física, psíquica, emocional y/o sexual de niños, niñas y adolescentes, contraponiéndose a la Convención Internacional de los Derechos de los Niños. (Fundación Integra, “Protocolo de Actuación institucional frente a las sospechas de vulneración de derechos de niños y niñas”, 2016, pág.19).

1.2. Maltrato infantil: El maltrato infantil es todo tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio, en contra de un niño o niña, realizada por otro miembro de la comunidad.

1.3. Derechos de NNA: • Nombre y nacionalidad • Nivel de vida que les asegure supervivencia y desarrollo • Preservación de la identidad • Vivir con sus padres y que estos se preocupen de su crianza • Estar protegido de traslados ilícitos a otras regiones o países • Derecho a la educación, esparcimiento, al juego y a participar en actividades artístico-culturales • Libertad de asociación, expresión, pensamiento, conciencia y religión • Protección de su vida privada • Acceso a información adecuada para su bienestar y protección de aquella que le pueda perjudicar • Protección contra los malos tratos de cualquier tipo, así como de su explotación laboral o sexual, • Protección frente a su involucramiento en venta y/o consumo de alcohol o estupefacientes. • Protección y evaluación periódica frente a situaciones en que se vean privadas de su medio familiar y derecho a la adopción en casos que no cuenten con padres. • Derecho a protección a quienes estén en calidad de refugiadas • Recibir servicios médicos, cuidados, educación, atención profesional y/o rehabilitación cuando estén mental o físicamente impedidos o se encuentren afectados por abandono, malos tratos, enfermedades, etc. • Respeto a sus orígenes y cultura • Protección contra el desempeño de trabajos que le sean nocivos. • Acceso a Seguridad social • Respeto de los derechos fundamentales dentro del sistema de administración de justicia en los casos que sean acusados de infringir las leyes.

Los sistemas familiares resultan vitales para el desarrollo de todo ser humano, la familia cumple un rol central en el proceso de construcción de identidad y de desarrollo psicosocial de todos sus miembros, especialmente en los niños, niñas y adolescentes. Cuando los sistemas familiares se alejan de esta funcionalidad y los padres no cumplen con su rol principal, que es brindar protección, cuidado y satisfacción de necesidades básicas a los niños, niñas y adolescentes, aparece la negligencia parental como fenómeno, siendo esta una de las formas más recurrentes de violencia infantil (Barudy, op.cit.). En este caso detectar, significa reconocer o identificar la existencia de una posible situación de vulneración de derechos (negligencia, maltrato físico y/o psicológico) esto por medio de observación, escucha de los y las profesionales (educadoras, técnicos, profesores, o inspectores) que se

encuentran en contacto directo y cotidiano con los y las estudiantes, ya sea de modalidad presencial y/o virtual.

Ejemplos: gritos, insultos, golpes, tratos que menoscaben y/o conductas que constituyan un ambiente inadecuado para el estudiante (falta de atención y cuidados básicos, físicos, psicológicos e intelectuales) ausentismo escolar, negligencia parental).

2. PROCEDIMIENTO:

FASE DE DETECCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS, INFRINGIDO POR ALGUIEN DE LA FAMILIA DEL ÉL O LA MENOR O DE SU AMBIENTE CERCANO, FUERA DEL ESTABLECIMIENTO:

Todo funcionario del establecimiento educacional está obligado a denunciar un hecho que sea constitutivo de delito y que vulnere los derechos de niños, niñas y adolescentes.

- **Pueden reportar:** Todo integrante de la comunidad educativa puede reportar hechos que pudieran constituir vulneración de derechos o delitos contra estudiantes.
- **Habilitados para recibir reportes:** Profesores Jefes, Orientador, Encargado de Convivencia Escolar, Dupla Psicosocial.
- **Habilitados para recibir relatos de estudiantes:** Cualquier funcionario del establecimiento educacional.

FASE DE ACTUACIÓN:

- Registrar detalladamente el hecho reportado en formulario respectivo.
- Derivar los antecedentes recopilados por el funcionario a la encargada de convivencia escolar, quién determinará la activación de protocolo.
- Definir si el hecho reportado constituye: a) un posible riesgo para la integridad física y/o psicosocial del estudiante (no constitutivo de delito) b) presunto delito que involucra al estudiante.
- Plazo para reportar al equipo de convivencia escolar: 1 día hábil desde que el funcionario toma conocimiento de los hechos. Plazo para envío de antecedentes a red externa (tribunales, pdi, fiscalía), 2 días hábiles.

a) Posible riesgo para la integridad física y/o psicosocial del estudiante (no constitutivo de delito)

- El Profesor jefe debe realizar la derivación formal a convivencia escolar, a través del formato de derivación, detallando toda la información que se ha obtenido del estudiante.
- Encargada de convivencia escolar, activa protocolo y según las características del caso designa a uno de los profesionales del equipo (psicóloga, asistente social, orientadora) para realizar la intervención.
- La profesional del equipo de convivencia escolar que está a cargo del caso, realiza la intervención

correspondiente siguiendo el siguiente protocolo:

1. Reunir antecedentes del estudiante (identificación, contexto familiar, historial en escuela, datos relevantes hoja de vida) y detallar la denuncia (descripción, indicadores evidenciados, estimación de riesgo para el niño)
2. Llamado telefónico o citación formal, ya sea presencial o virtual a el apoderado/apoderada del estudiante, donde se deberá informar situación develada y recabar mayores antecedentes.
3. En el caso que no se logre un acuerdo con la familia, la dupla psicosocial del establecimiento realizará una visita domiciliaria a la familia del estudiante, esto no más allá de **7 días hábiles a partir de la solicitud** del funcionario. Los resultados de esta visita serán informados a la educadora del nivel o profesor/a jefe y encargado de convivencia escolar.
4. Si se observa que los acuerdos no han sido cumplidos y que no existen las voluntades para que esto ocurra, el director del establecimiento o quien se encuentre a cargo en el momento, firmará el informe desprendido de la visita realizada por profesional a cargo (Asistente Social y/o Psicóloga), el cuál será enviado a Tribunal de Familia, solicitando una medida de protección a favor del niño, niña o adolescente.
5. Durante el proceso anteriormente descrito y el proceso siguiente, profesor(a) jefe, y dupla psicosocial, realizará seguimiento y coordinación con la red, para generar estrategias para la revinculación de la familia con el establecimiento educacional y reincorporar al estudiante lo antes posible a sus quehaceres escolares y de convivencia con sus pares.
6. En caso de ser pesquisado alguna situación que requiera de apoyo de la red externa, se realizará derivación a servicios externos de atención de especialistas (centro de la mujer, salud mental en atención primaria (APS), espacio amigable, PASMI, entre otras).

b) Presunto delito que involucra al estudiante.

1. Cualquier funcionario(a) del establecimiento educacional que presencie o a quién se deleve situación de vulneración de derechos, debe inmediatamente elaborar un informe para ser enviado a tribunales, y a su vez dar aviso formalmente al equipo **de convivencia escolar, quienes deben activar protocolo**, y prestar orientación al funcionario. El plazo para el envío de estos antecedentes a red externa es de 2 días hábiles.
2. El informe por Vulneración de Derecho debe ser enviado al juzgado de familia de Los Lagos al correo jl_loslagos@pjud.cl, exponiendo la situación detectada y con antecedentes de quien denuncia, denunciado y víctima (nombre, rut, número de contacto y domicilio), con la firma del director del establecimiento educacional. Este informe es enviado por la dupla psicosocial de la escuela.
3. Durante el proceso anteriormente descrito y el proceso siguiente, Escuela Nueva España, brindará al niño o niña afectada/o o al curso en general la contención y ayuda necesaria para que pueda sobrellevar de la mejor manera sus quehaceres escolares y de convivencia con sus pares y personal del establecimiento.
4. La dupla psicosocial del establecimiento realizará acompañamiento y apoyo integral tanto al estudiante como a su familia:
 - Orientación y derivación a una red pertinente de apoyo en caso de requerirlo.
 - Visita domiciliaria (en caso de ser necesario) a la familia del estudiante afectado(a).
 - Apoyo y contención psicológica al estudiante en caso de requerirlo.

- Coordinación con la red donde fue derivado para la toma de decisiones y estrategias para asegurar la protección y detención de la vulneración.
- 5. Se establece como medida pedagógica lo siguiente:
 - Adecuaciones curriculares
 - Flexibilidad con fechas de evaluación
 - Apoyo pedagógico por profesionales del PIE.
 - Asistencia programada: a través del envío de material pedagógico a la casa, y asistencia flexible.
- 6. Plan formativo:
 - La dupla psicosocial junto a profesor jefe del curso, planificarán estrategias para el apoyo integral socio emocional con el curso, en caso que lo requieran.
 - Se realizará a lo largo del año escolar talleres promocionales y preventivos con temática de vulneración de derechos en todos los estamentos.

Durante todo el proceso anteriormente descrito:

- **Se debe establecer en un marco de confidencialidad, donde las personas autorizadas e indicadas en el protocolo deben resguardar toda la información recabada del estudiante y su familia.**
- **Se informará en portería en caso de existir medida cautelar de alejamiento de algún adulto hacia el o los estudiantes a modo de resguardar la integridad de estos.**
- **En caso de asistir algún adulto(a), cuidador(a) desregulado que de forma agresiva de acerque al establecimiento, se deberá solicitar el retiro del establecimiento y en caso de no efectuar lo solicitado se procederá al llamado de carabinero, resguardando la seguridad física e integral de toda la comunidad educativa.**

Durante la pandemia, se hizo evidente la necesidad de actualizar los protocolos a partir de las experiencias y sucesos ocurridos durante la realización de clases virtuales, es así cómo se da respuesta a la siguiente pregunta: **¿Qué hacer frente a una vulneración de derecho en una clase virtual?**

1. Detener la clase, explicando a los y las estudiantes que se debe abordar una situación de manera inmediata (no profundizando en la situación detectada, ni develar el nombre del estudiante). El curso debe esperar a la siguiente clase.
2. Al detener la clase, se debe inmediatamente realizar la derivación formal a convivencia escolar con copia a profesor jefe, a través del formato de derivación y adjuntando la grabación de la clase.
3. Luego de analizada la situación por el equipo de convivencia escolar, se decidirá si amerita derivación a juzgado de familia.
4. Si amerita derivación se solicita al profesor que presencié esta situación un informe con las orientaciones entregadas por la asistente social.

5. Realizar informe por Vulneración de Derecho al juzgado de familia de Los Lagos al correo jl_loslagos@pjud.cl , exponiendo la situación detectada y con antecedentes de quien denuncia, denunciado y víctima (nombre, rut, número de contacto y domicilio).

6. Durante el proceso anteriormente descrito y el proceso siguiente, Escuela Nueva España, brindará al niño o niña afectada/o o al curso en general la contención y ayuda necesaria para que pueda sobrellevar de la mejor manera sus quehaceres escolares y de convivencia con sus pares y personal del establecimiento.

2.- DETECCIÓN DE MALTRATO INFANTIL INFRINGIDO A ÉL O LA MENOR DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO:

2.1.- Cuando el maltrato o vulneración de derechos es infringido al estudiante por un integrante del personal del establecimiento.

Como institución educativa, acogemos, recogemos y hacemos nuestra, la preocupación de nuestros padres, madres, apoderados y apoderadas ante hechos que atenten en contra del bienestar de nuestros estudiantes. Es por ello que, ante la eventual denuncia de maltrato o vulneración de derechos por parte de alguien de nuestro personal hacia un niño o niña, el protocolo a seguir es el siguiente:

a) Como lo indica el conducto de requerimientos, la primera conversación debe realizarse con la educadora o profesor de asignatura, esto con el fin de esclarecer, en una primera instancia los hechos; dicha conversación debe hacerse en el margen del respeto y la buena convivencia, razón por la cual de no garantizarse lo anterior, esta conversación o requerimiento deberá ser en un ambiente controlado que cuente con la mediación o arbitraje de otra persona, puede ser esta, la encargada de convivencia u orientación, incluso, dependiendo la situación, se puede contar con la presencia del director.

b) Una vez informada la situación, se realizará la investigación respectiva de los hechos, la cual se desarrollará por medio de revisión de cámaras de seguridad, entrevistas a los niños y niñas, entrevistas al personal, adjunto a la observación directa de las actividades.

c) De acuerdo a la investigación, para la protección de ambas partes, hasta confirmar la denuncia, el trabajador afectado por el requerimiento y el niño o niña, presuntamente vulnerado en sus derechos no mantendrán contacto y el funcionario será suspendido de sus labores o funciones que tengan directa relación con el trabajo con estudiantes, esto para proteger el correcto desarrollo de la investigación.

d) Una vez terminada la investigación, el resultado de ella, adjunto informe del director, se envía al departamento de educación, donde el sostenedor entregará su resolución.

e) La investigación tendrá una duración de un máximo de 10 días hábiles, para una resolución del informe.

2.2 Cuando el maltrato es ejercido por otro estudiante, del mismo nivel o de parte de estudiante de otro curso.

a) Se recoge el testimonio del estudiante afectado.

b) Se desarrolla entrevista con el estudiante agresor.

- c) En el caso de ser un estudiante quien ejerza maltrato sobre un compañero o compañera, se realizará la conversación necesaria con él o la niña; se avisará a su apoderado con quien también se desarrollará una conversación posterior.
- d) Si esta conducta es reiterada en el tiempo, se buscará el apoyo profesional adecuado y de ser necesario se realizarán intervenciones en el curso por parte del departamento de convivencia escolar.
- e) Si esta conducta agresiva en el tiempo se mantiene, se realizará la derivación a los profesionales de la salud correspondientes.
- f) En el caso de que quien ejerza maltrato, se realizarán las conversaciones con el agresor, posteriormente su apoderado y se aplicarán las medidas disciplinarias que indica nuestro manual de convivencia.

PROTOCOLO DE ACCIÓN

EN CASOS DE ABUSO Y AGRESIONES SEXUALES

INTRODUCCIÓN:

La Escuela desde sus fundamentos declara su rol activo en propiciar las condiciones para ayudar el desarrollo integral de sus estudiantes. Es por esta razón que, como institución educativa, la Escuela es un actor protagónico en la implementación de políticas destinadas a la protección de sus alumnos/as, que además responde a las demandas contenidas en la Convención de Derechos del niño, suscrita por nuestro país en 1990.

De acuerdo al contexto anterior la Escuela Nueva España, rechaza en forma absoluta toda situación de maltrato o abuso en que se puedan ver afectados sus Estudiantes. Por el contrario, al interior de la escuela se promueve un ambiente de buena convivencia para ayudar a cada uno de sus miembros en su crecimiento como persona.

Para ser coherente con sus principios y valores, se estima necesario y pertinente presentar un protocolo de acción frente al abuso sexual. Este guiará el modo de accionar, de acuerdo a la legislación vigente que precede en este tipo de casos. El objetivo de este protocolo es establecer las medidas necesarias para prevenir el abuso de menores en la comunidad escolar.

MARCO LEGISLATIVO:

En la legislación chilena, es la Constitución Política la que asegura en el Artículo 19 N°1, el derecho de todas las personas a la vida, la integridad física y psíquica, siendo, por tanto, sujetos de dicha protección todos los individuos de la especie humana, cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición.

En relación a la obligación de denunciar hechos con características de abuso sexual infantil, cabe destacar que tanto la Ley de Menores como el Código Procesal Penal, establecen la **obligación para los funcionarios/as públicos Directores/as, de establecimientos educacionales públicos o privados y profesores/as de denunciar estos hechos**. Dicha obligación debe ser cumplida **dentro de las 24 horas siguientes** a las que se tuvo conocimiento de los hechos, sancionando su incumplimiento en el Artículo 177, del Código Procesal Penal en relación con el Artículo 494, del Código Penal, con la pena de multa de 1 UTM.

La Ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, plantea además, que será este Tribunal el que abordará los hechos en los cuales aparezcan vulnerados los derechos de los niños/as, así como también las causas relativas a abuso sexual infantil, no constitutivas de delito. I.- DEFINICION DE ABUSO SEXUAL:

El abuso Sexual Infantil es el contacto o interacción entre un niño/a con un adulto/a, en el cual el menor es utilizado/a para satisfacer sexualmente al adulto/a. Pueden ser actos cometidos con niños/as del

mismo o diferente sexo del agresor/a.

Es un delito y se castiga por la Ley ya que viola los derechos fundamentales del ser humano, en especial cuando son niños o niñas.

De acuerdo a la Ley Orgánica N° 10, promulgada el 23 de noviembre de 1995, en su Título VIII, el abuso sexual corresponde a un tipo jurídico específico de agresión sexual, en donde la agresión sexual corresponde al hecho en que se atentare contra la libertad sexual de otra persona, utilizando violencia o intimidación (Ley 10/1995 Titulo VIII Art. 178). El abuso sexual corresponde al hecho en que se atentare sin violencia o intimidación y sin que medie consentimiento, una persona realizare actos que atenten contra la libertad o indemnidad sexual de otra persona (Ley 10/ 1995 Título VIII Art. 181)

TIPOS DE ABUSO SEXUAL.

Abuso Sexual Propio: es una acción que tiene un sentido sexual, pero no es una relación sexual y la realiza un hombre o una mujer hacia un niño/a. generalmente consiste en tocaciones del agresor/a hacia el niño/a o de éstos al agresor/a pero inducidas por el mismo/a.

Abuso Sexual Impropio: es la exposición a niños/as de hechos de connotación sexual, tales como:

- a) Exhibición de genitales.
- b) Realización del acto sexual.
- c) Masturbación.
- d) Sexualización verbal.
- e) Exposición pornográfica.

Violación: es todo acto de penetración por vía genital, anal u oral, que se realiza sin el consentimiento de la víctima, la que puede ser un niño/a menor de 12 años (según lo establece el Código Penal)

Estupro: es la realización del acto sexual aprovechándose de la inexperiencia sexual de la víctima o que se basa en una situación de abuso de autoridad, pudiendo ser víctimas niños/as que tengan entre 12 y 18 años. También existe estupro si dicha acción se realiza aprovechándose de una relación de dependencia que la víctima tiene con el agresor, sea esta de carácter laboral, educacional o de cuidado, o bien si la engaña abusando de la inexperiencia o ignorancia sexual de la víctimas.

CONSECUENCIAS DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL:

Múltiples son las consecuencias del Abuso Sexual Infantil y pueden variar de un niño/a a otro, dependiendo de sus propias características. Es común que el abuso sexual afecte al desarrollo del niño/a tanto a nivel físico como psicológico y social. Por ello se detallan de forma general algunas de las secuelas con el fin de dimensionar la importancia de prevenir que los niños/as sufran tan grave vulneración.

CONSECUENCIAS EMOCIONALES:

- 1) Sentimientos de tristeza y desamparo.
- 2) Cambios bruscos de estado de ánimo.
- 3) Irritabilidad.
- 4) Rebeldía.
- 5) Vergüenza y culpa.
- 6) Ansiedad.
- 7) Baja en el rendimiento escolar.
- 8) Dificultades de atención y concentración.
- 9) Desmotivación por tareas escolares.
- 10) Conductas agresivas.
- 11) Depresión.

El presente Protocolo Interno de la Escuela Nueva España, sobre cómo actuar en caso de abuso o acoso sexual en estudiantes de nuestro establecimiento, no es sólo una guía, sino que se convierte en una herramienta indispensable a los efectos de producir consecuencias asertivas en y desde las intervenciones profesionales con los niños/as y sus familias

REGLAS BÁSICAS DE TODO DOCENTE ANTE UN NIÑO QUE REVELA QUE ESTARÍA SIENDO VÍCTIMA DE ABUSO O ACOSO SEXUAL:

- a) Creer y tratarlo con respeto y dignidad.
- b) Brindarle confianza y seguridad manteniendo la calma.
- c) Escucharlo sin corregirlo, ni confrontarlo y sin hacer intentos de cambiar lo que dice.
- d) No expresar desaprobación por el supuesto agresor.
- e) Desculpabilizarlo (a). Decirle que los hechos ocurridos no fueron por su culpa.

- f) No obligar al niño a comentar sentimientos que aún no está preparado para compartir.
- g) Valorar su valentía de haberlo contado.
- h) Recurrir a profesionales especializados que lo orientarán.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ABUSO SEXUAL UNA VEZ DETECTADO.

- 1) Comunicar de manera inmediata la situación al Director del Establecimiento.
- 2) El Director escucha los hechos por parte de quién hace la detección temprana y registra la información en un acta.
- 3) Comunicar a la familia a la brevedad, para que esté preparada ante la investigación de autoridades correspondientes.
- 4) El Director con los antecedentes recogidos procede a hacer la denuncia a la autoridad competente: Juzgado de Familia, Fiscalía, Policía de Investigaciones (PDI.) o Carabineros en un plazo no mayor a las 24 horas luego de haber tomado conocimiento de los hechos.
- 5) El Director de la Escuela será el único que podrá dar información pública a periodistas de radios o diarios.
- 6) La escuela estará en disposición de colaborar con las autoridades competentes para cualquier investigación que se requiera.
- 7) El equipo psicosocial del establecimiento hará seguimiento del caso en tribunales, con el fin de hacer el nexo entre la escuela y las instituciones que trabajan con la víctima y el agresor (en caso de que este fuese estudiante del mismo).
- 8) Cualquier documento que indique tuición, prohibición de acercamiento a cualquier tipo de familiar, deberán venir timbrados y firmados por el Poder Judicial y se deberá mantener una copia en Inspectoría y otra en la oficina del Director del Establecimiento.

SI EL RESPONSABLE DEL ABUSO ES FUNCIONARIO(A) DE LA ESCUELA.

En el caso que el denunciado forme parte del personal de la escuela Nueva España, la verificación será responsabilidad del director(a). En vista de la presunción de inocencia de la cual goza todo ciudadano como parte de los derechos de toda persona, la sola denuncia no es argumento suficiente para dar término a la relación laboral. No obstante lo anterior y debido a las probables diligencias que realice el Ministerio Público o uno de los agentes investigadores, el afectado debiera entender que es preferible, mientras dura el proceso, al menos ausentarse para preparar su defensa, así como para evitar la estigmatización social. Por lo mismo, se tratará de acordar contractualmente, de manera temporal, un permiso con o sin goce de remuneraciones, o un cambio temporal de actividad, que permita evitar el contacto entre la víctima y el hechor, salvo que el Juzgado de Garantía señale algo diferente. El establecimiento educacional conjuntamente con el Departamento de Educación deberá evaluar, si no es posible solucionar la permanencia del supuesto hechor dentro de la escuela, a través del término de contrato, siempre que las causales de caducidad contractual existan.

PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE ABUSOS SEXUALES

Escuela Nueva España, comprende que los niños y niñas, sobre todo aquellos más pequeños y pequeñas, por su inocencia, adquieren una condición vulnerable, por ello están expuestos a un sinnúmero de flagelos que pueden afectarles y ante los cuales debemos estar atentos y atentas, sobre todo las personas que trabajamos dentro de las instituciones educativas, ya que es en ellas en donde los estudiantes pasan la mayor parte del tiempo y en las actividades pedagógicas que desarrollan es donde se entregan y dejan ver aspectos de su personalidad en los cuales podemos dilucidar si es que ellos se están desarrollando normalmente o si quizá están siendo vulnerados de algún modo.

Antes de llegar al protocolo de acción frente a abusos sexuales, Escuela Nueva España es enfática en declarar que no solo el abusar de un niño es un delito, también es un delito, guardar silencio frente a éste abuso.

Para comenzar es importante aclarar algunos conceptos:

ABUSO SEXUAL INFANTIL: El abuso sexual infanto-juvenil, es un tipo de maltrato que afecta a niños y niñas, y que puede causar problemas en su salud, desarrollo y dignidad, así como también llegar a poner en peligro su supervivencia

TIPOS DE ABUSO SEXUAL: Existen diferentes tipo de abuso sexual y según como ocurran, estos pueden clasificarse en:

- **ABUSOS SEXUALES CON CONTACTO FÍSICO:** Entre estas manifestaciones encontramos:
 - ✓ Manoseos o tocaciones de las partes íntimas del niño(a).
 - ✓ Masturbación del niño(a) o estimulación genital directa.
 - ✓ Solicitar u obligar al niño(a) que estimule oralmente los genitales del adulto(a) o bien que se los toque.
 - ✓ Incitar a los(as) niños(as) a participar en actividades sexuales con otras personas o animales.
 - ✓ Penetración en la vagina, ano o boca, en cualquiera de sus variantes (con partes del cuerpo, objetos, etc.).
 - ✓ Besos en la boca con introducción de lengua por parte de un adulto.

● **ABUSOS SEXUALES SIN CONTACTO FÍSICO:** En este tipo de abuso, no es necesario que el abusador o que quien ejerza el acto de violencia, tome contacto directo con el niño o niña. Entre estos podemos contar:

- ✓ Insinuaciones verbales con connotación sexual.
- ✓ Relatos con contenidos de connotación sexual.
- ✓ Conductas exhibicionistas (exhibirse desnudo o masturbarse frente a un niño(a)).
- ✓ Conductas voyeristas (solicitar a un niño(a) que se desnude y/o asuma posiciones eróticas para observarlo).
- ✓ Exponer al niño(a) a observar material pornográfico.
- ✓ Uso de un lenguaje sexual por parte del adulto delante de los niños y niñas.
- ✓ Incitar al niño(a) a observar actos sexuales entre dos personas o más personas o a presenciar abusos sexuales hacia otros niños(as).
- ✓ Utilizar al niño(a) en la producción de material pornográfico.
- ✓ Promover la explotación sexual comercial infantil.

INDICADORES DE POSIBLE ABUSO SEXUAL EN NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PARVULARIA.

En el día a día, cuando existe la sospecha de que un niño o niña está siendo abusada sexualmente, existen algunos indicadores que pueden presentarse o que pueden observarse, esto mediante conversaciones, señales físicas y/o comportamientos de él o la estudiante, lo que nos podría ayudar a saber si él o ella está siendo víctima de este tipo de agresión. Es importante aclarar que no existen comportamientos o indicadores que nos aseguren o demuestren claramente si un niño o niña está siendo abusado, aunque si nos pueden entregar una alerta que debemos reconocer y ante la cual mantenernos atentos. Hay que recordar que la prueba más importante para crear la sospecha de abuso sexual infanto-juvenil es el relato del niño o niña, el que puede ser parcial o total; pero cuando no se cuenta con este, es importante poner atención en los siguientes signos:

- **Área física**

- ✓ Quejas de dolor, picazón o heridas en la zona genital o anal.
- ✓ Ropa interior rasgada, manchada y/o ensangrentada.
- ✓ Sangramiento y/o presencia de secreciones al orinar.
- ✓ Irritación en zona genital o anal.
- ✓ Infecciones urinarias frecuentes.
- ✓ Enfermedades de transmisión sexual en genitales, ano, boca (herpes, gonorrea, entre otras).
- ✓ Dificultades para andar y sentarse.
- ✓ Pérdida de control de esfínter.
- ✓ Somatizaciones que son signos de angustia (dolores abdominales, fatiga crónica, migraña, trastornos del sueño y apetito).

- **Área conductual y emocional:**

- ✓ Cambios bruscos de conducta: - De introvertido y pasivo se comporta inquieto y agresivo. - De conversador y extrovertido se comporta retraído, solitario y silencioso.
- ✓ Aparición de temores repentinos e infundados.
- ✓ Miedo a estar solo, a alguna persona o género en especial (por lo general adultos).
- ✓ Rechazo a alguien en forma repentina.
- ✓ Rechazo a las caricias y/o a cualquier tipo de contacto físico.
- ✓ Resistencia a desnudarse y bañarse y/o a ser mudado.
- ✓ Llantos frecuentes.
- ✓ Angustia de separación.
- ✓ Resistencia a estar con un adulto en particular o en un lugar específico (casa o jardín infantil).
- ✓ Trastornos del sueño (pesadillas, terrores nocturnos) y/o alimentación.

✓ Besos en la boca con introducción de lengua.

● **Área sexual:**

✓ Conocimiento sexual precoz, ya sea un lenguaje y/o comportamiento que denotan el manejo de conocimiento detallado y específico en relación a conductas sexuales de los adultos o relato de historias de connotación sexual.

✓ Interacción sexualizada con otras personas.

✓ Dibujos sexualmente explícitos.

✓ Conducta de autoestimulación compulsiva y frecuente.

✓ Actitud seductora y/o erotizada

✓ Erotización de relaciones y objetos no sexuales.

✓ Agresión sexual hacia otros niños.

✓ Involucración de otros niños(as) en juegos sexuales no esperados para la edad.

Cuando se observan uno o más de los signos descritos anteriormente, es pertinente realizar las acciones de protección correspondientes para que el niño(a) sea resguardado(a) oportunamente y activar el protocolo de acción; debemos tener en cuenta que la mayoría de las veces, los abusos sexuales son perpetrados por familiares o personas cercanas al núcleo familiar de los menores, por lo cual entregar un testimonio en el que relatan los hechos, se hace difícil debido a que muchas veces se sentirán culpables y otras tantas no lo harán por miedo a las amenazas que el abusador o abusadora le hace.

FRENTE A LA OBSERVACIÓN DE SIGNOS O CONDUCTAS QUE SUGIEREN ABUSO SEXUAL DE UN NIÑO O NIÑA:

a) La educadora, profesora, profesor, asistente o personas pertenecientes al personal de Escuela Nueva España; entregará la información al profesional de Equipo de Convivencia Escolar para que ésta haga la bajada a quien corresponda, en este caso al Director del establecimiento.

b) El director levanta la sospecha de abuso sexual e informa al organismo correspondiente, en un plazo no mayor a las 24 horas luego de haber tomado conocimiento de los hechos.

c) El establecimiento educativo, presta todos los resguardos para que él o la estudiante, víctima de abuso sexual, pueda sentirse en un ambiente protegido y pueda seguir realizando su quehacer educativo de la mejor manera posible.

FRENTE AL RELATO PARCIAL O COMPLETO DE UN O UNA ESTUDIANTE, QUE SUGIERA

ABUSO SEXUAL:

a) La educadora, profesora, profesor, asistente o persona perteneciente al personal de Escuela Nueva España que reciba el relato de él o la menor, y que éste entregue indicios o claramente indique que está siendo víctima de abuso sexual, está obligado por ley a realizar la denuncia en forma personal al organismo correspondiente, entregando la información al director del establecimiento y solicitar apoyo a dupla psicosocial para realizar la denuncia, en un plazo no mayor a las 24 horas luego de haber tomado conocimiento de los hechos.

b) El establecimiento educacional resguardará al o la menor con el fin de que se sienta protegida en todo momento.

Acciones detalladas:

Registrar detalladamente el hecho en el formulario respectivo institucional (el cual será manejado en completa reserva).

Determinar el tipo de hecho:

- a) Posible riesgo de ASI (Situaciones de Connotación Sexual)
- b) VIF como delito que estaría afectando a un o una estudiante del establecimiento.

Consideraciones Especiales:

a) **Señales de riesgo de A.S.I o de situaciones de connotación sexual:** Estas señales deben valorarse en forma global y conjunta, ya que no se puede establecer una relación directa entre un sólo síntoma y el riesgo de abuso sexual o de situaciones de connotación sexual:

- **Comportamentales:** Pérdida de apetito; mutismo, retraimiento y/o retrocesos importantes en el lenguaje; llantos frecuentes, sobre todo en referencia a situaciones afectivas o eróticas; miedo a estar solo, a los hombres o a un determinado miembro de la familia; rechazo al padre o a la madre de forma repentina; cambios bruscos de conducta.; resistencia a desnudarse o bañarse; negación a desvestirse o a sobrevestir/cubrirse; aislamiento y rechazo de las relaciones sociales; problemas escolares.; fantasías o conductas regresivas (chuparse el dedo, orinarse en la cama, etc.); tendencia al secretismo; agresividad, fugas o acciones delictivas; autolesiones o intentos de suicidio; negativa a visitar a ciertos familiares; negativa a ir al Colegio o volver a casa, según el contexto donde podría suceder un abuso, otros.

- **Afectivo-sexuales:** Rechazo de las caricias, de los besos y del contacto físico; conducta hipersexualizada; conductas precoces o conocimientos sexuales inadecuados para su edad (Ej.: comentarios que denotan conocimiento sexual precoz, dibujos sexualmente explícitos, interacción sexualizada con otras personas, actividad sexual con animales o juguetes, etc.); interés exagerado por los comportamientos sexuales de los adultos; reacciones emocionales desproporcionadas frente a ciertos estímulos; otros.

- **Esfera física:** Las señales físicas suelen constituir signos más directos de abuso, todas las demás (comportamentales, afectivo sexuales) pueden darse como síntomas de otras situaciones estresantes o que causan sufrimiento a los menores 32. Por lo anterior, las señales físicas se consideran mayormente en la Parte B del presente protocolo.

b) Señales riesgo de V.I.F.: Estas señales deben valorarse en forma global y conjunta, ya que no se puede establecer una relación directa entre un sólo síntoma y riesgo de violencia intrafamiliar.

- Demuestra cambios repentinos en su comportamiento y en su desempeño escolar
- No ha recibido ayuda para problemas físicos o médicos que se le han hecho saber a los padres.
- Tiene problemas de aprendizaje que no pueden ser atribuidos a una causa física o psicológica específica; se concentra con dificultad.
- Siempre está alerta, como si algo malo le pudiera ocurrir.
- Se muestra extremadamente retraída, pasiva o sumisa.
- Llega temprano al Colegio y a otras actividades, se queda hasta tarde y no quiere regresar a su casa.
- Se rehúsa a estar en la presencia de una persona en particular.
- Abusa de los animales o mascotas.
- Se encoge o se disminuye cuando un adulto se le acerca.

Acciones Indagatorias:

- **Reunir antecedentes de el niño** (identificación, contexto familiar, historial en Colegio, datos relevantes hoja de vida) y detallar la denuncia (descripción, indicadores evidenciados, estimación del riesgo de ASI/VIF);
- Informar a padres/apoderados la situación reportada o detectada.
- **Clarificar los supuestos riesgos de ASI/VIF** a través de entrevistas con involucrados u otros que puedan aportar antecedentes (incluyendo a los padres o apoderados si fuera pertinente), revisión de informes de especialistas, solicitud de evaluaciones, convocatoria a asesores o consejos técnicos, análisis de asesor jurídico, otras acciones.

- **Según sea requerido:** Proporcionar apoyo interno y/o externo (atención médica, psicológica, apoyo psicopedagógico, otros) y/o medidas de protección (supervisión directa funcionarios Colegio, restricción de contacto o separación preventiva de involucrados, establecimiento de acuerdos de buen trato entre intervinientes, otros).
- En caso que sea recomendable suspender o limitar el contacto entre un estudiante y un funcionario del Colegio, se realizará esta acción de conformidad a las normas que el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y las cláusulas de los contratos laborales establecen.
- Si el hecho denunciado implica posibles lesiones y/o daños en general a la salud, se evaluará la pertinencia de llevar a el estudiante a una evaluación médica. En el caso de que así fuera, se aplicará el “Protocolo de Accidentes Escolares y Enfermedades” del Colegio.

FASE DE RESOLUCIÓN:

Personas habilitadas para resolver: Director, Sub-Director de Formación (o quien lo subrogue), Encargado de Convivencia, Profesores Jefes. **Instancias habilitadas para resolver:** Equipo Directivo, Consejo de Profesores, Equipo de Formación **Plazos:** máximo de 10 días hábiles.

Acciones:

- Analizar reporte de indagar y consultar al asesor jurídico si se estimara pertinente.
- Resolver la confirmación o desestimación del riesgo de ASI/VIF:
 - **Riesgo de ASI/VIF desestimado:** Se deberá mantener especial atención a la situación y comportamiento del estudiante, al menos, un semestre académico, antes de cerrar el protocolo.
 - **Riesgo de ASI/VIF confirmado:** Se deberá aplicar Plan de Intervención Preventivo de acuerdo con los indicadores de riesgo detectados.
- Establecer ámbitos de los Planes de intervención, los cuales, según el caso, pueden ser uno o más de los siguientes:
 - Intervención en el Colegio.
 - Intervención en la familia del estudiante y/o con apoderados del establecimiento.
 - Derivación a servicios externos de atención.

- Solicitud de medida de protección ante el Tribunal de Familia.
- Coordinar con padres-apoderados acciones del Plan de Intervención.

Nota: El Plan de Intervención deberá tener especialmente en cuenta la edad, grado de madurez, desarrollo emocional y características personales de los estudiantes, así como también, la presencia de necesidades educativas especiales en alguno de los involucrados.

PLANES DE INTERVENCIÓN:

Habilitados para aplicar el o los planes resueltos: Designados por la Dirección según sea el tipo de Plan de Intervención resuelto. En tal sentido, están habilitados para ejecutar este tipo de planes los directivos docentes, Encargado de Convivencia Escolar, profesores jefes, Psicóloga, Orientador.

Plazos: Determinados de acuerdo con el Plan de Intervención que corresponda.

. PLAN DE INTERVENCIÓN EN COLEGIO:

Responsable Plan: Designado por Dirección

Plazo máximo: Un semestre, con renovación sujeta a evaluación de la Dirección o Sub-Dirección y Convivencia.

Acciones de apoyo para el estudiante afectado (seleccionar las que sean pertinentes atendiendo a las características del caso):

• Preventivas ASI/VIF:

Observación en clases y recreos.

Asignación de asistente de aula.

Restricción de contacto con integrantes de la comunidad escolar.

Cambio de sala o grupo curso.

Implementación de medidas de seguridad en Portería para el ingreso y egreso de los adultos (dejar registro escrito de las personas que ingresan, restringir el acceso a personas ajenas a la institución.

Contar con una asistente que supervise el ingreso a los baños durante los recreos, cuidando de manera especial a los niveles más pequeños).

Apoyo educacional ASI/VIF: Ajustes curriculares transitorios o permanentes según corresponda; planes de nivelación o reforzamiento pedagógico; asignación de tutora estudiante.

- **Orientación personal VIF:** Consejería en fortalecimiento de autoestima, desarrollo de la capacidad de reportar situaciones de riesgo de maltrato al interior de la familia, formación de habilidades de solución colaborativa de conflictos, etc.

Acciones de apoyo colectivas (seleccionar las que sean pertinentes atendiendo a las características del caso):

- **Jornadas Temáticas ASI:** Charlas o actividades de sensibilización sobre desarrollo psicosexual y prevención de conductas de riesgo sexual

- **Jornadas Temáticas VIF:** Charlas o actividades de sensibilización sobre la Ley de Violencia Intrafamiliar y/o sobre formas de detectar y prevenir el maltrato que pudiera estar afectando a un compañero.

- **Talleres ASI:** Formación de habilidades para el buen desarrollo psicosexual y para la prevención de conductas de riesgo sexual, embarazo y paternidad adolescente no deseada, otros.

- **Talleres VIF:** Formación de habilidades para manejar colaborativamente los conflictos, desarrollo de habilidades sociales y de comunicación efectiva, formación de destrezas para desarrollar redes de apoyo, etc.

PLAN DE INTERVENCION CON FAMILIA-PADRES/APODERADOS COLEGIO:

Responsable Plan: Designado por Dirección

Plazo máximo: Un semestre, con renovación sujeta a evaluación de la Dirección o

Sub-Dirección de Formación y Convivencia.

Acciones:

- Entrevistar a Familia para levantar información y obtener compromiso con proceso;
 - Evaluar, definir y coordinar las alternativas de apoyo posible a la familia del estudiante: Orientación familiar en Colegio u organismo externo frente a las conductas o situaciones que pudieran estar afectando el desarrollo psicosexual del estudiante y/o que pudieran exponerla a maltrato en el hogar; sugerencia de asistencia a terapia familiar; sugerir asistencia de padres a programas de capacitación de habilidades de educación sexual de sus hijos, resolución de conflictos interpersonales; otros.
 - Evaluar, definir y coordinar las acciones posibles con otros padres y apoderados:
- **Jornadas Temáticas ASI:** Charlas o actividades sobre sensibilizar sobre las problemáticas de educación sexual y/o prevención de conductas sexuales de riesgo en niñas y jóvenes.

PLAN DE INTERVENCIÓN: SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN A

TRIBUNAL DE FAMILIA

Responsables: Dirección y equipo de convivencia Escolar

Plazo máximo: 24 horas hábiles desde el cierre de la fase de resolución del protocolo.

Acciones:

Informar a los padres y apoderados la resolución de solicitud de medida de protección.

- Solicitar medida de protección por escrito al Tribunal de Familia a través de Oficio institucional.
- Prestar la colaboración que pudiera requerir el Tribunal de Familia.

FASE DE SEGUIMIENTO:

Responsable: Preferentemente quién haya coordinado el Plan de Intervención. En su defecto, será designado por la Dirección.

Plazo máximo: Similar al Plan de Intervención ejecutado.

Acciones:

- Definir las acciones de seguimiento posibles, definiendo periodicidad y asignando responsables de estas, pudiendo ser: Análisis de Bitácoras del proceso; entrevistas periódicas a el niño y/o a su familia; monitoreo de comportamiento escolar y/o rendimiento académico; Informes de seguimiento emitidos

por agentes de intervención escolar y/o por las instancias de derivación externas; coordinación con la red judicial, otros

- Evaluar periódicamente si el estudiante alcanzó o se encuentra en proceso de alcanzar la condición de protección: Se encuentra proceso de reparación rehabilitación; presenta remisión de señales, indicadores y/o sintomatología asociada a la exposición a situaciones de riesgo de ASI/VIF; se evidencia fortalecimiento y/o efectividad del rol protector de la familia; el niño se encuentra en condiciones adecuadas de protección.
- Evacuar reporte de seguimiento a Convivencia Escolar.

PROCESO DE CIERRE

Responsable: Preferentemente quién haya coordinado el Plan de Intervención. En se defecto, será designado por la Dirección.

Plazo máximo: 10 días hábiles desde el término de el o los planes de intervención ejecutados

Acciones:

- Evaluar los informes recibidos y definir si existen diligencias pendientes.
- Cerrar formalmente el protocolo si no se indican nuevas acciones.
- Entregar Informe de Cierre Definitivo a Dirección, especificando la resolución alcanzada.

FRENTE A LA DENUNCIA DE PRESUNTO ABUSO SEXUAL AL NIÑO O NIÑA, DENTRO DE LA UNIDAD EDUCATIVA.

1.- Cuando el agresor es alguien del personal del establecimiento:

Cuando un miembro de la comunidad educativa, denuncia que un estudiante está siendo víctima de abusos sexuales por parte de alguien perteneciente al personal del establecimiento, se procede a:

- a) Informar a dirección sobre los hechos acontecidos.
- b) El director o directora, informará de manera inmediata al miembro del personal afectado y anunciará las medidas a seguir.
- c) El director del establecimiento, realizará la denuncia a los organismos correspondientes/ en el caso de que ésta ya se haya realizado, el director o directora, prestará todas las facilidades para que la investigación sea realizada de forma eficaz.
- d) El trabajador o trabajadora, acusado o acusada, será apartada de sus labores con niños y niñas, hasta que dure y se esclarezcan los hechos de la investigación, esto, debido a la presunción de inocencia.
- e) El establecimiento resguardará la identidad y la integridad física y psicológica de la víctima, prestando las ayudas necesarias para su contención física y emocional.

2.- Cuando el agresor es un o una estudiante de nuestro establecimiento:

- f) Cuando se recibe la denuncia de que un estudiante de nuestro establecimiento fue violentado sexualmente por otro, siendo el agresor menor de 14 años, se realizará de inmediato la llamada a los apoderados de ambos estudiantes (por separado) y se les informará de la situación y las medidas que la escuela toma frente a estos casos.
- g) Tanto el o la estudiante víctima como el o la estudiante que perpetró los hechos de violencia, serán derivados al equipo de convivencia escolar de nuestro establecimiento para que ellos hagan las derivaciones correspondientes a los organismos encargados de la investigación.

Nota: cuando el o la estudiante agresor (a), es mayor de 14 años, se convierte en imputable

ante la ley, razón por la cual es denunciado a los organismos pertinentes, tal como se procede.

Anexo de informe de protocolo.

Antecedentes de ASI

Fecha: _____

I. ANTECEDENTES GENERALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
NOMBRES	
CURSO	PROFESOR JEFE
INFORMANTES	
Marque con una X el tipo de informante del informe	
Estudiante afectado	_____
Otro estudiante	_____
Docente	_____
Asistente de la Educación	_____
Apoderado	_____
Otro	_____
Nombre completo:	

II. Antecedentes preliminares del incidente

TIPO DE ABUSO(breve descripción según corresponda)
Propio- Impropio- Violación- Estupro

Equipo de Convivencia Escolar

Padre o apoderado

Protocolo de información al apoderado.

Yo, _____ , padre / madre o cuidador
del curso _____ , declaro haber sido citado por el equipo de Convivencia Escolar
de la Escuela Nueva España de la comuna de Los Lagos, región de los Ríos. Cómo
apoderado estoy informado de la situación que afecta al estudiante que se resume en:

Ante la situación, he sido informado por _____

de la denuncia hacia las autoridades competentes.

Tomo conocimiento.

Nombre, firma y rut

Nombre y firma

PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y ABORDAJE DE EMBARAZO, MATERNIDAD Y PATERNIDAD ADOLESCENTE

EMBARAZO, MATERNIDAD Y PATERNIDAD

Escuela Nueva España resguardará el derecho a la trayectoria educativa de las alumnas embarazadas, alumnas madres y de los alumnos progenitores adolescentes, así como el derecho de permanecer en el establecimiento, según la legislación vigente y los principios de nuestro PEI.

Al respecto la LGE indica en

“Art. 11. El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”.

AFECTIVIDAD Y SEXUALIDAD.

Nuestra entidad educativa, promueve el autocuidado en los alumnos y alumnas. Para ello, se desarrollan programas y talleres preventivos y de orientación sobre Afectividad y Sexualidad.

En estos programas se trabajan entre otros aspectos: la afectividad, cuerpo e identidad, sexualidad, así como el autocuidado. Estos ejes se trabajan tanto en la hora de Orientación como de Consejo de Curso y se refuerzan en las asignaturas de Ciencias Naturales, Biología y Religión.

CRITERIOS GENERALES PARA TODA ESTUDIANTE EMBARAZADA, MADRE Y PADRE ADOLESCENTE.

1. Serán tratados con respeto por todos los integrantes de la comunidad educativa y estamentos.
2. Tendrá el derecho a utilizar los espacios del establecimientos durante el recreo; tales como biblioteca o demás espacios que contribuyan a evitar accidentes o situaciones de estrés, asegurando su integridad física y seguridad.
3. Tendrán derecho a continuar sus estudios en el colegio con las mismas posibilidades que el resto de los estudiantes y de acuerdo a las condiciones definidas en la legislación vigente.
4. Serán tratados con los mismos deberes y derechos que sus pares, en relación a las exigencias conductuales.
5. Tendrán derecho a participar en el Centro de Alumnos y en todo tipo de eventos, como en la ceremonia de licenciatura, celebraciones internas y/o actividades extra programáticas (siempre que se encuentren aptos física y psicológicamente).
6. La alumna embarazada y madre tendrá derecho a asistir a clases durante todo el embarazo y a retomar sus estudios después del parto. La decisión de dejar de asistir las últimas semanas del embarazo o postergar la vuelta a clases después del parto dependerá exclusivamente de las indicaciones médicas, orientadas para velar por la salud de la joven y de su hijo.
7. El uniforme del establecimiento podrá ser adaptado por la estudiante embarazada según lo

requiera, según la etapa de embarazo en la que se encuentre.

8. La estudiante podrá recurrir al baño del establecimiento de manera flexible, sin ser reprimida por dichos motivos por docentes y/o asistentes de la educación

9. Se establecerán criterios para la promoción con el fin de asegurar que los estudiantes cumplan efectivamente con los aprendizajes y contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios.

10. La estudiante podrá ser parte de todas las organizaciones estudiantiles y actividades extraprogramáticas que se desarrollen dentro o fuera del Establecimiento educacional, con excepciones médicas.

11. El colegio no dispone de infraestructura adecuada para la permanencia de un lactante durante la jornada escolar, por lo tanto, la alumna que haya tenido a su hijo(a) no podrá asistir a clases con su hijo. Sin embargo, de ser necesario, podrá amamantar en la habitación implementada como Enfermería del establecimiento.

12. Se debe cautelar que las niñas embarazadas no estén expuestas a contacto con materiales nocivos ni a prácticas que puedan ir en contra de su estado.

MEDIDAS ACADÉMICAS

1. La Unidad Técnico Pedagógica, en conjunto con los profesores y profesoras de asignatura, acordaron con el estudiante un calendario flexible, brindándole el apoyo pedagógico necesario. Una vez finalizado el año escolar, el alumno o alumna será promovido de acuerdo a su rendimiento académico.

2. Las alumnas embarazadas deberán asistir a clases de Educación Física, a menos que el médico tratante indique lo contrario, para lo cual deberá presentar Certificado Médico y realizar trabajos alternativos, según sea el caso. Las actividades y evaluaciones se irán adaptando según su condición. Después del parto, las alumnas serán eximidas de estas clases por su condición médica hasta que finalice un período de al menos seis semanas (puerperio), tras el cual deberán retomar las actividades normalmente, previo Certificado Médico que prorrogue, autorice o no autorice estas clases. Dicho certificado debe ser entregado al Profesor Jefe.

3. No se exigirá el 85% de asistencia a clases durante el año escolar a los estudiantes en estado de embarazo, maternidad o paternidad por lo que podrán ser promovidos con una asistencia menor al 85% cuando sus ausencias sean justificadas por los médicos tratantes. A su vez, las inasistencias que tengan como causa directa situaciones derivadas del embarazo, parto, *post* parto, período de lactancia, control de niño sano y enfermedades del hijo menor de dos años, se considerarán válidas cuando se presente un Certificado Médico, Carné de Salud, Tarjeta de Control u otro

documento que indique las razones médicas de la inasistencia.

4. El colegio otorgará apoyo y orientación a la alumna embarazada o madre y/o al alumno progenitor, a través del Profesor Jefe y del Consejo de Ciclo.

5. Las estudiantes embarazadas podrán eximirse de la asignatura de Educación Física hasta el término de puerperio(seis semanas después del parto) y que, en casos calificados por el médico tratante, podrán eximirse por mayor tiempo según respaldo médico.

CONSIDERACIONES PARA LOS ADULTOS RESPONSABLES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, MATERNIDAD Y PATERNIDAD.

1. Tendrán permiso para concurrir a las actividades que demanden el control prenatal y el cuidado del embarazo, todas ellas documentadas con el carné de salud o certificado emitido por el médico tratante o matrona.
2. En el caso de la alumna, velar por el derecho a asistir al baño cuantas veces lo requiera, sin tener que reprimirse por ello, previniendo el riesgo de producir una infección urinaria.
3. Las alumnas embarazadas podrán utilizar las dependencias de la biblioteca u otros espacios del establecimiento, para evitar estrés o posibles accidentes.

RESPECTO DEL PERIODO DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD.

1. El colegio brindará el derecho a la madre adolescente a decidir el horario de alimentación del hijo, que debiera ser como máximo una hora, sin considerar los tiempos de traslado, evitando con esto que se perjudique su evaluación diaria. Este horario debe ser comunicado formalmente al Director del establecimiento educacional durante la primera semana de ingreso de la alumna.
2. Para las labores de amamantamiento, dado que no existe sala cuna en el propio establecimiento educacional, se permitirá la salida de la madre en el horario predeterminado para acudir a su domicilio, sala cuna, etc. También podrá amamantar en enfermería.
3. Cuando el hijo menor de dos años presente alguna enfermedad que requiera de su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, el colegio dar , tanto a la madre como al padre adolescente, las facilidades pertinentes, considerando especialmente que esta es una causa frecuente de deserción escolar post parto.

REDES DE APOYO

Dentro del sistema social y como una forma de ayudar a mantener a las madres embarazadas, madres y padres adolescentes en el sistema escolar se sustenta en diferentes redes de apoyo como:

1. JUNAEB con su programa de apoyo a la retención escolar para embarazadas, madres y padres adolescentes
2. JUNJI, otorga acceso preferencial en su red de jardines y salas cunas a las madres y padres que están en el sistema escolar.
3. Oficina de protección de derechos del niños y niñas y adolescentes

PROTOCOLO DE MALTRATO Y/O ACOSO ESCOLAR

La Escuela Nueva España de Los Lagos, cumpliendo con la disposición de la Ley contra el acoso escolar, que persigue atender este tipo de situaciones en los establecimientos educacionales, presenta el siguiente protocolo de acción frente al acoso escolar. La ley mencionada colabora en darle relevancia y consignar como un deber de la escuela promover la buena convivencia, prevenir y tomar medidas ante situaciones de violencia. Asimismo busca institucionalizar a través del Consejo Escolar y el Comité para la Buena Convivencia, la planificación y ejecución de un plan de gestión.

El acoso escolar es una problemática de extrema gravedad en los establecimientos educacionales y se ha probado ampliamente que el hostigamiento e intimidación (“Bullying, Ciber Bullying”) entre estudiantes no sólo tiene consecuencias negativas para las víctimas sino para quienes pertenecen a ese ambiente.

Nuestro establecimiento escolar, tiene un plan en contra de la conducta agresiva que se manifiesta entre escolares, conocida internacionalmente como “bullying”, y que se refiere a una forma de conducta agresiva, intencionada y perjudicial, cuyos protagonistas son niños/as y jóvenes en edad escolar, siendo persistente en el tiempo, pudiendo durar semanas, meses e incluso años. Antes de presentar el protocolo de acción en detalle, se expone una explicación sobre este fenómeno con el fin de comprender qué se entiende por acoso escolar (Bullying), sus efectos y características.

¿QUÉ ES EL ACOSO ESCOLAR O BULLYING?

❖ La palabra *bullying* es una palabra de origen inglés, su significado fundamental es: acosar, molestar, hostigar, obstaculizar o agredir físicamente a alguien. Es un continuo y deliberado maltrato verbal y moral que recibe un niño o niña por parte de otro u otros, que se comportan con él/ella cruelmente con objetivo de someter, arrinconar, amenazar, intimidar u obtener algo de la víctima. Entre sus características centrales se encuentran las siguientes, que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia:

- ❖ Se produce entre pares.
- ❖ Existe abuso de poder e imposición de criterios a los demás.
- ❖ Es sostenido en el tiempo, es decir, se repite durante un período indefinido.
- ❖ Constituye una de las expresiones más graves de violencia y debe ser identificada, abordada y eliminada del espacio escolar de manera decidida y oportuna, con la participación de todos los actores de la comunidad educativa.
- ❖ En las situaciones de *bullying* se produce una dinámica relacional en la que están

involucrados los agresores, agredidos y los espectadores. Diversos estudios han mostrado que, a su vez, muchos de estos roles se van intercambiando, es decir, un estudiante agresor puede ser, a su vez, agredido y viceversa.

❖ Las víctimas de *bullying* suelen no hablar de su situación, porque temen represalias por parte de los agresores o imaginan que al explicar su condición serán aún más rechazados o aislados.

❖ Los agresores no necesariamente gozan de popularidad entre sus compañeros, siendo en muchas ocasiones marginados y discriminados por aquellos. Más bien, mantienen y refuerzan el control a través del uso de la fuerza y presentan dificultades para relacionarse con otros de manera asertiva, por lo que requieren de atención y apoyo tanto emocional como pedagógico.

Cuando en Escuela Nueva España de Los Lagos, se detecta un caso de Acoso Escolar referido por un estudiante, padre o cualquier persona que así lo denuncie, se activa el siguiente protocolo:

FASE REPORTE O DENUNCIA:

Pueden reportar: Todo integrante de la comunidad educativa puede reportar hechos que pudieran constituir acoso escolar o bullying entre estudiantes.

Habilitados para recibir reportes presentados por apoderados o funcionarios: Sub Directora de Formación, Profesores Jefes, Orientador, Encargado de Convivencia Escolar, Psicólogo.

Habilitados para recibir reportes presentados por estudiantes: Directivos académicos, Profesores, Profesores Jefes, inspectores, Orientador, Encargado de Convivencia Escolar, Psicólogo.

Acciones:

- Registrar detalladamente el hecho reportado en el formulario respectivo, adjuntando la identidad del denunciante (esta se maneja en forma reservada).
- Definir si el presunto bullying constituye falta reglamentaria.
- Derivar al agente habilitado para procesar el reporte.

FASE INDAGACIÓN:

Habilitados para indagar: Orientador, Encargado de Convivencia, Psicólogo, Profesores Jefes.

Plazos: Su extensión no debe superar los 10 días hábiles. En casos fundados, la Dirección puede conceder una prórroga.

Facultad especial: El indagador designado podrá ejecutar el mismo todas las acciones de esta fase o solicitar la colaboración de otros agentes institucionales para la realización de algunas diligencias.

Realizar acciones Básicas:

- Informar a los involucrados el hecho denunciado, respetando la presunción de inocencia.
- Informar a los apoderados
- Recabar la versión de los involucrados y las pruebas que estas o sus apoderados pudieran presentar.

1. DETECCIÓN.

RESPONSABLE: Cualquier integrante de la Comunidad Educativa, (Estudiantes, Padres y Apoderados, Asistentes de la Educación, Directivos y/o docentes).

Al constatar la situación, debe informar a Inspectoría General y/o al Encargado de Convivencia Escolar, quienes en conjunto y de forma inmediata, harán la investigación y aplicarán las medidas que corresponda. Además informarán a Dirección sobre este hecho y a quienes sea pertinente, dejando registro escrito.

2. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN.

RESPONSABLE: Una vez detectada la situación, el Equipo de Convivencia Escolar o Inspector General, según sea establecido, serán los encargados de realizar y organizar la investigación desde la detección y según la gravedad de la acusación.

3. ADOPCIÓN MEDIDAS DE URGENCIA PARA IMPLICADOS.

RESPONSABLE: El Inspector general y encargada de convivencia escolar serán los encargados de Informar, inmediatamente al director del establecimiento sobre los hechos descubiertos o informados; en forma paralela, de forma personal o telefónicamente, en el caso que la primera no fuera posible, informar a las familias de él o los agresores, así como también a los padres y/o apoderados de él o las víctimas, sobre los hechos acontecidos; deberán informar a los profesionales de la educación, pertinentes para derivar atención médica y/o psicológica en caso de ser necesaria, para los involucrados en los hechos de acoso escolar o bullying. De la misma forma, se deberá informar **al Comité de Convivencia sobre el acoso escolar**, para que ellos puedan tener conocimiento.

4. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA.

RESPONSABLE: Inspector General. Ejecutar las normas y lineamientos que el Manual de Convivencia Escolar establece para este tipo de faltas.

5. PLAN DE INTERVENCIÓN.

RESPONSABLE: en un plazo no mayor a las 48 horas de haber tomado conocimiento de los hechos de acoso escolar, deberán reunirse y establecer un plan de acción que puede incluir, entrevistas

personales o grupales, intervenciones puntuales de mediación y generación de compromisos entre estudiantes, intervenciones con cursos completos o parte de ellos en horario de orientación, derivación a redes de apoyo, derivación de la víctima y/o el agresor a apoyo profesional externo, trabajo con las familias, entre otros. Además de mantener informado constantemente al profesor jefe sobre el plan y seguimiento.

6. PLAN DE ACCIÓN:

Se realiza citación de apoderados para informar la situación del caso tras una investigación previa de el agredido y agresor, a ambos damos a conocer la activación del protocolo, cómo actúan ellos frente a la situación y tomar acuerdos en su hogar sobre el actuar, además se informa que pasos se realizarán según nuestro reglamento interno.

Los estudiantes realizan un trabajo formativo expuesto en su curso sobre las consecuencias de sus actos y cómo poder evitarlos.

6. EVALUACIÓN INFORME FINAL PLAN INTERVENCIÓN.

RESPONSABLE: El inspector general y/o equipo de convivencia escolar entregará al profesor jefe las conclusiones del caso, así como las acciones realizadas, deberán ser entregadas a los padres y apoderados de los alumnos y/o alumnas involucradas **de forma escrita, acompañado por una conversación formal para dar confiabilidad y transparencia a las acciones. Investigar, recopilar antecedentes y establecer tiempos de seguimiento.** Informará a los involucrados (alumnos, apoderados, profesores) sobre los hechos que se han logrado establecer. La escuela no informará a los apoderados hasta que no se tengan todos los antecedentes del caso.

Responsable de informar a tribunales: Cualquier funcionario que detecte y reciba la información de una situación que constituya vulneración de derecho deberá informar en un plazo de 24 horas hábiles. Se deberá hacer entrega de un informe hacia el juzgado de familia de la comuna de Los Lagos jl_loslagos@pjud.cl, de manera simultánea dar aviso a dirección y equipo de convivencia escolar.

6.1 Seguimiento.

RESPONSABLES: El inspector general y/o equipo de convivencia escolar debe establecer tiempos de seguimiento y ejecución del manual de convivencia, al igual que determinar reuniones a los apoderados involucrados para informar los acuerdos establecidos. Lo cual quedará establecido en el informe detallado a continuación.

RECOMENDACIONES PARA APODERADOS

A) SÍNTOMAS QUE PUEDEN REFLEJAR QUE EL ESTUDIANTE ESTÁ SIENDO VÍCTIMA DE BULLYING:

- 1) Llega regularmente a la casa con su ropa, libros y cosas rotas o éstas le han sido robadas.
- 2) Se niega a mostrar el contenido de las páginas de internet que visita.
- 3) Recibe llamadas o mensajes telefónicos a horas inadecuadas o en forma insistente, y se pone triste o malhumorado después de recibirlas.
- 4) Tiene moretones, heridas, cortes y rasguños que no puede explicar.
- 5) Ha perdido el interés por ir a la escuela y por hacer tareas.
- 6) Baja su rendimiento escolar.
- 7) Tiene pocos amigos o no tiene.
- 8) No invita a compañeros a su casa y rara vez va a la casa de ellos.
- 9) No participa de las actividades que realizan en la escuela fuera de horario o en fines de semana.
- 10) Presenta regularmente falta de apetito, dolores de cabeza y/o de estómago (justo antes de ir a clases).
- 11) Presenta alteraciones del sueño.
- 12) Pide dinero extra o saca dinero a escondidas.
- 13) Llega de la escuela ansiosa/o, triste, alicaída/o o con ojos lagrimosos.
- 14) Presenta aspecto triste, deprimido y de infelicidad.
- 15) Cambia de humor de forma inesperada.
- 16) Está irritable y con rabia repentina.

B) SI SU PUPILO/A PARTICIPA EN ACCIONES DE BULLYING, YA SEA COMO AGRESOR O ESPECTADOR:

- 1) Evite culpabilizar.
- 2) Evite castigar.
- 3) Explíquelo que no intervenir, permite que las agresiones sigan ocurriendo.
- 4) Señala que no va a tolerar que este tipo de comportamiento continúe.
- 5) Establezca normas familiares sobre relaciones interpersonales.

- 6) Refuerce cuando cumpla con sus deberes.
- 7) Si rompe las reglas, sea claro en sus respuestas, pero no agresivo.

- 8) Sea un buen ejemplo con su pupilo, involúcrese en sus actividades y pasatiempos.
- 9) Conozca a los amigos de su pupilo.
- 10) Estimule y refuerce habilidades y aspectos positivos de su pupilo.
- 11) Ayúdalo a desarrollar estilos de comportamientos no agresivos.
- 12) Mantenga contacto permanente con el establecimiento, especialmente con el profesor jefe.

RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESORES Y PROFESORAS

❖ Los docentes pueden contribuir significativamente para prevenir, atender, y en lo posible erradicar el bullying, a través de la promoción de un ambiente escolar favorable, que sea respetuoso, tolerante y solidario al interior de la sala de clases.

❖ La actitud del docente, su modo de actuar, de relacionarse con los estudiantes y las expectativas que mantiene respecto de éstos, son factores determinantes en el desarrollo de una convivencia escolar armoniosa, fundamento básico para prevenir el *bullying*.

❖ Es necesario, por lo tanto, poner atención en el desarrollo personal y social de los estudiantes, y fortalecer las competencias sociales y ciudadanas que les permitan establecer interacciones grupales sanas y responsables, que los dispongan a prevenir en el establecimiento y en las salas de clases el *bullying*.

❖ Lo anterior permite entender la importancia del aprendizaje de la convivencia dentro del establecimiento y en el entorno familiar, puesto que las habilidades sociales, como el respeto, la tolerancia, la solidaridad, la empatía, el trabajar con el otro, participar en grupos, no discriminar y aceptar las diferencias nos ayuda a evitar el acoso escolar y cualquier tipo de abuso.

❖ La convivencia es la base de la ciudadanía y la condición para el logro de los aprendizajes disciplinares más complejos.

❖ Las competencias relacionadas con la diversidad apuntan directamente a formar ciudadanos capaces de contribuir a la creación de una escuela donde todos participen, sin distinción de ninguna naturaleza, pues todos tienen mucho que aportar. En contraposición a esto, el acoso escolar es un comportamiento claramente excluyente y segregador, que es lo que no queremos en nuestro establecimiento.

RESPONSABILIDAD DE LOS SOSTENEDORES Y DIRECTORES

Los adultos de la comunidad educativa tienen una responsabilidad en la prevención y manejo de las situaciones de violencia dentro del establecimiento, pues son ellos quienes gestionan el Proyecto Educativo Institucional.

La creación de un ambiente libre de violencia, entre todos los integrantes, constituye el elemento básico para alcanzar una convivencia respetuosa, tolerante, solidaria y participativa, teniendo presente que se trata de una institución cuya misión es la educación de niños, niñas y adolescentes que están en plena etapa de formación. Es necesario tener presente las siguientes recomendaciones:

- 1) Definir la política participativa de convivencia; expresada en el PEI y reglamento de Convivencia Escolar, definiendo encargados y que sea un reglamento conocido por toda la comunidad educativa. Incluir las situaciones de bullying en el establecimiento, con la participación de padres, madres y apoderados, profesores/as, estudiantes, asistentes de la educación y directivos. Esta política debiera ser sostenida en el tiempo y debe definir normas, relaciones interpersonales y climas discriminatorios e intolerantes.
- 2) Sensibilizar a los padres y apoderados, en torno a la responsabilidad, formación de los alumnos, particularmente en las situaciones de violencia, haciéndolos participar activamente en los programas para su detección y resolución.
- 3) Evaluar los resultados de las acciones emprendidas, reconocer avances y dificultades, definir nuevas acciones.
- 4) Hacer comprender a toda la comunidad educativa que la formación de los estudiantes es una responsabilidad de todos. Que la educación no es sólo la entrega de conocimientos, sino también el cultivo de valores, de habilidades sociales y emocionales que les permitan a los estudiantes crecer como personas y aprender a vivir en sociedad, respetando ideas, valorando diferencias y teniendo la capacidad de resolver los conflictos.

PROTOCOLO EN CASO DE CIBERACOSO O CIBERBULLYING

¿QUÉ ES EL CIBERBULLYING?

Se considera CIBERACOSO el enviar mensajes, imágenes o videos hirientes, abusivos o amenazantes a través de plataformas que permiten mensajería como whatsapp, Telegram, Instagram, Discord u otras redes sociales.

1. Definición:

El ciberacoso o ciberbullying es acoso y puede ser definido como la intimidación psicológica u hostigamiento, que se produce entre pares, sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad, utilizando como medio las tecnologías de la información y la comunicación. Se produce frecuentemente dentro del ámbito escolar, pero no exclusivamente. El ciberacoso produce un efecto psicológico devastador en sus víctimas, vulnerando su bienestar psíquico y su salud emocional. A las características propias del acoso debe sumarse el hecho de la publicidad de los medios electrónicos,

que muchas veces transforman un episodio en una pesadilla interminable para la o las víctimas, que ven su intimidad, o calumnias, o insultos en su contra expuestos en la red sin posibilidad de borrarlos. También se agrava y se hace más frecuente dado el anonimato o la distancia virtual en que puede escudarse el/los agresor(es).

Algunas características o elementos propios del ciberbullying son las siguientes:

1. Debe existir un hostigador y un hostigado.
2. El ciberbullying es contra una persona concreta y no contra un grupo.
3. Tiene que haber desbalance de poder o de fuerza.
4. El hostigamiento tiene que ser repetido y sostenido en el tiempo.

Si bien el siguiente listado no es exhaustivo, **estas son algunas de las formas de manifestación del ciberbullying:**

- A través de redes sociales, tales como instagram, facebook, entre otros, enviando mensajes desagradables, ofensivos, intimidantes o amenazantes.
- A través de la publicación de comentarios, fotos, videos o páginas web de carácter ofensivo, denigrante, amenazante o discriminatorio.
- A través del envío de mensajes por distintas plataformas de contenido intimidatorio, ofensivo o discriminatorio.
- A través del uso de fotos que sus “víctimas” tienen alojadas en internet, o que han sacado sin permiso, para manipularlas y exponerlas en la Web, avergonzando a la persona o utilizándose como chantaje.
- A través de la edición de perfiles o páginas web utilizando los datos de otra persona haciendo comentarios violentos u ofensivos, o en general para fines no consentidos por la persona cuya identidad fue suplantada.
- A través de ataques a la privacidad o intimidad de la persona víctima de ciberacoso, utilizando y extrayendo contenidos sin su consentimiento de su correo electrónico o alguna red social.

Las conductas de los alumnos que constituyan **ciberacoso serán consideradas faltas graves o gravísimas y podrán ser sancionadas conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno.**

Acciones Preventivas:

Es fundamental trabajar con todos los estamentos de la comunidad educativa para fortalecer la prevención, con acciones como:

- Educar a través de talleres hacia la comunidad, el uso responsable de estas herramientas.
- Promover ambientes de respeto, buen trato y resolución colaborativa de conflictos.
- Realizar acciones con toda la comunidad educativa, orientadas a la formación y prevención de la violencia, como: Talleres y conferencias relativos a la violencia escolar para los estudiantes, enfocados en el ciberacoso.
- Actuar con prudencia, no poner en riesgo el bienestar de los involucrados.
- Aplicar medidas formativas contempladas en el Reglamento Interno.
- Coordinar las derivaciones a instituciones y organismos competentes, como fiscalía.
- De manera sistemática, en el colegio se implementarán estas u otras medidas con el fin de prevenir el ciberacoso.
- Generar un ámbito de confianza dentro de la escuela para que los estudiantes puedan reportar casos de ciberacoso.

Para prevenir el ciberacoso se sugiere a las familias:

- Controlar el tiempo que destinan los niños y adolescentes al uso de internet.
- Enseñar a los niños y adolescentes sobre el uso seguro y responsable de internet y las redes sociales, y comentar con ellos qué hacen y qué sucede en las redes.
- Se les debe enseñar que no deben compartir con sus compañeros las claves de su teléfono,

correo o redes sociales, y que se debe evitar aceptar como amigos en internet a personas que no conocen. Mantener contacto permanente con el colegio.

Frente a Situación de Ciberacoso se ejecutarán las siguientes acciones:

1. Se toma conocimiento de la situación.
2. Acciones remediales preventivas y correctivas.
3. Acompañamiento a la familia.
4. Denuncia en institución pertinente: Fiscalía, PDI, Carabineros, etc

PROTOCOLO PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS

- 1) Los estudiantes saldrán con su curso desde el establecimiento y deberán entregar la autorización de los padres al profesor a cargo de la salida.
- 2) El profesor a cargo contará con un listado de los nombres, Rut, nombre del apoderado y teléfono de los estudiantes, además de fonos de contacto de la empresa a cargo del transporte.
- 3) El que dirige al grupo curso, es el profesor a cargo de la actividad o el que designe dirección.
- 4) Podrán acompañar de preferencia solo los apoderados u otro adulto responsable según necesidad del grupo.
- 5) El traslado será en buses de convenio de suministro directo o en su efecto buses del DAEM u oferentes ganadores de licitación.
- 6) Los estudiantes se trasladarán exclusivamente en el transporte designado por el establecimiento para ello (no vehículos particulares).
- 7) Si el bus o buses quedan en panne por un desperfecto del mismo, el profesor, deberá comunicarse con la escuela para que esta se contacte con la empresa responsable y coordine el cambio del bus respectivo (responsabilizándose del servicio). En caso de no contar con la posibilidad de contactarse con la escuela, el profesor decidirá la medida a seguir.
- 8) Si algún estudiante, es retirado del lugar de salida o durante el trayecto, este debe ser exclusivamente por el apoderado dejando registro escrito de la situación firmada por el mismo (padres). Además en la colilla de autorización se deberá dejar registro de la persona que pueda retirar al alumno/a en caso de emergencia.
- 9) Si un estudiante ha presentado reiteradas faltas de disciplina en el presente año, que ponen en

riesgo la convivencia con sus pares y adultos, registradas en inspección general y en la hoja de vida del libro de clases, el o la estudiante no podrá participar de la actividad sin la asistencia de un adulto de su grupo familiar que se haga responsable por escrito del comportamiento y las acciones que pudiese cometer el estudiante, así como de los daños provocados a medios de transporte, inmuebles, materiales de apoyo o pertenencias de otros compañeros.

EN EL MARCO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y CON EL FIN DE MANTENER UNA ADECUADA CONVIVENCIA DENTRO DEL ESTAMENTO DEL ESTABLECIMIENTO, SE DEFINEN LOS SIGUIENTES PASOS A SEGUIR, SEGÚN LA SITUACIÓN LO AMERITE:

CURRICULAR: En casos de presentar alguna inquietud en el ámbito curricular, el estudiante y/o apoderado, debe recurrir en primera instancia al profesor de asignatura correspondiente; en segunda instancia a su Profesor Jefe. En caso de no resolver la situación, el Profesor Jefe derivará la problemática a UTP, previo requerimiento del estudiante y/o apoderado.

DOCENTES: Cuando el apoderado y/o el estudiante tengan dudas, inquietudes o reclamos en relación a un profesor, deberán dirigirse, en primera instancia al docente respectivo, si en esa demanda el problema no se resolviera, deberá reunirse con el Profesor Jefe y presentar su inquietud. Si la inquietud persiste, se deberá dirigir a Inspectoría General, si la situación lo amerita, se derivará a convivencias escolar, si la problemática continuara, el paso a seguir será finalmente la Dirección de la escuela.

ADMINISTRATIVOS: Al presentar una situación problemática con algún administrativo por parte del estudiante y/o apoderado, el proceder será entrevistarse con la persona involucrada, si en esa instancia no se genera la solución del problema, el segundo paso es acudir a Inspectoría General y finalmente a Dirección si fuere necesario.

ENCARGADO DE CONVIVENCIA: Al momento que los integrantes del establecimiento, Estudiantes y apoderados, detecten un conflicto que se encuentre en el marco de la Convivencia Escolar, se debe dirigir al encargado de esta instancia (Inspector General), con el fin de informar y tomar las decisiones pertinentes para resolver el conflicto, informando al Comité de Buena Convivencia Escolar las acciones a tomar por el establecimiento educacional.

Toda instancia en que se realice una reunión con el estudiante y/o su apoderado o con algún representante de la escuela, se debe dejar registro escrito de esta, con la firma de ambas partes.

PROTOCOLO FRENTE AL USO O PORTE DE DROGAS, ALCOHOL O SUSTANCIAS ILÍCITAS O LÍCITAS, POR LOS PARTE DEL ALUMNADO DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO.

Escuela Nueva España, mediante la educación que imparte, tanto curricular como extracurricular, se compromete en promover un estilo de vida saludable y el no consumo de sustancias ilícitas dentro y fuera de sus aulas. Mediante el compromiso constante de educar con el ejemplo y el abrir nuestras puertas a todas aquellas instituciones que conforman nuestras redes de apoyo para difundir el mensaje de la prevención, pretendemos inculcar en nuestro alumnado, la férrea convicción de que una vida plena es aquella de la cual podemos disponer a voluntad sin que esta dependa del uso de alguna sustancia que la altere o modifique.

A pesar de lo expuesto anteriormente, sabemos y estamos conscientes de que no actuamos solos y que estamos rodeados por diferentes realidades las que muchas veces no son favorables a la hora de ayudar o colaborar con la educación que pretendemos entregar, es por eso que frente a la posibilidad de saber que uno/a de nuestros estudiantes se encuentra portando o consumiendo este tipo de sustancias ya sean drogas lícitas o ilícitas, tales como:

- Esteroides anabólicos
- Drogas de club
- Cocaína
- Heroína
- Inhalantes
- Marihuana
- Metanfetaminas
- Uso indebido de medicamentos recetados, incluyendo opioides. Esto significa tomar el medicamento de una manera diferente al que el profesional de la salud indicó. Esto incluye:
 - Tomar un medicamento recetado para otra persona
 - Tomar una dosis mayor a la indicada
 - Usar el medicamento de una manera diferente de la que debe hacerlo. Por ejemplo, inhalar o inyectarse las tabletas en lugar de tragarlas
 - Usar el medicamento para otro propósito, como drogarse
 - Uso indebido de medicamentos de venta libre, incluyendo su uso para otro propósito y usarla en forma diferente.

En cuanto al consumo de alcohol, se pueden mencionar algunas, tales como: cerveza, whisky, vodka, ron y tequila, aguardiente y vino. Frente a lo anterior, se activará siguiente protocolo:

SI LA O EL ESTUDIANTE ES SORPRENDIDO PORTANDO DROGAS, ALCOHOL, SUSTANCIAS LÍCITAS O ILÍCITAS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

- a) La o el funcionario perteneciente al personal del establecimiento, que se diera cuenta de que él o la estudiante, porta, entre sus pertenencias alguna de las sustancias descritas anteriormente, deberá dar aviso de inmediato al inspector del curso al cual pertenezca la o el estudiante aludido.
- b) El inspector/a de curso deberá solicitar al estudiante portador, realizar una conversación en la cual responda frente a la acusación, de constatarse el porte de drogas o sustancias ilícitas, será derivado al inspector general a quien se le entregarán los antecedentes recopilados; si la o el estudiante no quisiera cooperar, se procede de la misma forma.
- c) El Inspector de curso se contactará por vía telefónica con el apoderado del estudiante en cuestión.
- d) Se realizará conversación vía presencial con el alumno/a junto a su apoderado/a y se aplicarán las sanciones estipuladas para esta falta.
- e) Se les solicitará a las personas que pudieron enterarse de los hechos guarden la confidencialidad de la situación en la que se vieron involucrados.
- f) El inspector general deberá cumplir con la obligación de denunciar ante el Ministerio público, Carabineros de Chile, PDI o Fiscalía, dentro de las 24 horas siguientes ocurrido el hecho o 24 horas siguientes desde que se tomó conocimiento del hecho.

SI LA O EL ESTUDIANTE ES SORPRENDIDO UTILIZANDO DROGAS, ALCOHOL, SUSTANCIAS LÍCITAS O ILÍCITAS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

- g) El funcionario perteneciente al personal del establecimiento, que se diera cuenta de uno o más estudiantes se encuentran consumiendo alguna de las sustancias descritas anteriormente, dentro del establecimiento, deberá dar aviso de inmediato al inspector general.
- h) El inspector de curso llamará de inmediato a los y las alumnas involucrados para realizar la respectiva conversación y dejar registro de ella.
- i) El inspector de curso llamará al apoderado del alumno o alumnos en cuestión.
- j) Se realizará conversación con el alumno/a junto a su apoderado/a y se aplicarán las sanciones pertinentes para esta situación.
- k) Se solicitará a las personas adultas involucradas guardar la confidencialidad para resguardar la intimidad e identidad de él o la estudiante.
- l) El inspector general cumplirá con la obligación de denunciar ante las autoridades correspondientes dentro de las 24 horas siguientes de ocurrido el hecho o 24 horas siguientes desde que se tomó conocimiento del hecho.
- m) El estudiante es sorprendido utilizando drogas lícitas o ilícitas fuera del establecimiento, una vez recibida la denuncia de que uno o varios de nuestros estudiantes porta o consume drogas, fuera de nuestro establecimiento, se procede de la siguiente forma:
 - n) El profesor/a jefe toma conocimiento de la situación.
 - o) El profesor /a jefe cita al estudiante aludido para realizar conversación y realizar registro de ella o él.
 - p) Se realiza entrevista con el apoderado para que tome conocimiento de lo sucedido y se

realiza toma de acuerdos.

q) De repetirse esta situación se avisará a la dupla psicosocial para que realice visita al domicilio de él o la menor y a partir de ésta se tomarán las medidas descritas en el protocolo de vulneración de derechos y malos tratos.

r) Se solicitará a las personas adultas involucradas guardar la confidencialidad para resguardar la intimidad e identidad de él o la estudiante.

s) El inspector general deberá cumplir con la obligación de denunciar ante el Ministerio público, Carabineros de Chile, PDI o Fiscalía, dentro de las 24 horas siguientes ocurrido el hecho o 24 horas siguientes desde que se tomó conocimiento del hecho.

En cuanto a las medidas formativas, pedagógicas y de apoyo psicosocial se realizarán las siguientes:

El inspector general en conjunto con el equipo de convivencia escolar solicitarán a los estudiantes involucrados realizar un trabajo de investigación, el cual tiene como objetivo que los estudiantes reflexionen sobre las consecuencias del consumo de sustancias antes descritas. Lo anterior se deberá presentar y exponer frente a su curso en la asignatura de Orientación, con un plazo máximo de 5 días desde que se activa el protocolo.

En cuanto al apoyo psicosocial, dupla psicosocial realizará medidas de seguimiento por vía telefónica y/o presencial, en las cuales se entregará atención al estudiante y su familia, con el fin de entregar apoyo psicológico, orientación o derivación a alguna red de apoyo local o intercomunal, si fuera necesario, ya sea CESFAM, Oficina Local de la niñez, Programa espacio amigable, CECOF, Centro de la mujer, entre otras.

PROTOCOLO DE CONTENCIÓN ANTE UNA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

Este protocolo define los pasos a seguir frente a la presencia de una desregulación emocional de un estudiante, entendiendo que son personas en proceso de formación y desarrollo, por lo que es esperable vivenciar comportamientos acordes a estos niveles de maduración. En ocasiones, éstos se adaptan al contexto y en otras, pueden llegar a ser disruptivos.

Entendemos entonces, la regulación emocional como el proceso que permite modular o canalizar una emoción para alcanzar un objetivo o responder en forma adaptativa a las exigencias del ambiente. Cuando un niño, niña, adolescente o joven (NNAJ) no logra regular sus emociones en forma adecuada, las emociones interfieren en el logro de metas, en las relaciones con sus pares y en su adaptación al contexto (Cardemil, 2015). Es así como el desarrollo de la autorregulación (regular las emociones y la conducta en diversos contextos) es un proceso donde influyen distintos factores, tales como: **edad y nivel de desarrollo, temperamento** (predisposición biológica, sensibilidad a ciertos estímulos), **funciones ejecutivas** (desarrollo cognitivo), **calidad del apego** (vínculo afectivo y de apego que se genera con los cuidadores(as) principales, incluidos los/las docentes, educadoras de párvulo, padre, madre, abuela(o), o cualquier otro adulto que sea significativo para el niño(a), y **factores ambientales** (cansancio, ruidos, hambre, tensión, etc.).

En el marco del presente protocolo, se entenderá por Desregulación Emocional y Conductual (DEC) como “la reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiendo externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019)

Es así como la desregulación emocional y conductual se puede reflejar en un amplio espectro de conductas, dependiendo de la etapa del ciclo vital. Se pueden manifestar desde un llanto intenso difícil de contener hasta conductas de agresión hacia sí mismo y/u otros. En este espectro se pueden presentar comportamientos como: correr por el aula de clases gritando mientras otros trabajan, esconderse en algún lugar de ésta y llorar, salir sin autorización, gritar sin estímulo provocador aparente, llanto descontrolado, agredir física o verbalmente a los demás o a ellos mismos, ataques de pánico, entre otros.

Para lograr la regulación emocional del niño, niña o adolescente, es necesario el acompañamiento afectivo de un adulto que tenga un vínculo con él o ella, debiendo entonces conocerlo para lograr encontrar una estrategia de regulación emocional más apropiada para cada uno (puede ser que un niño se puede regular y

sentirse más cómodo con una palabra, otro con un abrazo o con cariño) por esto es necesario enfatizar en que no existen “recetas” para lograr regular y contener a otro. **La acción de regulación**

emocional dependerá entonces del niño no del adulto con “sus herramientas”. Hay una individualidad detrás de esa desregulación y detrás de esa regulación emocional.

Por lo anterior mencionado, todos los cuidadores (as) de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que tienen un vínculo afectivo y tienen conocimiento de ellos(as) pueden realizar una estrategia de contención, considerando al niño(a) en su individualidad. Sin embargo, se debe considerar que el profesional debe ser un facilitador para la expresión emocional, para eso se sugiere siempre **validar la emoción** (entendiendo que estás enojado, veo que estás muy triste, etc.), mantener una **escucha activa y empática**, comprendiendo que detrás de cada niño, niña o adolescente hay una realidad diferente, **mantener la calma** y mostrar una actitud corporal de serenidad.

Es así como podemos encontrarnos frente a una acción regulatoria, disminuyendo la sensación de estrés, pero también podemos no lograr la regulación de ese niño(a), donde se deberá activar este protocolo, toda vez que una persona adulta observa o toma conocimiento de una situación de desregulación emocional.

Para ello la escuela elabora un plan de trabajo y abordaje de diferentes situaciones, a través de su Reglamento Interno y los protocolos de acción. Donde (I) perturbe gravemente el desarrollo normal de las actividades propias del establecimiento, o (II) suponga peligro para su seguridad física y la de otros, comprendiendo que este tipo de conductas requieren de la contención y guía de un adulto, ya que para el desarrollo de la autorregulación entre los 0-6 años: se requiere primero de la heterorregulación para luego dar paso a una autorregulación, esto debido al incipiente desarrollo o maduración cerebral, siendo a esta edad necesaria la estimulación y el acompañamiento afectivo y seguro de un adulto, para llevar a la integración cerebral (corteza prefrontal) con el resto del cerebro que es la encargada de lograr la regulación emocional. Desde los 7-11 años: aprenden a reflexionar sobre sus acciones, donde el niño(a) debe ser acompañado y orientado por los adultos a comprender sus acciones y reacciones.

A. En caso de Desregulación Emocional y Conductual con ausencia de riesgo para sí mismo y terceros:

1. El adulto más cercano (docente, asistente de aula, inspectoría o cuidador), intentará desfocalizar al estudiante, cambiando de actividad.
2. En caso de que DEC no disminuya, solicitar apoyo de algún profesional (encargada convivencia escolar, psicólogo, profesional PIE, asistente social). Invitar al estudiante a algún lugar de su preferencia que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (prefiriendo espacios que faciliten volver a la calma, que sean seguros, tales como, primer piso, patios, sala de recursos, evitando lugares con muchos estímulos, ruidos, olores, imágenes o colores).
3. En la medida que vaya cediendo intensidad, permitirle expresar lo que siente con una persona que represente un vínculo para él/ella.
4. Tras la DEC, conceder un tiempo de descanso.

5. Luego de que ceda la DEC, reincorporar al estudiante a las actividades.
6. Dar aviso al apoderado(a), para informar y participar de un trabajo colaborativo con equipo de aula.

En caso que la DEC no disminuya, se debe contactar al apoderado(a) vía telefónica para solicitar que asista al establecimiento educacional para prestar apoyo y entrega de información para un trabajo colaborativo con el estudiante, para su re incorporación o retiro del establecimiento en caso que no se logre la regulación.

Tras la intervención:

1. El profesional que interviene debe dejar registro de lo ocurrido en bitácora sobre DEC, junto con el profesor jefe.
2. En caso de que el evento se repita al menos 2 veces de forma continua, se debe enviar por medio de formato de derivación a la encargada de convivencia escolar los antecedentes del caso. Luego el equipo de convivencia escolar analizará la situación para que sea abordada con inspector general, encargada de convivencia, orientadora o dupla psicosocial, según corresponda. Esto será retroalimentado a profesor jefe o educadora de párvulo.

B. Descontrol y riesgos para sí mismo o terceros: contención física al estudiante.

Solo se recomienda realizar esta contención física en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa. Debe ser realizada por profesional capacitado que maneje técnicas apropiadas.

1. Durante la crisis (solicitar apoyo de otro funcionario), asegurar que otros estudiantes o funcionarios estén resguardados.
2. Se debe intentar contener físicamente (acción de mecedora, abrazo profundo) al niño/a mientras transcurre la crisis en caso de agresividad o intento de auto agresión, para proceder a retirar al estudiante del espacio en que se encuentra, y así llevarlo a:
 - a. Primer piso: enfermería u oficina de convivencia.
 - b. Segundo piso: inspectoría de pasillo.
3. En caso de que no permita que se realice la intervención, solicitar apoyo a inspector de curso/pasillo, psicóloga, encargada de convivencia (de acuerdo a la disponibilidad y/o cercanía con el estudiante), para que intente convencer al estudiante de ir a otro espacio de la escuela previamente señalado.
3. Acompañante (interno o externo) se contactará vía telefónica con apoderado para solicitar su asistencia al establecimiento; en el transcurso que el apoderado llega, se debe intentar aplacar la conducta de forma calmada y contenedora.
4. Si el estudiante escapa de la sala, se debe solicitar apoyo a inspector de curso/pasillo, psicóloga, encargada de convivencia (de acuerdo a la disponibilidad y/o cercanía con el estudiante) para que la situación sea abordada.
7. Tras abordar la crisis:
 - 2.1 Reincorporarse a la actividad en caso de que se evidencie que el estudiante ha vuelto a la calma. Contactar al apoderado vía telefónica para que tome conocimiento de lo ocurrido.
 - 2.2 En caso de que no logre volver a la calma, se debe contactar al apoderado vía telefónica para solicitar que asista al establecimiento para cooperar con su regulación y posterior reincorporación a la actividad o retirar al estudiante en caso de que no se logre.

8. Tras la intervención:

3.1 El funcionario que interviene debe dejar registro de lo ocurrido en bitácora DEC, junto con el profesor jefe.

3.2 En caso de que el evento se repita al menos 2 veces de forma continua, se debe enviar por medio de formato de derivación a la encargada de convivencia escolar los antecedentes del caso. Luego el equipo de convivencia escolar analizará la situación para que sea abordada con inspector general, encargada de convivencia, orientadora o dupla psicossocial, según corresponda. Esto será retroalimentado a profesor jefe o educadora de párvulo.

III. Consideraciones generales para manejo DEC

Si es posible, se debe contar con tres adultos a cargo de la situación de DEC, cada uno con diferentes funciones: encargado, acompañante interno y acompañante externo.

1. **Encargado/a:** Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con el NNAJ y algún grado de preparación. Para tal efecto, varias personas deben contar con entrenamiento previo. Para abordar una situación de DEC en esta etapa, la persona encargada debe comunicarse con un tono de voz tranquilo, pausado y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, sino una actitud de calma y serenidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra afrontar apropiadamente la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se le capacita, o definitivo.

2. **Acompañante interno:** adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.

3. **Acompañante externo:** adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos u otros).

- Evitar aglomeraciones de personas que observan.

- Al finalizar la intervención dejar registro del desarrollo en la Bitácora Desregulación Emocional y Conductual (DEC) para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada, así como el progreso en las capacidades y competencias de la comunidad escolar para abordar este tipo de situaciones.
- **Elaboración de Protocolo de contención para cada estudiante y en cada situación (sala de clase, recreo, otro), de modo que se identifique su necesidad, con respeto a su dignidad. Se recomienda que sea elaborado en conjunto por quienes intervengan con el NNAJ generando criterios consensuados, acompañado por una bitácora (ver Anexo) para mantener un registro de la evolución de la conducta en el tiempo conforme a la intervención planificada.**
-
- Importante en todas las etapas descritas: no regañar al estudiante, no amenazar con futuras sanciones o pedir que “no se enoje”, no intentar razonar respecto a su conducta en ese momento.
- En situaciones donde existe alto riesgo para el/la estudiante o terceros, es importante coordinarse con equipo médico tratante o efectuar derivación a médico psiquiatra, para recibir el apoyo pertinente y orientaciones de acciones futuras conjuntas, ya que pueden existir diagnósticos concomitantes que requieran de tratamiento médico y/o de otros especialistas.

Nota: cabe destacar que el niño debe ser acompañado por un adulto en todo momento

III.- Sobre el trabajo que se realizará con el niño o niña que manifiesta conductas disruptivas que alteren el normal desarrollo del quehacer pedagógico.

1. De ser, el alumno o alumna perteneciente al programa de integración escolar de Escuela Nueva España, los profesionales de este programa liderados por su coordinadora, en conjunto con el equipo directivo, encargado de convivencia, profesor o profesoras jefe o de aula, que estén en contacto con el alumno y grupo curso, mantendrán estrecha comunicación con el fin de trabajar en diferentes estrategias para permitir que el estudiante desarrolle de la mejor forma posible su quehacer educativo diario y en lo posible controlar o hacer desaparecer esa conducta disruptiva; como por ejemplo:

- Acompañamiento al aula de profesionales del programa de integración en horas de lenguaje y matemáticas

- Intervención de psicóloga/a

- Acordar y trabajar en estrategias de autorregulación dentro de la sala de clases, en los diferentes espacios que ofrece nuestro establecimiento y también en el hogar.

- Realizar trabajo con la familia por medio del apoderado/a del o la alumna.

- Realizar trabajos diferenciados que no supongan altos niveles de estrés para el alumno o alumna, dentro de su quehacer educativo.

- Acortar jornadas de clases.

- Acompañamiento a la familia por parte de la dupla sicosocial, para entregar o sugerir herramientas de trabajo en casa y a nivel de ambiente familiar.

1.2 Escuela Nueva España, por medio de sus profesionales competentes derivará al alumno o alumna, que presenta estos episodios disruptivos a especialistas que puedan entregar diagnóstico y/o tratamiento a esta conducta.

1.3 Se establecerá un compromiso de trabajo y responsabilidad del apoderado/apoderada frente a esta conducta, el que será enfocado a la responsabilidad del trabajo en casa y la asistencia a reuniones citadas por la escuela y o profesional de la salud al que fuere derivado el o la estudiante.

2. El alumno o alumna, que protagonice episodios disruptivos y que no pertenezca al programa de integración, podrá acceder a la ayuda profesional con la que cuenta el establecimiento, además de la solicitud y gestión por parte de éste de conseguir hora con otro profesional pertinente de la salud, según su situación lo amerite.

3. Escuela Nueva España, declara que todo estudiante de nuestro establecimiento, queda afecto a cumplir con lo que indica nuestro manual de convivencia

PROCOLO ANTE CONDUCTAS AUTOLESIVAS / IDEACIÓN SUICIDA.

Los establecimientos educacionales estamos llamados a proteger y cuidar la niñez y adolescencia, ya que es en este contexto donde se llevan a cabo la mayor parte de las interacciones sociales de manera cotidiana. Por lo que es un ámbito propicio y estratégico para promover la salud mental, fomentar estilos de vida saludables, y aprender a convivir sanamente con otros, como también para propiciar estrategias para sobrellevar el estrés y prevenir conductas de riesgo para la salud. (Recomendaciones para la Prevención de la Conducta Suicida en Establecimientos Educacionales, 2019)

Investigaciones dan cuenta que intervenciones de prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales han probado ser efectivas en el aumento de factores protectores, y en la disminución de factores de riesgo de suicidio. Asimismo, se ha visto que la **entrega de información precisa y veraz a la comunidad educativa sobre la conducta suicida y su identificación**, además de cómo hacer frente a este problema y **donde obtener ayuda para ello, reduce la vulnerabilidad de los estudiantes frente al suicidio** (Irrarázaval, Martínez, Behn, & Martínez, 2017).

Debido a lo anterior, como Escuela Nueva España, se generan estrategias preventivas de la conducta suicida en niños, niñas y adolescentes, protegiendo su integridad, salud mental y bienestar. Es así como surge este protocolo de acción, que involucra la participación de toda la comunidad educativa - estudiantes, sus familias, docentes, asistentes de la educación, equipo directivo y auxiliares- que actúan fomentando conocimientos y comportamientos relacionados con estilos de vida saludables, sensibilizando, educando y entregando herramientas para el mejor despliegue frente a posibles situaciones de riesgo suicida de algún miembro de la comunidad educativa.

El foco principal estará puesto siempre en la prevención de conductas de riesgo suicida, por medio de la promoción de los buenos tratos, clima escolar protector, detección y pesquisaje oportuno, educación y sensibilización, manejo adecuado frente a señales de alerta, así como también y en una instancia más remedial, generar los pasos a seguir frente a un caso de autolesiones- intento suicida-suicidio consumado.

I. Conceptos:

Las **conductas suicidas** abarcan un amplio espectro de conductas, conocido también como suicidalidad, que van desde la **ideación suicida**, la elaboración de un plan, la obtención de los medios

para hacerlo, hasta el **acto consumado** (MINSAL, 2013; Organización Panamericana de la Salud & Organización Mundial de la Salud, 2014). Es fundamental considerar el riesgo que cada una de estas manifestaciones conlleva pues todas estas conductas tienen un factor común que es urgente acoger y atender: **un profundo dolor y malestar psicológico que impide continuar con la vida y del cual ni se visualizan alternativas de salida o solución** (OMS, 2001), la mayoría de las veces no existirán deseos de morir, sino que el sentimiento de no ser capaz de tolerar estar vivo (OMS, 2000). Por esta razón es importante clarificar que la intencionalidad de las conductas suicidas puede ser altamente **dinámica e inestable**, pudiendo estar presente en un momento para luego ya no estar en otro (Barros et al., 2017; Fowler, 2012; Morales et al., 2017).

- **Ideación suicida:** Abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir (“me gustaría desaparecer”), deseos de morir (“ojalá estuviera muerto”), pensamientos de hacerse daño (“a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo”), hasta un plan específico para suicidarse (“me voy a tirar desde mi balcón”).

- **Intento de suicidio:** Implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.

- **Suicidio consumado:** Término que una persona, en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

- **Conducta Autolesiva:** Las conductas autolesivas son actos intencionales y directos de daño sobre el propio cuerpo sin una clara intención de acabar con la vida. A través de la sensación provocada por las autolesiones se busca aliviar el intenso malestar psicológico vivido por la persona. Este tipo de conducta puede no provocar lesiones importantes, provocar lesiones o provocar la muerte de manera no intencional (Manitoba’s Youth Suicide Prevention Strategy & Team, 2014; OPS & OMS, 2014). Ejemplo de conductas autolesivas son el autoinfringirse cortes en las muñecas, quemaduras o rasguños en las piernas.

Factores de Riesgo para la conducta suicida:

Es imposible identificar una causa única a la base de la conducta suicida. En cambio, si es posible distinguir múltiples factores, por lo que es de alta complejidad y dinámica. Sin embargo, es importante poder identificar oportunamente algunos factores de riesgo:

FIGURA 1. FACTORES DE RIESGO CONDUCTA SUICIDA EN LA ETAPA ESCOLAR



Fuente: Elaboración propia en base a Barros et al., 2017; Manitoba's Youth Suicide Prevention Strategy & Team, 2014; Ministerio de Salud, 2012; OMS, 2001; OPS & OMS, 2014.

II. CONDUCTAS AUTOLESIVAS

Indicadores de presencia de conducta autolesiva

- Uso constante de muñequeras o vestimenta inadecuada para la temporada (constante uso de manga larga, polerones, pantalones, a pesar del clima cálido).
- Negarse a realizar actividades que requieran menor cobertura del cuerpo (como natación, gimnasia, bailes).
- Parafernalia extraña o inexplicable (como hojas de afeitar, navaja de sacapuntas u otros objetos que pueden ser utilizados para cortar o golpear).
- Vendajes frecuentes, quemaduras inexplicables, cortes, cicatrices u otras marcas similares en la piel.

Protocolo Acción frente a detección de conductas autolesivas en estudiantes.

Las conductas autolesivas son un importante factor de riesgo de conducta suicida, así como también una señal de alerta directa de probable conducta suicida, por lo que frente a estudiante que presente conductas autolesivas se debe:

1. Cualquier funcionario que tome conocimiento, debe mantener la calma, mostrando una actitud contenedora. Informar que debido a que está en riesgo su integridad se debe solicitar asistencia de su apoderado(a) al establecimiento educacional.
2. Se debe pedir asistencia profesional para que pueda ser ayudado(a) con equipo de convivencia escolar de la escuela.
3. Derivar a urgencia del Hospital junto con apoderado, con la asistencia de funcionario de establecimiento educacional. Si el apoderado no asiste, debe ser acompañado por funcionario.
4. La dupla psicosocial (psicóloga y/o asistente social), en un plazo no mayor a 48 horas de haber tomado conocimiento de la situación, debe realizar resguimiento de la situación con el/la apoderado (a), tutor legal y/o cuidador/a, para evaluar conductas de riesgo, brindar contención e informar la urgencia de la derivación a Atención Primaria de Salud, para evaluación y posible tratamiento psicológico. En caso de que el apoderado se niegue a derivación interna, debe hacerse responsable de brindar atención psicológica particular a la brevedad (1 semana). **En caso que no cumpla los plazos establecidos en este punto, dupla psicosocial debe hacer la derivación de los antecedentes a Tribunales de Familia.**

Flujograma de derivación en caso de conductas auto-lesivas:

1. PESQUISAJE	2. INFORMAR DUPLA	3. ENTREVISTA FAMILIA	4. DERIVACIÓN A LA RED
---------------	----------------------	--------------------------	------------------------

<ul style="list-style-type: none"> - Detección de situación de conducta auto-lesiva. - Recepción de relato. 	<ul style="list-style-type: none"> - Psicóloga - Asistente Social - Integrante Convivencia Escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informar a apoderado(a), cuidador(a), tutor(a) legal. - Toma de acuerdos para derivación a institución adecuada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Envío de antecedentes a Atención Primaria de Salud. - Gestión de apoderado para psicólogo particular (1 semana) - Derivación antecedentes a Tribunales de Familia (en caso de existir vulneración de derechos)
---	---	---	---

Consideraciones importantes en caso de autolesiones:

- No es necesario que el estudiante muestre sus heridas a ningún miembro de la comunidad
- Estar siempre alertas, aunque sea un rasguño que se considere mínimo o un juego.
- Tener máxima discreción y no exponer al estudiante a otras compañeras o compañeros que desconocen su situación o a otros adultos del colegio, evitando la re victimización del mismo.
- La situación del/a estudiante, no tiene porqué ser conocida a detalle por otros profesionales que no sea la psicóloga o integrante del equipo de convivencia escolar que esté llevando el caso.

III. IDEACIÓN SUICIDA O INTENTO SUICIDA

A. SEÑALES DE ALERTA

Busca modos para matarse:

- Búsqueda en internet (páginas web, redes sociales, blogs, etc.)
- Intenta acceder a armas blancas, de fuego, pastillas u otro medio letal.
- Planifica o prepara el suicidio (lugar, etc.)

Realiza actos de despedida:

- Envía cartas o mensajes por redes sociales.
- Deja regalos o habla como si ya no fuera a estar más presente.

Presenta conductas autolesivas:

- Cortes, quemaduras o rasguños en partes del cuerpo como muñecas, muslos u otras.

Habla o escribe sobre:

- Deseo de morir, herirse o matarse (o amenaza con hacerlo).
- Sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir.
- Sensación de sentirse atrapado, bloqueado o sufrir un dolor que no puede soportar.
- Ser una carga para otros (amigos, familia, etc.) o el responsable de todo lo malo que sucede.

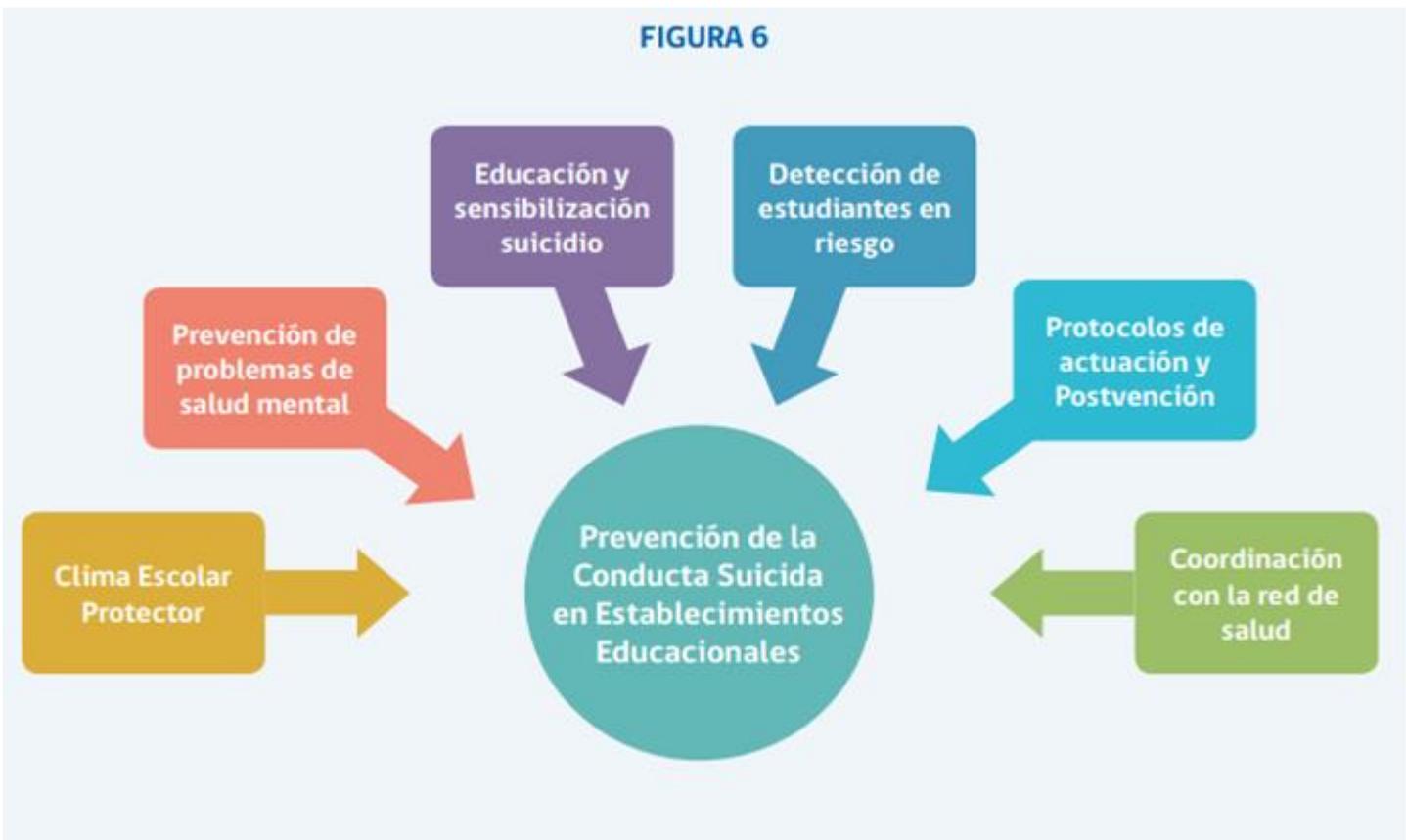
Es importante prestar atención a señales más indirectas como:

- Alejamiento de la familia, amigos y red social o sentimientos de soledad.
- Se aísla y deja de participar.
- Disminución del rendimiento académico y de sus habilidades para interactuar con los demás.
- Incremento en el consumo de alcohol o drogas.
- Cambios de carácter, ánimo o conducta, pudiendo mostrarse inestable emocionalmente, muy inquieto o nervioso.
- Deterioro de la autoimagen, importante baja en la autoestima, o abandono/ descuido de sí mismo.
- Cambios en los hábitos de sueño o alimentación.
- Muestra ira, angustia incontrolada, o habla sobre la necesidad de vengarse.

B. DETECCIÓN DE IDEACIÓN O INTENTO SUICIDA:

La totalidad de los y las estudiantes debieran ser incluidos en las distintas acciones de una estrategia preventiva, pudiendo algunas de ellas estar dirigidas a todos (estrategias universales), así como también acciones para aquellos que pudieran presentar factores de riesgo específicos, señales de alerta y/o requieren de un acompañamiento especializado (estrategias selectivas e indicadas). Contrario a lo que se puede pensar, una estrategia preventiva para que sea efectiva deberá abarcar a la totalidad de los estudiantes, aun cuando no se aprecia un evidente riesgo suicida en cada uno de ellos. (Recomendaciones para la Prevención de la Conducta Suicida en Establecimientos Educativos, 2019)

FIGURA 6



De esta forma, de manera general la educación y sensibilización implica entregar información sobre:

- Factores de riesgo y de protección asociados al suicidio.
- Señales de alerta
- Mitos y estereotipos sobre el suicidio.
- Herramientas para hacer frente a retos de la vida cotidiana.
- Incentivar la búsqueda de ayuda.
- Información sobre dónde pedir ayuda dentro del establecimiento educacional y fuera de éste, lugares de atención y cómo acceder a ellos.
- Socialización de pasos a seguir y flujograma ante detección de conducta suicida en los establecimientos educacionales.

Educación y sensibilización para los estudiantes: posibilita el acceso a la búsqueda de ayuda por

parte de los estudiantes. Es común que cuando los estudiantes notan señales de alerta en sí mismos o en sus pares, no busquen ayuda en los adultos, guardándose la información o tratando de resolver por ellos mismos lo que les aqueja. A la base de esto, generalmente se encuentra que los niños, niñas y adolescentes no perciben la real gravedad de la situación o consideran que no es necesario pedir ayuda a los adultos; inclusive puede suceder que consideren que la ayuda del adulto puede agravar la situación. También puede ocurrir que desconozcan las opciones de atención disponibles o que un tratamiento pueda serles de ayuda, o simplemente porque temen ser discriminados o estigmatizados por lo que les está pasando. Todo lo anterior impide que reciban a tiempo los apoyos y la atención que necesitan. Cuando al grupo de estudiantes se les entrega información veraz y se le muestran las alternativas de apoyo existentes, se les permite asumir un rol activo dentro de la prevención y se les entrega herramientas para su autocuidado, al mismo tiempo que se promueve el hablar sobre éste y otros temas que les pudiera estar afectando

La **detección de estudiantes** en riesgo resulta una estrategia con muy buenos resultados en establecimientos educacionales, identificando a estudiantes que manifiestan señales de alerta directas o indirectas de conducta suicida. Dentro de las herramientas posibles para realizar la detección, se encuentran la **aplicación de instrumentos de pesquisa** y la **detección de señales de alerta** observadas en la escuela, siendo ésta última la que ha mostrado mejores resultados en el contexto escolar. Los profesionales psicosociales y del Área de Convivencia son los agentes claves para desarrollar la detección e implementación de instrumentos como la “Pauta para la evaluación y riesgo suicida” (Anexo 1).

PROTOCOLO ACCIÓN FRENTE A IDEACIÓN SUICIDA, INTENTO SUICIDA O SUICIDIO CONSUMADO

Frente a un intento o suicidio de un o una estudiante, se debe considerar acciones para emprender con la comunidad educativa con el objetivo de reducir o prevenir el riesgo de réplica del intento de suicidio por parte de otros miembros de la comunidad educativa, reconociendo la alta vulnerabilidad de los y las estudiantes ante el “**efecto de contagio**” del suicidio consumado, el cual gatilla la ocurrencia de otros, pudiendo suceder que se genere efecto de imitación por el cual se considere que es un modelo imitable.

1. Quien recepciona la información o evidencie situación de conducta suicida (intento o ideación suicida activa) debe mantener la calma, mostrando una actitud contenedora, manteniendo bajo supervisión a el/la estudiante en todo momento.

2. Se debe indicar al estudiante la importancia de pedir ayuda profesional debido a que está en riesgo su integridad, así como también indicar que se deberá informar a apoderados(as), padres o cuidadores.
3. Entregar los antecedentes de la/el estudiante a dupla psicosocial o integrante del equipo de convivencia escolar durante el mismo día.
4. Contactar a los apoderados(a), padres o cuidadores para informarle de la situación. En caso de ser necesario, indagar en factores de riesgo que pudiera estar afectando al estudiante.
5. En caso de **ideación suicida**, se solicitará la atención en salud mental del estudiante de manera urgente, o se gestionará la derivación de manera interna a atención primaria de salud, a través de la dupla psicosocial.
6. En caso de **intento suicida**, dependiendo de la gravedad, se realizará la derivación a servicio de urgencia más cercano, o se realizará llamado a SAMU. Lo anterior será en compañía de un integrante del equipo de convivencia escolar, quien realiza acompañamiento sin juicios evitando emitir comentarios del acto cometido, permitiendo expresión de emociones y pensamientos. En caso de **suicidio consumado** se debe realizar llamado a SAMU.
7. El **Director** o el equipo de convivencia escolar, deberá **informar sobre lo sucedido a los docentes y asistentes de la educación**, con el fin de contar con una versión única para comunicar a la comunidad educativa y evitar rumores (sin dar detalles ni formas del cometido). Es importante mencionar que se debe mantener siempre la confidencialidad de información sensible sobre el/la estudiante y/o su familia. Entregar información respecto de dónde pueden encontrar apoyo aquellos que se han visto más afectados con la situación.
8. El **Profesor jefe**, deberá **informar sobre lo sucedido a los apoderados del curso**, con el fin de contar con una versión única para comunicar a la comunidad educativa y evitar rumores. Es importante mencionar que se debe mantener siempre la confidencialidad de información sensible sobre el/la estudiante y/o su familia. Entregar información respecto de dónde pueden encontrar apoyo aquellos que se han visto más afectados con la situación.
9. Se debe retroalimentar al profesor jefe, si es que no ha participado de las entrevistas realizadas a la familia. En esta coordinación, se debe **programar una intervención con todo el grupo curso**, a cargo del profesor jefe, acompañado de dupla psicosocial y/o integrantes del equipo de convivencia escolar. Es importante destacar importancia de consultar al estudiante y sus padres, si en la charla con el curso se puede hablar sobre el incidente, principalmente sobre su estado de salud actual y las formas de brindarle apoyo.
10. Coordinación con profesor jefe, donde se retroalimenta la intervención realizada con el curso, se

entregan observaciones y próximas estrategias a seguir.

11. Tras la intervención con el curso, se sugiere **aplicar la “Pauta para la evaluación y manejo de riesgo suicida”** (anexos), donde se deberá entrevistar a cada estudiante del curso para identificar y pesquisar posibles conductas de riesgo suicida. Siguiendo las orientaciones del MINSAL.

12. En caso de **pesquisar alguna situación de riesgo, a través de la aplicación de la “Pauta para la evaluación y manejo de riesgo suicida”**, se seguirá las recomendaciones entregadas en el anexo 2. En caso de que el estudiante después de este primer abordaje, no se encuentre en condiciones de volver a clases por estar emocionalmente afectado, se debe contactar a sus padres para coordinar su retiro del establecimiento y medidas de protección en el hogar mientras se accede a la atención en salud.

13. Tras la aplicación de las entrevistas y pauta, se deberá **contactar a los apoderados** de los estudiantes que arrojaron **riesgo – riesgo medio – riesgo alto**, indicando las acciones correspondientes a seguir según sea el caso.

14. De manera periódica se realizará un **seguimiento de los estudiantes** del curso que presenten riesgo de conductas suicidas, asegurándose que él o la estudiante haya recibido la atención necesaria.

15. Una vez que el o la estudiante esté de vuelta en clases se debe estar atento a nuevas señales, así como también a necesidades de mayor acompañamiento y cuidado. Seguir las recomendaciones de apoyo que sean entregadas por el equipo de salud, a través de los apoderados.

16. El equipo de convivencia escolar debe llevar un registro de todos los casos que han sido detectados y derivados a la red de salud, realizando el seguimiento de estos.

ANEXO 1

Pauta para la evaluación y manejo del riesgo suicida

(CARTILLA PARA EL ENTREVISTADOR)

Esta pauta, permitirá distinguir entre **Riesgo Suicida, Riesgo Medio o Riesgo Alto** y tomar decisiones respecto a los siguientes pasos a seguir. En cualquiera de estos tres niveles, el facilitador comunitario debe a continuación entregar apoyo al/la estudiante, contactar con la red de apoyo (familiar, social y/o de salud) y derivar a las instancias correspondientes (área de convivencia

Pauta para la evaluación y manejo del riesgo suicida¹¹

(CARTILLA PARA EL ENTREVISTADOR)

Formule las preguntas 1 y 2	Último mes	
	SI	NO
<p>1) ¿Has deseado estar muerta(o) o poder dormirte y no despertar? La persona confirma que ha tenido ideas relacionadas con el deseo de estar muerta o de no seguir viviendo, o el deseo de quedarse dormida y no despertar.</p>		
<p>2) ¿Has tenido realmente la idea de suicidarte? Pensamientos generales y no específicos relativos al deseo de poner fin a su vida/ suicidarse (por ejemplo, "He pensado en suicidarme") sin ideas sobre cómo quitarse la vida (métodos relacionados, intención o plan).</p>		
<p>Si la respuesta es "SI" a la pregunta 2, formule las preguntas 3, 4, 5, y 6 Si la respuesta es "NO" continúe a la pregunta 6</p>		
<p>3) ¿Has pensado en cómo llevarías esto a cabo? El o la estudiante confirma que ha tenido ideas suicidas y ha pensado en al menos un método. Esto se diferencia de un plan específico con detalles elaborados de hora, lugar o método, pues en este caso existe la idea de un método para matarse, pero sin un plan específico. Incluye también respuestas del tipo: "He tenido la idea de tomar una sobredosis, pero nunca he hecho un plan específico sobre el momento, el lugar o cómo lo haría realmente...y nunca lo haría".</p>		
<p>4) ¿Has tenido estas ideas y en cierto grado la intención de llevarlas a cabo? Se presentan ideas suicidas activas de quitarse la vida y el o la estudiante refiere que ha tenido cierta intención de llevar a cabo tales ideas, a diferencia de ideas suicidas sin intención en respuestas como "Tengo los pensamientos, pero definitivamente no haré nada al respecto".</p>		
<p>5) ¿Has comenzado a elaborar o has elaborado los detalles sobre cómo suicidarte? ¿Tienes intenciones de llevar a cabo este plan? Se presentan ideas de quitarse la vida con detalles del plan parcial o totalmente elaborados, y el o la estudiante tiene cierta intención de llevar a cabo este plan.</p>		
<p>Siempre realice la pregunta 6</p>		
<p>6) ¿Alguna vez has hecho algo, comenzado a hacer algo o te has preparado para hacer algo para terminar con tu vida? Pregunta de conducta suicida. Ejemplos: ¿Has juntado medicamentos/remedios, obtenido un arma, regalado cosas de valor, escrito un testamento o carta de suicidio?, ¿has sacado remedios del frasco o caja, pero no las has tragado, agarrado un arma pero has cambiado de idea de usarla o alguien te la ha quitado de tus manos, subido al techo pero no has saltado al vacío?, o ¿realmente has tomado remedios, has tratado de dispararte con una arma, te has cortado con intención suicida, has tratado de colgarte, etc.?. Si la respuesta es "SI": ¿Fue dentro de los últimos 3 meses?</p>	Alguna vez en la vida	
	En los últimos 3 meses	

¹¹ Pauta elaborada en base a COLUMBIA-ESCALA DE SEVERIDAD SUICIDA (C-SSRS). Versión para Chile - Pesquisa con puntos para Triaje. Kelly Pinner, Ph.D © 2008. Revisada para Chile por Dra. Vanja Martínez 2017.

ANEXO 2

Toma de Decisiones para el facilitador comunitario/entrevistador

Si el estudiante responde que NO a todas las preguntas de la pauta, recuerde que igualmente presenta señales de alerta y que por lo tanto, debe dar cuenta de éstas a sus padres y sugerir una evaluación

Si la respuesta fue SI solo a pregunta 1 y 2:

RIESGO

1. Informe al área de convivencia escolar.
2. Contacte a los padres o cuidadores y sugiera acceder a atención de salud mental para evaluación de este y otros ámbitos.
3. Entregue ficha de derivación a centro de salud para facilitar referencia.
4. Realice seguimiento del/la estudiante.

RIESGO MEDIO

1. Informar a Director.
2. Una vez informado, el Director (o quien él/ella designe), debe contactar a los padres o cuidadores para informarle de la situación y solicitar la atención en salud mental del estudiante dentro de una semana.
3. Entregue a los padres la ficha de derivación al centro de atención primaria (o al centro de salud de preferencia) y apoye el proceso de referencia al centro de salud si es necesario.
4. Realice seguimiento del caso, asegurándose que el estudiante haya recibido la atención.
5. Recomiende medidas de seguridad en caso de que durante la espera de atención se incluya un fin de semana (acompañamiento al estudiante, limitar acceso a medios letales u otro)

RIESGO ALTO

1. Informe al Director.
2. Una vez informado, el Director (o a quién éste designe) debe contactar a los padres o cuidadores para que concurren lo antes posible a la escuela para ser informados de la situación, acompañen al estudiante y que éste concorra a atención en salud mental lo antes posible. Se realizará derivación interna en caso de ser necesario a atención de salud. En caso de revelación de algún tipo de vulneración de derechos, debe ser enviados antecedentes a tribunales de familia.
3. Entregue a los padres la ficha de derivación al centro de atención primaria (o al centro de salud de preferencia).
4. Tome medidas de precaución inmediatas para el riesgo suicida: Acompañar al estudiante hasta que se encuentre con sus padres o cuidadores.
5. Nunca dejarlo solo y eliminar medios letales del entorno.
6. Facilitar la coordinación con el Centro de Atención Primaria cuando corresponda.

Aspectos relevantes a considerar:**a) Sobre quien entrega antecedentes:**

Puede ser cualquier integrante de la comunidad escolar. Por ejemplo, un compañero o compañera del niño o niña que presenta autolesiones; puede ser un familiar, padre/madre o apoderado/a, también puede ser un profesor o cualquier integrante del personal de Escuela Nueva España.

b) Sobre la confidencialidad:

Aquella persona que tome conocimiento de los hechos o entregue los antecedentes de la existencia de un niño o niña que se autolesione, deberá comprender que debe guardar confidencialidad de los hechos, tratándose sólo con los profesionales adecuados, esto, buscando el resguardo de los afectados y el correcto tratamiento de los hechos. Sobre todo debemos cautelar que jamás estos temas sean expuestos en situaciones como reuniones ampliadas y/o de carácter social/público.

El establecimiento debe citar personalmente al apoderado/a para tratar e informar la situación.

Los registros de las entrevistas realizadas anteriormente, debido a su confidencialidad e importancia, se mantendrán a cargo de los profesionales competentes del área.

c) Sobre el seguimiento y derivación de los casos:

- Debe quedar un registro escrito de la entrevista con el apoderado y aquellas realizadas con el

estudiante.

- El establecimiento debe realizar seguimiento de la atención y posible tratamiento desplegado a nivel clínico, mediante informes o reuniones de coordinación con equipo de salud.
- Se debe trabajar en brindar los apoyos que la persona afectada requiera para mejorar su bienestar socioemocional, además de realizar estrategias de prevención en la temática.

En caso de que el apoderado o persona encargada del estudiante no permita que se realice la derivación a atención médica o no cumpla con hacerse cargo de ésta, la escuela se encuentra en la obligación legal de realizar denuncia por negligencia en Tribunal de Familia.

d) Sobre Vulneración de Derechos: Esté alerta e indague si es necesario, sobre señales o develación explícita de situaciones de vulneración de derechos (maltrato físico y/o psicológico o abuso sexual) que puedan estar ocurriendo fuera o dentro de la familia. En este caso informe al Director del Establecimiento y active los “Protocolos de actuación para situaciones de maltrato y abuso sexual infantil”, emprendiendo de manera inmediata las acciones para protección al/la estudiante y la denuncia correspondiente. Cuando exista la sospecha o se tome conocimiento de qué las autolesiones del/a estudiante, han sido provocadas a raíz de una eventual vulneración de derechos por parte de un adulto, se procederá a realizar la denuncia de manera inmediata tal como lo es señalado en el Protocolo de prevención y respuesta ante las situaciones de Abuso Sexual y Maltrato.

PROCEDIMIENTO INTERNO EN CASO DE ENFERMEDAD O DE ACCIDENTES ESCOLARES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

Escuela Nueva España, cuenta con espacios adecuados para que los niños y niñas de educación parvulario, puedan desarrollar sus actividades pedagógicas y de esparcimiento, de forma adecuada y segura; para estos fines, cada módulo o sala de kínder y pre kínder, posee una sala de juegos para llevar a cabo sus recreos, baños adecuados a su edad y tamaño; cuenta con un patio techado para poder desarrollar actividades al aire libre cuando llueve; para asegurar su bienestar y cuidado, durante los recreos, los niños y niñas de prebásica son acompañados por su técnico y educadora, quienes se mantienen atentas a cada una de las acciones de los estudiantes. Asimismo, nuestra escuela, para sus estudiantes dispone de una habitación habilitada como Enfermería, la que cuenta con los insumos básicos para otorgar los primeros auxilios básicos a los y las Estudiantes que lo requieran.

NORMAS DE ATENCIÓN

Es importante aclarar que a los funcionarios del establecimiento les está **absolutamente prohibida** la administración de medicamentos de ningún tipo y sólo procederán a:

- 1.- Curaciones menores.
- 2.- Aplicación de compresas frías o unidades refrigerantes.
- 3.- Aplicación de gel de uso externo para el alivio de inflamaciones.
- 4.- Aplicación de unidades refrigerantes sobre áreas afectadas.
- 5.- Inmovilización previa al traslado de un accidentado hacia centros especializados.

Frente a la solicitud de los apoderados de administrar algún medicamento que pudiera formar parte de un tratamiento previo del alumno, el personal a cargo **SÓLO PODRÁ HACERLO SI EL APODERADO CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN MÉDICA RESPECTIVA** (receta extendida por un profesional médico). Copia de este documento deberá ser entregado por el apoderado al funcionario y sólo será válida por el tiempo indicado por el profesional.

PROTOCOLO SOBRE SITUACIONES DE MALTRATO ENTRE MIEMBROS ADULTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Escuela Nueva España, promueve en todas sus instancias de participación, tanto en actividades escolares como extraescolares, la participación y sana convivencia entre los diferentes estamentos que componen su comunidad educativa. No obstante, sabemos que los conflictos pueden aparecer dentro de cualquier grupo humano y es por ello que debemos estar atentos para reconocerlos y actuar rápidamente frente a ellos sin dejar que afecten el desarrollo normal del quehacer educativo de los y las estudiant

es, y menos aún que interfieran con el ambiente grato que debe existir para ello.

Frente a hechos de agresión entre miembros adultos de la comunidad educativa, se llevarán a efecto determinadas acciones según correspondan:

1.- AGRESIONES VERBALES ENTRE APODERADOS:

- a) Cuando apoderados de nuestra escuela se vean envueltos en discusiones verbales fuera del establecimiento y este enfrentamiento pueda acarrear problemas de convivencia en el quehacer educativo de nuestra institución, el profesor jefe o encargado de convivencia de Escuela Nueva España, podrán realizar la citación correspondiente a los padres y/o apoderados afectados, para evaluar la situación y solicitar y garantizar las correctas relaciones interpersonales en pos del bienestar de sus hijos o pupilos.
- b) De continuar las agresiones y afectar el desarrollo de las actividades de la escuela y estudiantes, Escuela Nueva España puede solicitar el cambio de apoderados.
- c) Cuando las agresiones se realicen por medio de las redes sociales, los pasos a seguir serán los mismos.

2.- AGRESIONES FÍSICAS ENTRE APODERADOS:

- a) Cuando dos o más apoderados de Nuestra Escuela Nueva, se vean inmersos en alguna situación de agresión física y ésta afecte la convivencia escolar, La Dirección de nuestro establecimiento, podrá solicitar su destitución como apoderado y solicitar su cambio, tal como se indica en el capítulo III, artículo 12°, punto 14, ***sobre los deberes de padres y apoderados.***

3.- AGRESIONES VERBALES ENTRE APODERADOS Y FUNCIONARIOS:

- a) Cuando un padre, madre, apoderado, apoderada, tutor o tutora, agrede verbalmente a un funcionario del establecimiento, Se realizará una investigación interna para esclarecer los hechos que llevaron a esta situación.
- b) Se realizarán entrevistas con las partes afectadas.

c) La dirección podrá solicitar su cambio como apoderado, debido a la necesidad de resguardar el buen desarrollo de las actividades pedagógicas y de convivencia entre los diferentes estamentos de nuestra Institución Educativa.

d) Cuando las agresiones se realicen por medio de las redes sociales, los pasos a seguir serán los mismos.

4.-AGRESIONES FÍSICAS ENTRE APODERADOS Y FUNCIONARIOS:

a) Se conversará con las partes involucradas.

b) Se desarrollará la investigación interna correspondiente.

c) El director o directora del establecimiento informará de los hechos al departamento de educación.

d) Se solicitará cambio de apoderado, si fuera necesario.

e) En el caso de ser necesario se dará aviso a las policías competentes para el resguardo de los afectados.

5.- AGRESIONES FÍSICAS ENTRE FUNCIONARIOS:

a) Director y equipo de gestión, realizarán las entrevistas correspondientes a los involucrados.

b) Se realizará investigación y posterior informe sobre hechos ocurridos.

c) El director enviará informe al DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

d) Se llevarán a cabo las indicaciones que el departamento de educación señale para este efecto.

Indicar los responsables de activar el protocolo y ejecutar cada una de las acciones detalladas en el protocolo

Frente a cualquier situación descrita anteriormente, es deber de **quien recibe el primer relato quien observa una situación donde se esté vulnerando los derechos de niños niñas y adolescentes (profesor asignatura, profesor jefe, asistente de la educación, inspectores, directivos), el generar la respectiva derivación al equipo de convivencia escolar, quienes activarán los protocolos correspondientes, y guiarán el proceso de denuncia respectiva.**

PROTOCOLO DE MEDIACIÓN DENTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Introducción

Nuestro establecimiento, se compromete a una enseñanza de calidad con un estilo propio, que centra sus esfuerzos en la integración social de nuestros alumnos, la sensibilización por los necesitados y la valoración del saber como medio para servir mejor a los demás. Por lo tanto nuestros valores principales son:

- 1.El respeto
2. La solidaridad
3. la responsabilidad.
4. La verdad

De acuerdo con nuestro ideario de centro nos vemos en la necesidad de poner en marcha un plan de convivencia escolar como un elemento crucial de nuestro proyecto educativo, donde la convivencia y la paz se aprendan y se construyan siendo toda la comunidad educativa agente protagonista del mismo. Es un proceso lento que requiere un cambio de mentalidad individual y colectiva, y, en este cambio, la educación adquiere una relevancia absoluta en el desarrollo de unos valores, actitudes y habilidades que sostengan modelos de convivencia pacíficos que traten de resolver la mayoría de los conflictos cotidianos a medida que surjan, antes de que desemboquen en situaciones más complejas. Niños, jóvenes y adultos carecen de las habilidades necesarias para resolver de forma constructiva los conflictos y por eso debemos jugar un papel clave a la hora de dirigir el proceso de socialización de nuestros alumnos y poder afrontar el déficit mencionado poniendo en práctica un programa de mediación entre iguales.

Marco Teórico

Se piensa que uno de los elementos que más daña el desarrollo personal en el espacio educativo, son los conflictos y la escasa habilidad que tienen los alumnos para resolverlos.

Cuando comienzan a relacionarse con sus pares, van descubriendo y creando su personalidad y, a su vez, conviviendo con modos de pensar y actuar diferentes a los propios. Esto radica en la aparición de numerosos conflictos, por lo que del mismo modo, se puede afirmar que es uno de los espacios en los que más enfrentamientos se experimentan, entendiendo el concepto conflicto mediante una de sus innumerables definiciones como:

“Situaciones en las que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo porque sus posiciones, intereses, necesidades, deseos o valores son incompatibles, o son percibidos como incompatibles, donde juegan un papel muy importante las emociones y sentimientos y donde la relación entre las partes en conflicto puede salir robustecida o deteriorada en función de cómo sea el proceso de resolución del conflicto” (Iglesias & Ortuño, 2018, p.378).

Para poder llevar a cabo este proceso transformador, es necesario utilizar algún método, en concreto en el ámbito escolar, la mediación. Existen principalmente tres modelos para llevar a cabo el proceso de mediación. En primer lugar, el modelo tradicional-lineal Harvard, el cual se aplica en aquellos asuntos en los que lo primordial es conseguir un acuerdo; en segundo lugar, el modelo circular-narrativo está centrado en mejorar la

comunicación y la relación entre las personas, de manera que éstas reflexionen acerca de lo ocurrido y sean capaces de observar el conflicto desde otra perspectiva; y por último, el modelo transformativo, cuyo fin es el de transformar el conflicto, a las personas y las relaciones, a través de la revalorización y del reconocimiento del otro (Prado & López, 2008).

Principios y fundamentos de la mediación escolar

“Para la Superintendencia de Educación, la Mediación es un procedimiento colaborativo de gestión de conflictos, en el que un tercero imparcial- denominado mediador- es el responsable de generar las condiciones, de acuerdo a las características de cada situación, genera condiciones para que los participantes encuentren formas de comunicación, y construyan voluntariamente, acuerdos apropiados y consensuados, en función de sus mutuos intereses y necesidades”. Por lo tanto es fundamental incorporar un programa de mediación de acuerdo a la necesidad de poder resolver los conflictos que se presentan dentro del establecimiento educacional de manera pacífica, positiva y transformativa.

Los principios indispensables en los que se basa nuestro proyecto de mediación para su adecuado funcionamiento son:

Voluntariedad. Las partes acuden a la mediación voluntariamente y pueden decidir abandonarla en cualquier momento. Acuden al proceso de mediación porque su objetivo es solucionar el conflicto y aceptan la asistencia del mediador en la búsqueda de soluciones.

Autonomía de la decisión. Las partes conservan la capacidad de tomar decisiones respecto a su conflicto. La persona mediadora no puede imponer ningún tipo de solución, ayuda a las partes a restablecer la comunicación, a comprenderse y a trabajar conjuntamente hasta alcanzar un acuerdo mutuamente satisfactorio. No enjuicia.

Imparcialidad. La persona mediadora no se posiciona a favor de ninguna de las partes, debe ser imparcial.

Confidencialidad. El proceso es confidencial y lo que se dice en la mediación no puede repetirse en otro lugar.

Objetivos Generales

- Mejorar el ambiente del aula por medio de la disminución de la tensión y la hostilidad.
- Desarrollar el pensamiento crítico y las habilidades en la solución de problemas mejorando las relaciones entre los estudiantes y la comunidad educativa.
- Incrementar la participación de los estudiantes con la finalidad de potenciar sus habilidades de liderazgo.
- Formar y desarrollar a una comunidad escolar en la cultura del respeto a la persona y a las diferencias individuales, en la inclusión y aceptación de las diversidades de opiniones donde prime el bien común.

- Promover la instalación de la Mediación Escolar en los establecimientos educacionales, como una técnica alternativa para la resolución pacífica de conflictos y como herramienta para la promoción de una buena convivencia.

Metodología

La Metodología usada será de manera presencial con participación directa de las personas que forman parte del conflicto, incluido el o la mediadora a cargo del caso.

El colegio dispondrá:

- De una sala especialmente habilitada para efectuar la sesión.
- La sala contiene una mesa redonda y sillas, con la finalidad de que las personas tengan posibilidad de mirarse y sentirse más cómodos.
- Se entregará lápiz y papel a las partes para que anoten lo que les parezca necesario.
- El/la Mediadora tendrá un rol ajustado a los principios de la mediación, desarrollará la actividad según la estructura que se establezca y registrará los temas tratados en el acta de mediación.
- Se espera que el logro de acuerdos y resolución del conflicto, se desarrolle en 1 sesión, sin embargo en caso de ser necesario, se puede ampliar a otra sesión.
- Las sesiones de mediación serán agendadas con anticipación y serán de conocimiento de todos los participantes.
- Los padres y apoderados de los estudiantes que participan en la mediación, serán informados sobre el resultado de la acción.
- Finalizada la Mediación se hará monitoreo para asegurar el cumplimiento de los acuerdos.

Diagnóstico

El diagnóstico y temas que se abordarán en el programa de Mediación, contemplan los siguientes conflictos recurrentes:

- Malos entendidos
- Insultos
- Hablar mal del otro
- Disrupción en sala de clases
- Bullying y sus derivados (ciberbullying, acoso escolar, maltrato escolar, entre otros)

No se abordarán conflictos asociados a:

- Temas enmarcados en la Ley procesal penal, (Uso de armas)
- Consumo y/o tráfico de drogas
- Violencia física reiterada
- Abuso sexual
- Asimetría de poder insalvable y dañino para una de las partes

Formas habituales de resolución:

- Buscar soluciones en conjunto, abarcando los intereses de los involucrados
- Invitar a los involucrados a expresar sus emociones y ponerse en el lugar del otro
- Llegar a acuerdos que beneficien a ambas partes
- Realizar charlas previas y trabajar dentro del consejo de curso (expresar emociones, fomentar la comunicación y respeto entre sus pares)
- Realizar entrevistas previas con los alumnos
- Aplicación de instrumentos de diagnósticos de conflictos latentes y patentes

Sensibilización

En los estudiantes de la comunidad educativa se llevan a cabo un enfoque de sensibilización en 3 sesiones, para fomentar el uso de la herramienta de la mediación para resolver conflictos, lo cual se desarrolla con los siguientes objetivos:

1. Sensibilizar a los estudiantes para utilizar el diálogo como medio de resolución de conflictos.
2. Desarrollar actitudes de escucha, empatía y comprensión para mejorar el clima de convivencia escolar.
3. Extender la idea de lo enriquecedor que es a nivel personal el adquirir habilidades para la resolución de conflictos
4. Motivar a los alumnos para que participen voluntariamente en el programa y sean futuros mediadores.

En cuanto a las familias se sensibiliza el programa a través de reuniones trimestrales, en las que los tutores dan a conocer a los padres el programa de Mediación entre iguales con los siguientes puntos a tratar:

1. ¿Qué es la mediación?
2. Justificación del proyecto en el establecimiento educacional.
3. Objetivos.
4. Etapas educativas a las que se dirige el proyecto.
5. Acciones.

En relación a los funcionarios del establecimiento educacional se realizarán 4 sesiones de talleres que permitan sensibilizar la importancia de la herramienta y cómo podemos identificar un conflicto que necesita de una mediación.

1. ¿Qué es la mediación?
2. La mediación como una herramienta.
3. ¿Qué hacer dentro de un conflicto?, ¿A quién debemos recurrir?

Selección y formación de los mediadores escolares

La participación de adultos y alumnos/as es muy importante, ello permite el reconocimiento de la estrategia de resolución pacífica de conflictos en los distintos estamentos de la institución y al mismo tiempo fortalece el espíritu democrático y el trabajo en equipo, respetando diferencias y capacidades, todas al servicio de ambientes pacíficos y no violentos.

Una modalidad para seleccionar a los agentes mediadores es a través del equipo de gestión del establecimiento, el cual propone a los/as candidatos/as de acuerdo a las cualidades y habilidades que requiere un agente mediador, básicamente que tengan, tanto los adultos como los/as alumnos/as, relaciones cálidas y democráticas con la comunidad escolar. Otra, es que sus propios pares los elijan democráticamente.

La selección de los/as personas mediadores/as debe responder a los siguientes criterios mínimos:

- Actividad voluntariamente aceptada
- Actitudes y habilidades sociales positivas.
- Reconocimiento positivo de entre sus pares y/o aceptación social en su establecimiento educacional
- Poseer actitudes solidarias con capacidad de diálogo.
- Disponibilidad de tiempo, tanto para la capacitación y entrenamiento en mediación como para desarrollar procesos de medición, cuando el sistema esté funcionando en su comunidad escolar.
- Que su nivel de autoestima sea adecuado, evitándose con ello, la búsqueda permanente del reconocimiento social que implique riesgo de perder la esencia del rol de mediador/a escolar.
- Imparcial, Neutral.
- Objetivo/a en sus apreciaciones y expresiones.
- Con aceptación de la diversidad (Sin juicios).
- Con capacidad para liderar y motivar a la toma de acuerdos.
- Con capacidad para adaptarse a las distintas características individuales de las personas en conflicto.
- Flexible.
- Persona propositiva y creativa para llegar a acuerdos.
- Persona perseverante y persuasivo/a.
- Respetuoso/a y honesto/a.
- Con capacidad de Humor, como factor protector fundamental.

Seguimiento de la mediación.

Los mediadores no están solos en este proceso, sino que los profesionales que forman parte del proyecto y los acompañan en todo momento. Cuando se produzca un conflicto en el que intervengan. Dicha distribución está a disposición del profesorado del establecimiento en la Sala de Profesores o en el espacio correspondiente al programa de Mediación. Cuando se produce un conflicto, los alumnos mediadores informan al profesor con el que estén en clase; se va al espacio de mediación correspondiente a comenzar con el proceso de resolución de conflictos detallado en el punto anterior. Así mismo, el profesorado en su conjunto facilita, valora y reconoce el trabajo y la implicación de los alumnos mediadores puesto que se considera muy importante de cara a la formación integral de los alumnos, potenciando su autonomía y sus habilidades sociales y emocionales. Para realizar un efectivo seguimiento a la mediación se establecen tiempos de monitoreo para determinar la efectividad de los acuerdos creados durante la mediación y de los cuales ambas partes estuvieron de acuerdo.

Para un correcto funcionamiento del programa, se establecen diferentes momentos de reunión del equipo donde se dialogan propuestas, se pone en común el recorrido del programa, se proponen nuevas ideas para futuras acciones en base al día a día del

establecimiento y la tipología de conflictos que puedan ir surgiendo, así como estar pendiente de los materiales necesarios para el desarrollo del proyecto. Aquellos acuerdos y decisiones en las que se han de formar, se envían por e-mail, a la que tienen acceso todos los profesores, pues es una vía de comunicación instantánea en el día a día del establecimiento educacional.

Evaluación del programa de mediación

Este programa necesita una revisión continua y sistemática que se lleva a cabo a través de la evaluación por parte de todos los agentes implicados en el mismo. Dicha evaluación se verifica mediante los siguientes instrumentos:

- - Los alumnos mediadores evalúan y aportan sugerencias o propuestas de mejora sobre las jornadas de formación de alumnos mediadores a través de encuestas online o presenciales. - Los profesores integrantes del equipo se reúnen periódicamente para revisar y mejorar el seguimiento y funcionamiento del proyecto en los distintos niveles, quedando reflejados en el acta de cada reunión los puntos tratados y acuerdos de mejora.
- - El resto de miembros de la Comunidad educativa dispone de un cuestionario online para evaluar las tutorías de mediación y la información que llega al alumnado en las jornadas de información del proyecto.

Implicancias del desarrollo de un Programa de Mediación en los colegios

La institución educativa es un espacio privilegiado de convivencia interpersonal, social y organizacional que modela los diferentes estilos de relación entre los niños, niñas y adolescentes.

Sin embargo, esta institución ha experimentado diferentes transformaciones, que dan cuenta de nuevas demandas y modos de relacionarse, reclamando el diálogo, que precisamente recoge la técnica de la Mediación Escolar, que corresponde a un modelo educativo y profundamente democratizador, donde el colegio se transforma en un espacio en el que la convivencia demanda disponer de herramientas y medios para resolver los conflictos que no se solucionan fácilmente.

La mediación escolar, es una forma de resolución pacífica de conflictos donde las partes en conflicto son ayudadas por un tercero neutral llamado mediador para llegar a un acuerdo de solución.

VI. DISTRIBUCIÓN HORARIOS FUNCIONARIOS

ASISTENTES DE SALA

NOMBRE ASISTENTE	INICIO - SALIDA	DÍAS
NICOL VARAS MEDINA 1° B	08:00 A 14:00 HRS. 08:00 A 17:30 HRS.	LUNES A VIERNES
VANESSA MOLINA MUÑOZ 3° A	08:00 A 17:30 HRS. 08:00 A 14:00 HRS	LUNES A JUEVES VIERNES
WALEZCA PEREIRA SANHUEZA 2° A	08:00 A 17:30 HRS 08:00 A 14:00 HRS.	LUNES - JUEVES VIERNES
JOSELYN SILVA MOLINA 3° B	08:00 A 17:30 HRS. 08:00 A 14:00 HRS.	LUNES - JUEVES VIERNES
YASNA MATUS VALENZUELA	08:00 A 17:30 HRS. 08:00 A 14:00 HRS.	LUNES - JUEVES VIERNES

LAURA SEGUEL	RIVAS 1° A	08:00 A 17:30 HRS. 08:00 A 14:00 HRS.	LUNES - JUEVES VIERNES
ELBA ESPINOZA	RÍOS 4° A	08:00 A 17:30 HRS. 08:00 A 14:00 HRS.	LUNES - JUEVES VIERNES
MACARENA CABEZAS SANHUEZA	 4° B	08:00 A 17:30 HRS. 08:00 A 14:00 HRS.	LUNES - JUEVES VIERNES
BÁRBARA GONZÁLEZ VENEGAS	 2° B	08:00 A 17:30 HRS. 08:00 A 14:00 HRS.	LUNES - JUEVES VIERNES

ASISTENTES DE SALA (Pre-Básica)

NOMBRES	INICIO - SALIDA	DÍAS
NADIA GODOY AVILÉZ Kínder B	07:50 A 17:20 HRS. 07:50 A 13:50 HRS.	LUNES A JUEVES VIERNES
PAULINA VÁSQUEZ CRUCES PRE-KINDER	07:50 A 17:20 HRS. 07:50 A 13:50 HRS.	LUNES a JUEVES VIERNES
VANESA LÓPEZ JARA KINDER A	07:50 A 17:20 HRS. 07:50 A 13:50 HRS.	LUNES A JUEVES VIERNES

ASISTENTES PROFESIONALES EDUCACIÓN

NOMBRES	INICIO - SALIDA	DÍAS
YAMIR GARCES SADE	08:00 A 17:30 HRS. 08:00 A 14:00 HRS.	LUNES A JUEVES VIERNES
Ma. EUGENIA SOLÍS (secretaria)	08:00 A 17:30 HRS. 08:00 A 14:00 HRS.	LUNES A JUEVES VIERNES
DIEGO QUEZADA (CRA)	08:00 A 17:30 HRS. 08:00 A 14:00 HRS.	JUEVES VIERNES
OSCAR PATIÑO COFRÉ (ADQUISICIONES)	08:00 A 17:30 HRS. 08:00 A 14:00 HRS.	LUNES A JUEVES VIERNES
DIEGO (INFORMÁTICO)	08:00 A 18:00 HRS.	LUNES A MIÉRCOLES

NICOLÁS DÍAZ BALBOA (PREPARADOR FÍSICO)	08:00 A 17:30 HRS. 08:00 A 14:00 HRS.	LUNES - JUEVES VIERNES
FRANCISCA VARELA CUEVAS (PSICÓLOGA CONVIVENCIA)	09:00 A 16:00 HRS. 09:00 A 14:00 HRS.	LUNES MATRES A JUEVES

PIE

NOMBRES	INICIO - SALIDA	DÍAS
ROCÍO SEPÚLVEDA TAPIA (FONOAUDIÓLO GA)	08:00 A 16:30 HRS. 08:00 A 17:30 HRS. 08.00 A 14.00 HRS.	MIÉRCOLES JUEVES VIERNES

AYLÍN RÍOS CASTILLO (PSICOLOGA)	08:00 A 17:30 HRS 08:00 A 14:00 HRS.	LUNES A JUEVES VIERNES
NATALIA MOLINA ITRURRA (PSICOPEDAGO GA)	08:00 A 17:30 HRS. 08:00 A 14:00 HRS.	LUNES - JUEVES VIERNES

DIRECTIVOS

NOMBRES	INICIO - SALIDA	DÍAS
VÍCTOR FRTZ AGUAYO	08:00 – 17:30 HRS. 08:00 – 14:00 HRS.	LUNES - JUEVES VIERNES
PAULINA RAMIREZ	08:00 - 17:30 HRS. 08:00 - 14:00 HRS.	LUNES - JUEVES VIERNES

LEONICIO CÁRDENAS VARGAS	08:00 - 17:30 HRS. 08:00 - 14:00 HRS.	LUNES - JUEVES VIERNES
FRANCISCO YÉVENES ESCOBAR	08:00 - 17:30 HRS. 08:00 - 14:00 HRS.	LUNES - JUEVES VIERNES

HORARIO INSPECTORES DE PATIO

I NSPECTOR (A)	HORA INICIO	HORA SALIDA	RESPONSABILIDADES PRINCIPALES
-------------------------------	------------------------	------------------------	--

<p>CARMEN AEDO ARANEDA</p>	<p>07:30 HRS</p>	<p>1 7:00 HRS. LUNES – MIÉRCOLES</p> <p>16:30 HRS JUEVES</p> <p>14:00 HRS. VIERNES</p> <p>HORARIO COLACIÓN:</p> <p>14:20 – 15:00 HORAS</p>	<p>-ATENCIÓN INGRESO PUERTA PRINCIPAL</p> <p>-TOQUE TIMBRE</p> <p>-REVISIÓN BAÑOS</p> <p>-CONTROL INGRESO Y SALIDA ALUMNOS</p> <p>-REGISTRO ALUMNOS ATRASADOS</p> <p>- MEDIAR CONFLICTOS ENTRE ALUMNOS</p> <p>-MANEJO DE LAS NORMAS DISCIPLINARIAS</p> <p>-ATENCIÓN PRIMEROS AUXILIOS.</p>
<p>CECILIA SCHWARSTIN KY</p> <p>CATALÁN</p>	<p>08:00 HRS.</p>	<p>17:30 HRS. LUNES, MARTES Y</p> <p>JUEVES</p> <p>16:50 HRS. MIÉRCOLES</p> <p>14:40 HRS. VIERNES</p>	<p>-CONTROL NIÑOS QUE VIAJAN EN BUSES</p> <p>-RESPONSABLE CURSOS 7mos. y 8vos. AÑOS</p> <p>-INSPECCIÓN PASILLO 2° PISO EN RECREOS</p> <p>-MEDIAR CONFLICTOS ENTRE ALUMNOS</p> <p>-RETIRO ALUMNOS DESDE SALAS DE CLASES</p> <p>-REVISIÓN BAÑOS</p> <p>-CONDUCIR ALUMNOS AL</p>

<p>XIMENA VILLANUEVA</p> <p>ZAMBRANO</p>	<p>07:30 HRS</p>	<p>17:00 HRS. LUNES, MARTES Y</p> <p>JUEVES</p> <p>16:30 HRS. MIÉRCOLES</p> <p>14:00 HRS. VIERNES</p> <p>HORARIO COLACIÓN</p> <p>12:30 - 13:10 HORAS</p>	<p>-ATENCION INGRESO PUERTA PRINCIPAL</p> <p>-TOQUE TIMBRE</p> <p>-CONTROL INGRESO Y SALIDA ALUMNOS-</p> <p>PADRES</p> <p>-REGISTRO ALUMNOS ATRASADOS</p> <p>-MEDIAR CONFLICTOS ENTRE ALUMNOS</p> <p>-MANEJO DE LAS NORMAS DISCIPLINARIAS</p> <p>-ATENCIÓN PRIMEROS AUXILIOS.</p>
<p>EMILIO GÓMEZ PEÑA</p>	<p>08:00 HRS</p> <p>08:00 HRS</p>	<p>17:50 HRS. LUNES - JUEVES</p> <p>14:00 HRS. VIERNES</p>	<p>-ENTREGA ALUMNOS PATIO POSTERIOR</p> <p>-CONTROL NIÑOS QUE VIAJAN EN BUSES</p> <p>-INSPECCIÓN PATIO CUBIERTO - RECREOS</p> <p>-MEDIAR CONFLICTOS ENTRE ALUMNOS</p> <p>-RETIRO ALUMNOS DESDE</p>

		<p>HORARIO COLACIÓN</p> <p>14:30 - 15:10 HORAS</p>	<p>SALAS DE CLASES</p> <p>-MANEJO DE LAS NORMAS DISCIPLINARIAS</p> <p>-REVISIÓN BAÑOS</p> <p>-CONducir ALUMNOS AL HOSPITAL CUANDO CORRESPONDA.</p>
<p>Ma. CARLA ARAVENA VIVANCO</p>	<p>08:00 HRS.</p>	<p>17:30 HRS. LUNES - JUEVES</p> <p>14:00 HRS VIERNES</p> <p>HORARIO COLACIÓN</p> <p>14:30 - 13.10 HORAS</p>	<p>-APOYO ALS. PREBAS. 13:00 - 13.20 HRS.</p> <p>-INSPECCIÓN PASILLOS 1er PISO EN RECREOS</p> <p>-RESPONSABLE CURSOS 1os. Y 2os. AÑOS</p> <p>-CONTROL NIÑOS QUE VIAJAN EN BUSES</p> <p>-MEDIAR CONFLICTOS ENTRE ALUMNOS</p> <p>-RETIRO ALUMNOS DESDE SALAS DE CLASES</p> <p>-REVISIÓN BAÑOS</p> <p>-CONducir ALUMNOS AL HOSPITAL CUANDO CORRESPONDA.</p>

<p>EMA COÑOEPAN TORRES</p>	<p>08:00 HRS.</p>	<p>17:30 HRS. LUNES - JUEVES</p> <p>17:00 HRS. MARTES</p> <p>14:30 HRS. VIERNES</p> <p>HORARIO COLACIÓN</p> <p>12:20 - 13:00 HORAS</p>	<p>-ENTREGA ALUMNOS PATIO POSTERIOR</p> <p>-CONTROL NIÑOS Q UE VIAJAN EN BUSES</p> <p>-APOYO ALUMNOS PREBÁSICA</p> <p>-INSPECCIÓN SECTOR JUEGOS- RECREOS</p> <p>-MEDIAR CONFLICTO ENTRE ALUMNOS</p> <p>-RETIRO DE ALUMNOS DESDE SALAS DE CLASES</p> <p>-MANEJO DE NORMAS DISCIPLINARIAS</p> <p>-REVISIÓN BAÑOS</p> <p>-CONDUCIR ALUMNOS AL HOSPITAL CUANDO CORRESPONDA.</p>
<p>CECILIA TORRES CÓRDOVA</p>	<p>08:00 HRS.</p> <p>08:00 HRS.</p>	<p>17:30 HRS. LUNES - JUEVES</p> <p>14:00 HRS. VIERNES</p>	<p>-ENCARGADA FOTOCOPIAS</p> <p>-APOYO ALS. PATIO PASILLO</p> <p>PRIMER NIVEL.</p> <p>-APOYO ALMUERZO ALUMNO PS COMEDOR.</p> <p>-AYUDA ENTREGA 3ª.</p>

		HORARIO COLACIÓN 14:30 – 15:10	COLACIÓN -ENTREGA ALUMNOS HORARIO SALIDA. -ENCARGADA PAE
ANNE MUTIZÁBAL	07:30 HRS.	17:00 HRS. LUNES A JUEVES 13:30 HRS. VIERNES HORARIO COLACIÓN 14:30 – 15:10	-RESPONSABLE CURSOS 5tos. Y 6tos. -RECEPCIÓN ALUMNOS ENTRADA ESTADIO -CONTROL NIÑOS QUE VIAJAN EN BUSES -INSPECCIÓN PATIO CASTAÑOS - RECREOS -MEDIAR CONFLICTO ENTRE ALUMNOS -RETIRO DE ALUMNOS DESDE SALAS DE CLASES -MANEJO DE NORMAS DISCIPLINARIAS -VIGILANCIA INGRESO BAÑOS ALUMNAS -CONducir ALUMNOS AL HOSPITAL CUANDO CORRESPONDA.

NOTA: Por necesidad del colegio, se debe recibir a los alumnos que llegan cada mañana desde los buses a partir de la 07:30 horas, por tal motivo se hará turnos mensuales con los inspectores que ingresan a las 08:00 horas, cuando corresponda, dicho inspector se retirará

media hora antes de su horario establecido.

RESPONSABLE DE CURSO:

- TENER UN ARCHIVADOR PARA REGISTRAR ANTECEDENTES.
- LLEVAR CONTROL DE ALUMNOS EN CASO DE AUSENTISMO (REVISAR ASISTENCIA DE ESTUDIANTES QUE FALTAN A CLASES POR EL DÍA O FALTAN EN LAS TARDES, ARCHIVAR Y/O REGISTRAR JUSTIFICACIONES, CERTIFICADOS MÉDICOS, REVISAR HOJAS DE VIDA EN LIBROS DE CLASES, CITAR A APODERADOS CUANDO ES NECESARIO, HACER CUMPLIR SANCIONES, GUIAR A ALUMNOS CON PROBLEMAS CONDUCTUALES, ENTRE OTROS).
- SUPERVISAR USO DE TELÉFONOS Y UNIFORMES.
- RESOLVER CONFLICTOS MENORES QUE SURGEN ENTRE ALUMNOS.
- RELACIONARSE DIRECTAMENTE CON LOS PROFESORES JEFES Y/O DE ASIGNATURAS, COORDINAR ACCIONES.
- CONOCER A CABALIDAD LAS NORMAS DE DISCIPLINA Y PROTOCOLOS.
- SI DETECTA ALUMNOS CON NECESIDADES ECONÓMICA, COORDINAR CON ASISTENTE SOCIAL.

HORARIOS Y DISTRIBUCIÓN DE ASEOS (AUXILIARES DE SERVICIO)

GERARDO TORRES	LUIS FERREIRA	DEMÉRTA JARA	GABRIELA CASTRO	SOLANGE SANCHEZ
SALAS 1	SALAS 2	SALAS 3	SALAS 4	SALAS 12
5	6	7	8	PK
9	10	11	14	CRA
13	15	KB	16	MULTITALLER
INFORMÁTICA	SALA PIE	PASILLO 2 (ASC.)	KA	COMEDOR PROF.
ESCALERA 1	KIOSCO	ESCALERA 3	PASILLO 1	SALA PSICOLOGO
GIMNASIO	ESCALERA 2	ENFERMERÍA, HOLL.	ESCALERA 3	DIRECCIÓN -SECR. SUBD. -UTP
PASILLO 1	PASILLO 2	ENTRADA ESC. 2 VECES	SALA PROFESORES	PASILLO 2

		AL DÍA		
INSPECTOR ÍA 1	INSPECTO RÍA 2	GIMNASIO	INSP, GRAL.	GIMNASIO
BOD. GIMNASIO	BODEGAS - HOLL DUCHAS	PATIO EXTERIOR	GIMNASIO	BAÑO DAMAS GIMNASIO
PATIO EXTERIOR	BAÑO ALUMNOS	BAÑO ALUMNAS	RECOGER CARTÓN	RECOGER CARTONES
BAÑOS GIMNASIO VARONES	GIMNASIO	BAÑO DISCAP.	PATIO EXTERIOR	COMEDOR ALUMNOS
COMEDOR ALUMNOS	PATIO EXTERIOR	COMEDOR ALUMNOS	BAÑO PERSONAL	
	COMEDOR ALUMNOS		COMEDOR ALUMNOS	

* **lunes, miércoles y viernes**, se lavarán basureros de la cocina.

* **lunes y miércoles** sacar basureros.

TURNO 1 **lunes a jueves 07:30 – 12:30 y 14:00 - 18:00 HRS.**

Viernes 07:30 A 15:30 HRS.

TURNO 2 **lunes a jueves 07:50 - 13:00 y 14:00 - 17:50 HRS.**

Viernes 07:50 A 15:50 HRS.

Lunes a jueves 08:00 – 17:30

viernes 08:00 – 14:00

PROTOCOLO DE REQUERIMIENTOS

